



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE INGENIERÍA EN SISTEMAS ELECTRÓNICA E
INDUSTRIAL
CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL EN PROCESOS DE
AUTOMATIZACIÓN

Tema:

**“GESTIÓN AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO PARA MECÁNICAS DE
LA ASOCIACIÓN 5 DE MAYO DE TUNGURAHUA”**

Proyecto de Investigación, presentado previo la obtención del título de Ingeniera Industrial en Procesos de Automatización.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: Energía, Desarrollo Sostenible y Gestión de Recursos

AUTOR: Cinthya Moraima Calapaqui Ochoa

TUTOR: Ing. Fernando Urrutia Urrutia, Mg.

Ambato – Ecuador

Enero - 2020

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de tutor del Trabajo de Investigación sobre el tema: “GESTIÓN AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO PARA MECÁNICAS DE LA ASOCIACIÓN 5 DE MAYO DE TUNGURAHUA”, de la señorita Cinthya Moraima Calapaqui Ochoa, estudiante de la Carrera de Ingeniería Industrial en Procesos de Automatización, de la Facultad de Ingeniería en Sistemas, Electrónica e Industrial, de la Universidad Técnica de Ambato, considero que el informe investigativo reúne los requisitos suficientes para que continúe con los tramites y consiguiente aprobación de conformidad con el numeral 7.2 de los Lineamientos Generales para la aplicación de Instructivos de las Modalidades de Titulación de las Facultades de la Universidad técnica de Ambato.

Ambato Enero, 2020

EL TUTOR



Ing. Fernando Urrutia Urrutia, Mg.

AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

El presente Proyecto de Investigación titulado: “GESTIÓN AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO PARA MECÁNICAS DE LA ASOCIACIÓN 5 DE MAYO DE TUNGURAHUA”, es absolutamente original, auténtico y personal, en tal virtud, el contenido, efectos legales y académicos que se desprenden del mismo son de exclusiva responsabilidad del autor.

Ambato Enero, 2020

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Cinthy Moraima Calapaqui Ochoa', written over a horizontal dotted line.

Cinthy Moraima Calapaqui Ochoa

CC.: 1850281120

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga uso de este Trabajo de Titulación como un documento disponible para la lectura, consulta y procesos de investigación.

Cedo los derechos de mi Trabajo de Titulación, confines de difusión pública, además autorizo su reproducción dentro de las regulaciones de la Universidad.

Ambato Enero, 2020

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Cinthya Moraima Calapaqui Ochoa', written over a horizontal dotted line.

Cinthya Moraima Calapaqui Ochoa

CC.: 1850281120

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

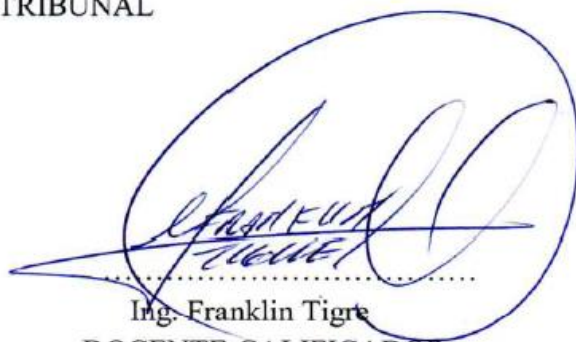
La Comisión Calificadora del presente trabajo conformada por los señores docentes Ing. Edison Jordán, Ing. Franklin Tigre, revisó y aprobó el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado “GESTIÓN AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO PARA MECÁNICAS DE LA ASOCIACIÓN 5 DE MAYO DE TUNGURAHUA”, presentado por la señorita Cinthya Moraima Calapaqui Ochoa de acuerdo al numeral 9.1 de los Lineamientos Generales para la aplicación de Instructivos de las Modalidades de Titulación de las Facultades de la Universidad Técnica de Ambato.



.....
Ing. Elsa Pilar Urrutia Urrutia Mg.
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL



.....
Ing. Edison Jordán
DOCENTE CALIFICADOR



.....
Ing. Franklin Tigre
DOCENTE CALIFICADOR

DEDICATORIA

A mis padres Héctor y Luz María, que son el pilar fundamental de mi vida, que con su trabajo, esfuerzo y amor han sabido guiarme por el buen camino inculcándome siempre la humildad y apoyándome en todas las circunstancias. Y que gracias a ellos he cumplido con esta meta tan importante.

A mi hermana Mónica, que ha sido como mi segunda mamá y me ha brindado su protección incondicional, gracias por sus consejos y amor en todos los momentos.

A mi hermana Evelyn, que me ha apoyado cada día de mi vida siendo mi amiga incondicional.

Cinthya Calapaqui

AGRADECIMIENTO

A Dios, por regalarme salud y vida todos los días y por la lluvia de bendiciones que ha derramado sobre mi familia.

A mis padres, por encaminarme a ser una profesional y cumplir mis metas ya que me han otorgado la mejor herencia, el estudio.

A mi tutor, Ing. Fernando Urrutia por su paciencia y apoyo constante y por compartir sus conocimientos para la elaboración de este proyecto.

Cintha Calapaqui

ÍNDICE DE CONTENIDO

APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	iii
DERECHOS DE AUTOR	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
RESUMEN.....	xiii
ABSTRAC	xiv
CAPÍTULO I.....	1
MARCO TEÓRICO.....	1
1.1 Antecedentes Investigativos	1
1.1.1. Contextualización del problema	1
1.1.2. Estudio del Arte	3
1.1.3. Fundamentación Teórica.....	7
Gestión Ambiental:	7
Regularización Ambiental:.....	7
Sistema Único de Información Ambiental (SUIA):.....	7
Certificado Ambiental:.....	8
Registro Ambiental:	9
Licencia Ambiental:	10
Certificado de intersección:.....	11
Plan de Manejo Ambiental:.....	12
Informe Ambiental de Cumplimiento:	13
Plan de Acción:	13

Hallazgos:.....	13
1.2 Objetivos	14
CAPÍTULO II	16
METODOLOGÍA	16
2.1 Materiales	16
Plan de Manejo Ambiental Aprobado.....	16
Sistema de Gestión y Calidad Ambiental (SGCA) del Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua (HGPT)	16
Manual de Usuario – Presentación Informes Ambientales	17
Manual de Usuario – Corrección de Informes	17
Técnicas e instrumentos	18
2.2. Métodos	19
2.2.1. Modalidad de la Investigación	19
2.2.2. Recolección de Información	20
2.2.3. Procesamiento y Análisis de Datos.....	20
2.2.4. Desarrollo del Proyecto	21
CAPÍTULO III	25
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	25
3.1. Análisis y discusión de resultados.....	25
3.1.1. Desarrollo de la propuesta	25
Fundamentación Legal	26
Evaluación de cumplimiento del PMA aprobado para el primero año por la Dirección General de Calidad Ambiental del HGPT.....	36
Elaboración del Informe Ambiental de Cumplimiento y Actualización del Plan de Manejo Ambiental.....	57
Informe Ambiental de Cumplimiento para Mecánica Chicaiza.....	57
Actualización del Plan de Manejo Ambiental para Mecánica Chicaiza	72

Informe Ambiental de Cumplimiento para Master Metal.....	75
Actualización del Plan de manejo Ambiental para Master Metal.....	86
Informe Ambiental de Cumplimiento para Mecánica Miranda	90
Actualización del Plan de manejo Ambiental para Mecánica Miranda	103
Informe Ambiental de Cumplimiento para Rectificadora Fiallos.....	107
Actualización del Plan de manejo Ambiental para Rectificadora Fiallos.....	123
3.1.2. Discusión	127
CAPÍTULO IV	129
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	129
4.1 Conclusiones	129
4.2 Recomendaciones	131
C. MATERIALES DE REFERENCIA.....	133
Referencias Bibliográficas.....	133
Anexos.....	136

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Certificado Ambiental	8
Figura 2: Registro Ambiental.....	9
Figura 3: Licencia Ambiental [25].....	10
Figura 4: Mapa del Certificado de Intersección [27]	11
Figura 5: Certificado de Intersección [27]	12
Figura 6: Sistema de Gestión y Calidad Ambiental	17
Figura 7: Evaluación del PMA - Mecánica Chicaiza.....	39
Figura 8: Almacenamiento aceite usado (Estado Inicial)	40
Figura 9: Almacenamiento de filtros y metales (Estado inicial).....	41
Figura 10: Evaluación del PMA - Master Metal	45
Figura 11: Área de almacenamiento de desechos (Estado Inicial)	46
Figura 12: Evaluación del PMA - Mecánica Miranda	50
Figura 13: Incorrecto almacenamiento de desechos (Situación Inicial)	51
Figura 14: Contenedores sin señalética y mezcla de desechos (Situación Inicial)	51
Figura 15: Evaluación del PMA - Rectificadora Fiallos.....	55
Figura 16: Área de almacenamiento de desechos (Situación Inicial)	56
Figura 17: Contenedores sin señalética (Situación Inicial).....	56

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Evaluación de Cumplimiento para Mecánica Chicaiza	36
Tabla 2: Resumen de Evaluación- Mecánica Chicaiza	39
Tabla 3: Evaluación de Cumplimiento para Master Metal	41
Tabla 4: Resumen de Evaluación - Master Metal	44
Tabla 5: Evaluación de Cumplimiento para Mecánica Miranda.....	46
Tabla 6: Resumen de Evaluación - Mecánica Miranda	50
Tabla 7: Evaluación de Cumplimiento para Rectificadora Fiallos	52
Tabla 8: Resumen de Evaluación – Rectificadora Fiallos	55
Tabla 9: Máximo y mínimo de actividades cumplidas y no cumplidas en los talleres	127

RESUMEN

Este trabajo analiza la gestión ambiental para las mecánicas de la Asociación “5 de Mayo” de Tungurahua, los proponentes de estos proyectos desconocen los beneficios y obligaciones de la obtención e implementación del Registro Ambiental; debido entre otros al incumplimiento de la normativa legal vigente, sus requisitos y plazos. Tampoco cuentan con las instrucciones académicas, técnicas y ambientales adecuadas; por estas y otras razones no se han presentado los Informes Ambientales de Cumplimiento (IAC), que conllevaría sanciones. Este proyecto es de gran interés pues se brindará apoyo a los propietarios a presentar su IAC correspondiente.

El trabajo de investigación presenta el análisis previo, la toma de decisiones y la correspondiente ejecución de actividades de los nueve sub-planes del Plan de Manejo Ambiental (PMA) que tienen cada mecánica. Se inició con una evaluación para conocer el cumplimiento de actividades mediante la utilización de una lista de chequeo aplicada en los propios talleres registrando las actividades cumplidas, no cumplidas y las que no aplican.

Posteriormente, se ejecutaron las actividades pendientes para adjuntar las evidencias a través de la plataforma virtual Sistema de Gestión y Calidad Ambiental del Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua evaluando el cumplimiento del PMA, la normativa ambiental y el cumplimiento de otras obligaciones. También se actualizó el PMA.

En la evaluación inicial se determinó que los talleres se encontraban por debajo del 50% del cumplimiento total ya que no han realizado actividades como; en un 75% de incumplimiento en ubicación de señalética de seguridad industrial y mantenimiento del extintor, mientras que la recopilación de información sobre el cumplimiento y efectividad del PMA y la correcta separación, almacenamiento y disposición final de los desechos no han cumplido ninguno de los talleres.

Finalizando, se concluye que las mecánicas no cumplen con la gestión ambiental, sin embargo, presionados por la Dirección de Gestión y Calidad Ambiental (DGCA) y por temor a una sanción se logró capacitar y cumplir con las actividades mínimas necesarias para cumplir la gestión y presentar el IAC.

ABSTRAC

This paper analyzes the environmental management for the mechanics of the Association "May 5" of Tungurahua, the proponents of these projects are unaware of the benefits and obligations of obtaining and implementing the Environmental Registry; due among others to the breach of the legal regulations in force, its requirements and deadlines. Nor do they have adequate academic, technical and environmental instructions; For these and other reasons, the Environmental Compliance Reports, which would entail sanctions, have not been submitted. This project is of great interest as support will be given to the owners to present their corresponding Environmental Compliance Reports.

The research paper presents the previous analysis, decision making and the corresponding execution of activities of the nine sub-plans of the Environmental Management Plan (EMP) that each mechanic has. It began with an evaluation to know the fulfillment of activities through the use of a checklist applied in the workshops themselves recording the activities accomplished, unfulfilled and those that do not apply.

Subsequently, the pending activities were executed to attach the evidence through the virtual platform Management System and Environmental Quality of the Honorable Provincial Government of Tungurahua assessing compliance with EMP, environmental regulations and compliance with other obligations. EMP was also updated.

In the initial evaluation it was determined that the workshops were below 50% of total compliance since they have not carried out activities such as; in a 75% non-compliance in the location of industrial safety signage and fire extinguisher maintenance, while the compilation of information on compliance and effectiveness of EMP and the correct separation, storage and final disposal of waste have not met any of the workshops.

Finally, it is concluded that the mechanics do not comply with the environmental management, however, under pressure from the Directorate of Environmental Management and Quality and for fear of a sanction it was possible to train and comply with the minimum activities necessary to comply with the management and present the Environmental Compliance Reports.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes Investigativos

1.1.1. Contextualización del problema

La calidad ambiental del planeta va en decadencia debido a los contaminantes por consecuencia del desarrollo de procesos de tipo industrial, clínico, automotriz, entre otros, ya que no han considerado una adecuada planeación y han trabajado sin tener en cuenta los impactos ambientales que generan. Los diferentes desechos peligrosos o no peligrosos emitidos en y después de un proceso deben tener una gestión correcta; por ejemplo, los aceites usados en la industria automotriz, después de cumplir con su objetivo útil deberán ser dispuestos en concordancia con la normativa para evitar o disminuir la contaminación ambiental [1] [2].

Con el fin de remediar los daños que el hombre ha causado y evitar que este se siga deteriorando, ya que esto directa e indirectamente afecta al ambiente, la salud y el bienestar de los hombres y de los otros organismos, se ha generado conciencia ambiental colectiva dirigida a minimizar o modificar los procesos generadores de contaminantes planteando alternativas de manejo, y soluciones oportunas y efectivas del manejo de los contaminantes ambientales [1] [2].

Según estudios, los residuos comunes son el 80% del total que se genera en el país y el 20% restante entra en las definiciones de desechos peligrosos y especiales. En la clasificación de residuos peligrosos se encabeza el 39,7 % que proviene de los aceites usados en las industrias [3]. Dichos residuos han sido manejados de una forma inadecuada pues un litro de aceite usado puede contaminar un millón de litros de agua, si el aceite usado se quema origina importantes problemas de contaminación y emite gases muy tóxicos y también puede perjudicar tanto el suelo como las aguas superficiales y subterráneas, afectando gravemente a la fertilidad del suelo y alterar su actividad [4].

Las PYMES del Ecuador presentan graves dificultades para sobrellevar una correcta gestión ambiental ya que han manifestado que existe insuficiente información y desconocimiento de la normativa vigente y los estándares que les corresponde cumplir, sus requisitos y plazos. Teniendo como efecto una producción desorganizada y poco amigable con el ambiente[5].

Para contrarrestar los daños ambientales, en Ecuador se ha incorporado nuevas leyes en protección a la naturaleza que son aún desconocidas por los propietarios de las empresas. Para evitar el incumplimiento de estas leyes se ha implementado sanciones, incluyendo tanto sanciones administrativas, como económicas y poder cesar la amenaza o el daño ambiental generado al realizar una actividad económica; por ejemplo, la descarga de contaminantes al alcantarillado puede acarrear sanciones de hasta 200 Remuneraciones Básicas Unificadas (RBU) [6].

El Gobierno Provincial de Tungurahua en el año 2016 fortaleció las capacidades para la obtención de los permisos ambientales a quienes desarrollan actividades productivas y de servicios, a través de procesos de socialización de la normativa y capacitación en sitio, de tal forma que los propietarios de lavadoras, lubricadoras y mecánicas, eviten sanciones y multas, y contribuyan con la reducción de la contaminación del ambiente en el cantón y la provincia [7]. Como respuesta a estas capacitaciones el GAD Provincial de Tungurahua emitió el mayor número de permisos ambientales (608) en el año 2017 a nivel nacional [8] .

Parte del problema radica en que los propietarios de estas actividades productivas no comprenden las obligaciones que tienen al obtener el Registro Ambiental; dado que, desconocen temas sobre gestión ambiental originando sanciones por el no cumplimiento de: Plan de Manejo Ambiental, Informes Ambientales de Cumplimiento y obtención del Registro de Generador de Desechos.

La Asociación de Mecánicos “5 de Mayo” de Tungurahua cuenta con 55 socios de los cuales se ha regularizado un gran porcentaje de los talleres, gracias al convenio con la Universidad Técnica de Ambato. Sin embargo, la regularización no es la única responsabilidad, en el caso de la obtención de un Registro Ambiental los proponentes tienen la obligación de cumplir con las actividades planteadas en el Plan de Manejo

Ambiental (PMA) y demostrar su ejecución mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento (IAC) luego de un año de haber obtenido el Registro Ambiental.

Lastimosamente al ser talleres artesanales y gran parte de los proponentes de estos proyectos no cuentan con las instrucciones académicas y ambientales adecuadas, desconocen sobre las leyes y normas que amparan el bienestar ambiental y que a largo plazo ocasionarían el deterioro inminente de los recursos medioambientales y consecuentemente altas sanciones económicas por parte de las autoridades ya que también ignoran temas sobre gestión ambiental y han puesto poco interés sobre la ejecución de las actividades del PMA. Trayendo como resultado un desarrollo productivo precario en cuanto a temas ambientales y de seguridad industrial a causa de la escasa gestión ambiental en sus talleres.

1.1.2. Estudio del Arte

A nivel mundial se ha convertido en un tema sustancial el cuidado del medio ambiente y la responsabilidad que las industrias tienen sobre él, en la investigación “La responsabilidad social empresarial y su enfoque ambiental: una visión sostenible a futuro” [9], se detalla que el impacto ambiental que se genere en las industrias depende del proceso productivo, el producto fabricado, el tamaño de la empresa, los recursos usados, la tecnología empleada, entre otros. A pesar de estos diferentes aspectos se indica que las industrias no pueden evitar la responsabilidad de emplear una correcta gestión ambiental, no solo por el cumplimiento de las leyes, sino como una conciencia transparente del impacto que ocasiona cada industria al medio ambiente.

En la investigación “La gestión ambiental en la competitividad de las PYMES del Ecuador” [5], se describe que de una muestra de 10.646 correspondientes a pequeñas y medianas empresas del Ecuador, tan solo el 26% tiene algún tipo de certificación ambiental (Registro Ambiental o Licencia Ambiental), a pesar de contar con un porcentaje bajo de pymes regularizadas, son éstas las que cuentan con un sistema de gestión ambiental formal lo que certifica el cumplimiento bueno de las normas ambientales.

El Ministerio de Ambiente del Ecuador (MAE), ha acordado la categorización de las industrias dependiendo del impacto y el riesgo ambiental que producen en sus actividades, con esto se tiene;

- Categoría I (Impacto no significativos): se procede a la obtención de un Certificado Ambiental de carácter no obligatorio.
- Categoría II (Impacto bajo): se procede a la obtención de una Registro Ambiental.
- Categoría III (Impacto medio y alto): se procede la obtención de Licencia Ambiental [10] [11] .

La obtención de un Registro Ambiental conlleva a varias responsabilidades, en la tesis “Diseño de un Plan de Manejo Ambiental para la planta de producción de hormigón de la empresa Ciudad Rodrigo, Cantón Jaramillo, Provincia de Manabí” [12], indica que debido a la actividad productiva de esta empresa se hace indispensable el diseño de un Plan de Manejo Ambiental que es una herramienta encargada de armonizar las actividades productivas de las empresas y el medio ambiente para reducir, controlar, mitigar y compensar los impactos ambientales [10]. En el diseño de las actividades que se incluye en cada sub-plan se ha tomado en cuenta los impactos generados por el funcionamiento de la planta para controlar y mitigar; la contaminación por partículas de polvo y niveles de ruidos que afectan a los trabajadores [10] [12].

En la investigación “Análisis situacional del tratamiento de aceites automotrices residuales”[13], realizada a talleres y lubricadoras ubicados en la zona urbana de la ciudad de Riobamba a través de monitoreo de seguimiento del destino de los aceites usados, se identifica la alta contaminación en sus sitios de trabajo originada por el derrame al suelo y eliminación del aceite al verter en coladeras, alcantarillado o terrenos baldíos cercanos a los talleres. En este análisis se concluye que la situación se debe a la falta de conocimiento en el manejo y composición nociva que éstos contienen. También, por que no cuentan con un modelo de gestión de manejo de aceites usados y los propietarios no tiene alternativas de reutilización.

Igualmente la tesis “Evaluación del sistema de manejo de desechos peligrosos generados por las actividades de los talleres automotrices – artesanales en el cantón Milagro” [14], se evidencia un alto índices de contaminación ambiental a causa del incorrecto manejo y disposición final de estos desechos, donde las área más afectada fueron agua y suelo, además, en encuestas realizadas a 26 propietarios de talleres se determina que la causa del incorrecto manejo de desechos peligrosos es; la falta de

conocimiento sobre los desechos peligrosos, normativa legal, capacitaciones en temas de salud y gestión ambiental. Para que los propietarios de los talleres puedan remediar estos impactos y realizar buenas prácticas ambientales se plantea directrices en las fases de generación, separación y almacenamiento de los desechos a través del PMA.

En la tesis “Análisis de las estrategias de gestión ambiental y gestión integral de residuos industriales y peligrosos en las plantas metalmecánicas de la zona industrial de Pensilvania” [15], se elaboró como primer paso la identificación de los impactos ambientales que provocan sus actividades productivas, teniendo principalmente; acumulación de basura, contaminación de suelo y agua por verter químicos en sitios no adecuados y contaminación del aire por humos y emisiones debido al proceso de soldadura y galvanizados. Esto ocasiona problemas de salud a los operarios y a la comunidad a su alrededor. Con esto se concluye que no se cumple con la legislación ambiental generando cantidades importantes de contaminantes que afectan al ambiente ya que siguen ejerciendo sus procesos de manera tradicional. Teniendo la factibilidad de implementar una guía de buenas prácticas ambientales puesto que existe gran interés por capacitarse y conocer sobre los temas de manejo adecuado de residuos industriales y peligrosos y poder garantizar la protección al medio ambiente y a la salud.

Asimismo en la tesis “Evaluación de impactos ambientales para la construcción, operación y mantenimiento de una empresa metalmecánica – Plan Piloto” [16], se hace el reconocimiento de los impactos ambientales para las fases de construcción, operación y mantenimiento de la empresa metalmecánica, teniendo los más importantes; afección a la calidad del aire generados por material particulado por el pulido y pintura, contaminación del suelo posiblemente por mala disposición de los desechos. Finalmente se implementa el PMA, que contiene; el impacto identificado, las medidas propuestas para contrarrestar el impacto, indicadores, medios de verificación y el plazo de ejecución. Este PMA se enfoca a garantizar un proyecto que se desarrolle en armonía con el medio ambiente y que cumplan con las leyes, reglamentos, ordenanzas y normas vigentes en el Ecuador.

Entre las normas ambientales se menciona que a más de que las empresas se encuentren regularizadas se debe cumplir con ciertas obligaciones ante la autoridad competente, como se indica en la tesis “Análisis del Impacto Ambiental de los

Repuestos Usados en los Concesionarios de Vehículos Livianos de la Ciudad de Cuenca y Diseño de un Modelo de Manejo Socio-Ambiental” [17], para verificar el cumplimiento de las actividades del PMA se establecen mecanismos de control el cual es, a través del Informe Ambiental de Cumplimiento, el mismo que será presentado el primer año de la obtención del Registro Ambiental por el proponente del proyecto. También se menciona en [11] que, la entrega de este informe es de forma obligatorio para el proponente, pues es el medio para dar seguimiento al mejoramiento de las condiciones ambientales.

Por ejemplo, se tiene en la tesis “Auditoría interna basada en la normativa ambiental vigente y su incidencia en el nivel de cumplimiento de las actividades del Plan de Manejo Ambiental en empresa de gestión de desechos sólidos” [11], que al efectuar una auditoria interna mediante la aplicación de encuestas, entrevistas y observaciones directamente en el relleno sanitario del cantón Ambato, se ha obtenido de un total de 77 actividades planteadas en el PMA y Plan de análisis de riesgos y alternativas de prevención; 55 actividades cumplidas, 6 en no conformidades menores, 9 no conformidades mayores y 7 observaciones. Concluyendo que mediante la aplicación de la auditoria se identifican oportunidades de mejora para el relleno sanitario, dejando así, planteadas las actividades en el Plan de Acción Inmediato para subsanar las no conformidades y adicionalmente se hace mención que se continúe con este tipo de auditorías puesto que ayuda a determinar mejoras para una adecuada función del relleno y dar cumplimiento a normativas ambientales.

Por último se menciona en la tesis “Auditoría ambiental de cumplimiento en la Curtiduría Maral-Pi” [18], el seguimiento es una las formas más eficaces de evaluar el cumplimiento de la gestión ambiental, Esta curtidura al contar con una Licencia Ambiental tiene anexada el PMA en el cual se verifica el cumplimiento donde se tiene; que de un total de 42 actividades se cumple con 26 y 16 en no conformidades menores, por otra parte se tiene, el 77% cumplido dentro de lo exigido en el PMA junto con la Normativa aplicable. Por consiguiente, la gestión ambiental realizada en la curtiduría es aceptable debido a que se alcanza un total de 83,33% de cumplimiento junto con los demás parámetros evaluados en la Licencia Ambiental. La Gestión Ambiental aplicada en la curtidura ha ayudado a mejorar los procesos productivos en el tratamiento de pieles y sobre todo a optimizar recursos y ahorra agua.

1.1.3. Fundamentación Teórica

Gestión Ambiental:

Gestión Ambiental está compuesta por el conjunto de acciones y planificaciones estratégicas para resolver, mitigar y prevenir los problemas de carácter ambiental mediante lo cual las organizaciones logran un equilibrio adecuado para el desarrollo económico y racionalizar los recursos dando protección y conservación del medio ambiente [19] [20].

Regularización Ambiental:

Es un proceso sistemático que permite registrar, categorizar y obtener el permiso ambiental correspondiente según el proyecto, obra o actividad en funcionamiento, es otorgada por la Autoridad Ambiental competente. La regularización se la realiza por medio del Ministerio de Ambiente que ha creado una aplicación WEB denominada Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) por la cual se realizan los trámites para regularizar todas las actividades que se considera, generan algún tipo de contaminación ambiental, a los recursos aire, agua o suelo [21].

Sistema Único de Información Ambiental (SUIA):

El SUIA, es una aplicación informática empleada para integrar la información ambiental y automatizar los procesos de regularización ambiental y seguimiento de los proyectos en funcionamiento en el país y facilita la gestión de los servicios del MAE; la aplicación es controlada por la Autoridad Ambiental Competente y es el único medio en línea para el proceso de regularización ambiental [11].

Para la obtención del permiso ambiental correspondiente el representante legal del proyecto deberá registrarse en el SUIA mediante la obtención de un usuario y clave que será usado para todo el proceso de regularización. Posteriormente se realiza el ingreso de la información del proponente y de la actividad económica [11].

El MAE ha creado un listado de diferentes proyectos, obras o actividades en el cual en función de las características particulares de estos y de los impactos y riesgos ambientales que generan al ambiente son asignados a uno de los permisos ambientales [22].

Al momento de la obtención del permiso en el SUIA el usuario deberá seleccionar la actividad asociada a su proyecto y el sistema determinará automáticamente el tipo de trámite ambiental, pudiendo ser: Certificado Ambiental, Registro Ambiental o Licencia Ambiental [23].

Certificado Ambiental:

Este certificado es otorgado por la Autoridad Ambiental Competente a través del SUIA donde el operador ingresa; la información de la actividad junto con la del proponente y las coordenadas de ubicación del proyecto para la obtención del certificado de intersección.

En la figura 1, se presenta el modelo de un certificado de registro ambiental como es para una Cerrajería.

CERTIFICADO AMBIENTAL
 COORDINACIÓN GENERAL ZONAL - ZONA 3 (TUNGURAHUA, PASTAZA, COTOPAXI Y CHIMBORAZO) - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE

La COORDINACIÓN GENERAL ZONAL - ZONA 3 (TUNGURAHUA, PASTAZA, COTOPAXI Y CHIMBORAZO) - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Constitución de la República del Ecuador, la normativa ambiental aplicable y los requerimientos previstos para esta categoría:

CERTIFICA QUE EL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD:
 METALMECANICA FREIRE

Se encuentra registrado con el No. MAE-SUIA-RA-CGZ3-DPAT-2017-13164, debiendo aplicar durante todas las fases de su actividad la Guía de Buenas Prácticas Ambientales emitida por el Ministerio del Ambiente del Ecuador, la misma que debe ser descargada de la página del SUIA de forma obligatoria.

DETALLES DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD:

Datos Técnicos
 Actividad: CERRAJERÍA
 Ubicación Geográfica: Valencia y Pámlona
 Dirección:

Provincia	Cantón	Parroquia
TUNGURAHUA	AMBATO	LA MATRIZ

Datos Administrativos

Nombre del representante legal:	FREIRE CARRILLO EDGAR FERNANDO
Email:	edgarfreire1041@gmail.com
Teléfono:	0384 0276
Código del proyecto:	MAE-RA-2017-334543
Dirección:	Valencia y Pámlona

El presente Certificado Ambiental no es de carácter obligatorio, siendo importante la aplicación de las buenas prácticas ambientales en el desarrollo de su actividad.

Atentamente,

JURADO MOSQUERA JORGE ENRIQUE
 SUBSECRETARIO DE CALIDAD AMBIENTAL

Yo, FREIRE CARRILLO EDGAR FERNANDO con cédula de identidad 1800661041 declaro bajo juramento que la información que consta en el presente certificado es de mi absoluta responsabilidad. En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, asumo tácitamente las responsabilidades y sanciones determinadas por la ley.

Atentamente,
 Sr. FREIRE CARRILLO EDGAR FERNANDO (Firma)

Dado en TUNGURAHUA, el 28 de diciembre del 2017
 MINISTERIO DEL AMBIENTE

Calle Madrid 1150 y Andalucía
 Quito - Ecuador
 Código Postal: 170109
 Teléfono: (03) 21 3807-600
 www.ambiente.gob.ec

Figura 1: Certificado Ambiental

La obtención del Certificado Ambiental no es de carácter obligatorio ya que se aplica para proyectos, obras o actividades con impacto ambiental no significativo. La obtención del mismo culminara con la descarga de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales que la Autoridad Ambiental Nacional emita según el sector o actividad a la que se aplique y deberá ser aplicada en lo que fuera posible, además, al encontrarse en esta categoría la obtención del permiso no tiene ningún costo [23] [24].

Registro Ambiental:

De igual manera el Registro se lo obtiene mediante el SUIA y es de carácter obligatorio ya que está dirigido para obras, proyectos o actividades con bajo impacto ambiental. Para la obtención del Registro Ambiental es obligatorio el pago de cierto rubro por servicios administrativos, también, es importante mencionar que para registrarse en esta categoría no es obligatorio la contratación de un consultor acreditado [23] [24].

En la figura 2 se presenta un ejemplo de un Registro Ambiental emitido por el MAE, refiriéndose a una actividad de Fabricación Y Ensamblaje.



Figura 2: Registro Ambiental

Existe varias obligaciones ante un Registro Ambiental las cuales son; implementar y cumplir las actividades del Plan de Manejo Ambiental, cumplir con las obligaciones del permiso ambiental y “presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y, posteriormente, cada dos (2) años” [23] [24].

Licencia Ambiental:

La Licencia Ambiental es de carácter obligatorio y se obtiene a través del SUIA para aquellos proyectos, obras o actividades considerados de medio o alto impacto y riesgo ambiental [23]. Es necesario ingresar a la plataforma del SUIA la información de la actividad y proponente, el estudio de impacto ambiental y demás requisitos. Se exige, al menos, la presentación de los siguientes documentos; certificado de intersección, términos de referencia de ser aplicable, estudio de impacto ambiental, proceso de participación ciudadana, póliza o garantía respectiva y de igual forma se pagará un rubro por servicios administrativos [24].

En la figura 3 se presenta un ejemplo de Licencia Ambiental otorgado a una industria molinera.



Figura 3: Licencia Ambiental [25]

A diferencia de los anteriores permisos ambientales, es obligatorio la contratación de un consultor acreditado ante la entidad nacional de acreditación conforme los parámetros establecidos por la Autoridad Ambiental Nacional, ya que es el responsable de realizar el estudio de impacto ambiental [24].

Certificado de intersección:

Es un documento electrónico que es generado por el SUIA, certifica que una actividad intersecta o no con un Área Protegida perteneciente al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Bosques Protectores (BP) o Patrimonio Forestal del Estado (PFE). Se lo adquiere luego de registrar las coordenadas GPS de la ubicación del proyecto, posteriormente el sistema genera de forma automática e inmediata el Certificado de Intersección [26] [27].

En la siguiente figura 4 y 5 se tiene el mapa y el certificado de intersección ubicado en un área no protegida.

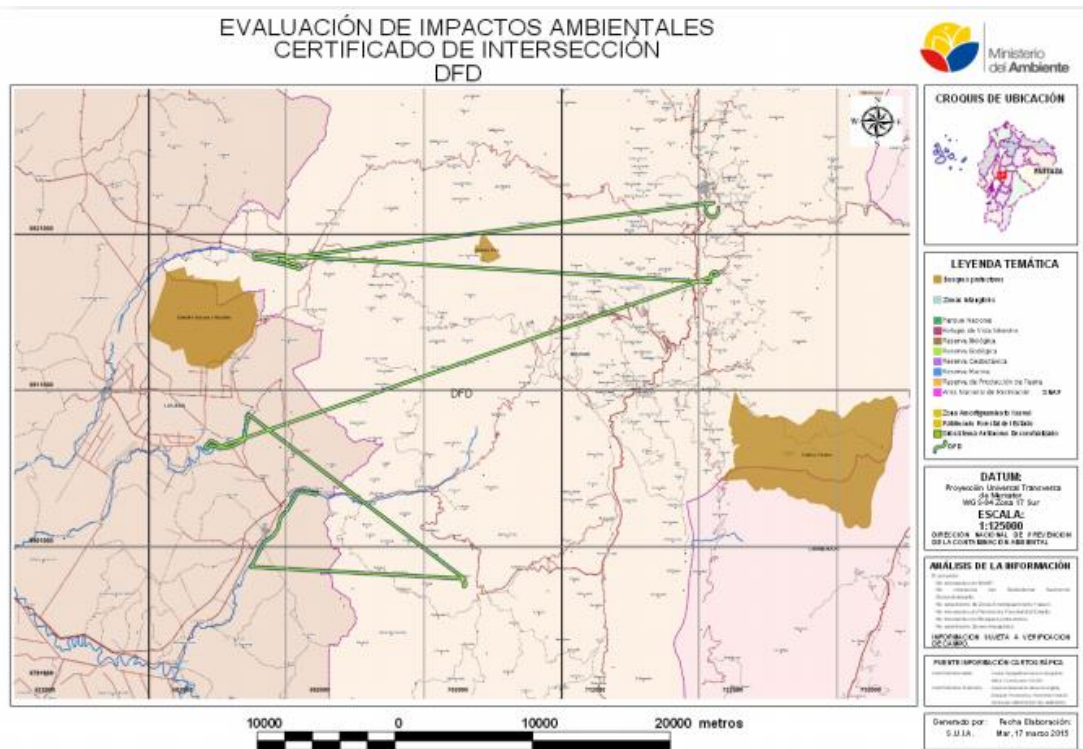


Figura 4: Mapa del Certificado de Intersección [27]

Sr. ING
LOLO DE LA CALLE
En su despacho

CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (SNAP), BOSQUES Y VEGETACIÓN
PROTECTORA (BVP) Y PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO (PFE), PARA EL PROYECTO:
DFD, UBICADO EN LAS PROVINCIAS DE IMBABURA

1.-ANTECEDENTES

Con la finalidad de obtener el Certificado de Intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Bosques y Vegetación Protectora(BVP) y Patrimonio Forestal del Estado (PFE), el Sr. LOLO DE LA CALLE como Proponente del proyecto obra o actividad, solicita a esta Cartera de Estado, emitir el Certificado de Intersección para el Proyecto: DFD ubicado en las provincias de IMBABURA.

2.-ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

* El señor/a proponente, remite la información del Proyecto en coordenadas UTM en DATUM: WGS-84 Zona 17 Sur, la mismas que son sobrepuestas automáticamente por el Sistema SUIA con las coberturas geográficas oficiales del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Bosques y Vegetación Protectora (BVP) y Patrimonio Forestal del Estado (PFE) del Ministerio del Ambiente.

* Del análisis automático de la información a través del Sistema SUIA, se obtiene que el Proyecto DFD , ubicado en las provincias de IMBABURA, NO INTERSECTA con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas(SNAP), Bosques y Vegetación Protectora(BVP), y Patrimonio Forestal del Estado(PFE).

3.-CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN AUTOMÁTICO

En base al Acuerdo Ministerial No. 389 del 08 de diciembre de 2014, el cual se establece que el Director Nacional de Prevención de la Contaminación Ambiental suscribirá a Nivel Nacional los Certificados de Intersección.

4.-CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL NACIONAL

De la información remitida por, el Sr. LOLO DE LA CALLE como Proponente del Proyecto, obra o actividad; y de acuerdo al Catálogo de Categorización Ambiental Nacional, emitido mediante Acuerdo Ministerial No. 028 del 28 de Enero del 2015, publicado en el Registro Oficial No. 270 del viernes 13 de Febrero de 2014, el cual sustituye el Libro VII del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, se determina:

11.1.4.2.2.2 Construcción y/u operación de plantaciones florícolas mayor a 5000 m2 y menor o igual a 6 hectáreas, categoría III

5. CODIGO DE PROYECTO: MAE-RA-2015-122756

fin del documento

Atentamente,



ING. RAUL RODRIGUEZ
DIRECTOR NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

Yo, LOLO DE LA CALLE con cédula de identidad 2828282828 declaro bajo juramento que la información constante en el presente certificado es de mi absoluta responsabilidad. En caso de forjar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, asumo totalmente la responsabilidad y sanciones determinadas por la ley.

Atentamente,
LOLO DE LA CALLE
2828282828

Figura 5: Certificado de Intersección [27]

Plan de Manejo Ambiental:

El PMA es un “documento que establece en detalle y en orden cronológico las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, corregir y compensar los posibles impactos ambientales negativos, o acentuar los impactos positivos causados en el desarrollo de una acción propuesta” [10].

El PMA se lo establece dependiendo de las características del proyecto y consta de varios sub-planes los cuales son;

- Plan de Prevención y Mitigación de Impactos (PPM)
- Plan de Contingencias (PDC)

- Plan de Capacitación (PCC)
- Plan de Seguridad y Salud ocupacional (PSS)
- Plan de Manejo de Desechos (PMD)
- Plan de Relaciones Comunitarias (PRC)
- Plan de Rehabilitación de Áreas afectadas (PAR)
- Plan de Abandono y Entrega del Área (PCA)
- Plan de Monitoreo y Seguimiento (PMS) [10].

Informe Ambiental de Cumplimiento:

Es un documento que permite evaluar el cumplimiento de lo establecido en la normativa ambiental, plan de manejo ambiental, condicionantes establecidas en el permiso ambiental respectivo y otros que la autoridad ambiental lo establezca. De ser el caso el informe ambiental contendrá un Plan de Acción que contemple medidas correctivas y/o de rehabilitación, esto dependerá de los hallazgos encontrados en las evidencias presentadas [28].

La información entregada por el operador podrá ser verificada en campo y de evidenciarse falsedad de la misma, se dará inicio a las acciones legales correspondientes. En caso de existir observaciones al informe ambiental de cumplimiento el operador deberá absolverlas en el término máximo de quince (15) días contados a partir de la fecha de notificación y finalmente resuelto las observaciones, la Autoridad Ambiental Competente deberá aprobar, observar o rechazar el informe ambiental de cumplimiento en un término de 60 días [24].

Plan de Acción:

Es un conjunto de acciones a ser implementadas por el sujeto de control para corregir los incumplimientos del PMA y/o Normativa ambiental vigente [28].

Hallazgos:

Los hallazgos son determinados por los mecanismos de control en el IAC y en inspecciones, estos pueden ser; observaciones, Conformidades y No Conformidades, mismas que son determinadas por los mecanismos de control y seguimiento establecidos en la normativa ambiental [28].

- **Conformidad (C):** Esta calificación se da a toda actividad, instalación o práctica que se ha realizado o se encuentra dentro de las restricciones, indicaciones o especificaciones expuestas en el plan de manejo ambiental, condicionantes establecidas en la autorización administrativa y la normativa aplicable [29].
- **No conformidad menor (NC-):** Esta calificación implica una falta leve frente al plan de manejo ambiental, condicionantes establecidas en la autorización administrativa y/o normas aplicables, bajo los siguientes criterios: corrección o remediación; fácil, rápida y/o de bajo costo; evento de magnitud pequeña, extensión puntual, bajo riesgo e impactos menores, lo cual implica la obligación de su corrección inmediata [29]. Y se la considera NC- cuando por primera vez se lo determina.
- **No conformidad mayor (NC+):** Esta calificación implica una falta grave frente al plan de manejo ambiental, condicionantes establecidas en la autorización administrativa y/o normas aplicables, bajo los siguientes criterios: corrección o remediación de carácter difícil, que requiere mayor tiempo y recursos, el evento es de magnitud moderada a grande, los accidentes potenciales pueden ser graves o fatales y evidente despreocupación, falta de recursos o negligencias en la corrección de un problema menor [29]. También se considera NC+ la reiteración durante el periodo evaluado de una No Conformidad Menor por un mismo incumplimiento determinado por los mecanismos de control [10].

1.2 Objetivos

Aplicar gestión ambiental basado en el Código Orgánico Ambiental para mecánicas de la Asociación “5 de Mayo” de Tungurahua.

El objetivo principal del presente proyecto es la aplicación de gestión ambiental basado en el Código Orgánico Ambiental para mecánicas de la Asociación “5 de Mayo” de Tungurahua, mediante; la evaluación del cumplimiento del PMA aprobado para el 1er año por la Dirección General de Calidad Ambiental (DGCA) del Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua, elaborando el Informe Ambiental de Cumplimiento (IAC),

y actualizando el PMA para 2 años siguientes correspondiente a la fase Operación y Mantenimiento de cada mecánica, para lo cual se han realizado las siguientes actividades:

- Analizar información primaria como es; convenir con la Asociación, las mecánicas, su ubicación y otros detalles a ser parte del proyecto.
- Evaluar el cumplimiento de actividades con el fin de determinar las conformidades y no conformidades y evidenciar las mismas.
- Implementar las actividades que se encuentran dentro de los sub-planes del PMA de cada mecánica.
- En caso de ser necesario elaborar el plan de acción de las actividades no conformes.
- Realizar el informe ambiental de cumplimiento.
- Elaborar la actualización del PMA para 2 años.

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA

2.1 Materiales

Para el desarrollo de la presente investigación se trabajó con materiales como; la plataforma virtual del HGPT, guías para evidenciar el cumplimiento de la gestión ambiental y otro tipo de documentación necesaria para cumplir con los objetivos propuestos.

Dentro de dichos materiales se describe:

Plan de Manejo Ambiental Aprobado

Este documento se obtiene junto con el Registro Ambiental que es un permiso ambiental obligatorio otorgado por la Autoridad Ambiental Competente, el cual certifica el proceso de regularización de un proyecto, obra o actividad. En el PMA se establece a detalle las actividades que el proyecto deberá ejecutar para prevenir, mitigar, controlar, corregir y compensar los posibles impactos ambientales negativos o intensificar los impactos positivos causados por el desarrollo de una actividad. Cada PMA propone actividades dependiendo las necesidades de los proyectos y el riesgo que genere al ambiente [10].

Sistema de Gestión y Calidad Ambiental (SGCA) del Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua (HGPT)

Es una plataforma virtual que permite presentar de forma digital los Informes Ambientales de Cumplimiento con el objetivo de evidenciar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y otras Obligaciones a Permisos Ambientales de las actividades económicas de la Provincia de Tungurahua. También se puede realizar las correcciones de los informes y se visualizan los informes no presentados en el periodo de tiempo estipulado [28].

Para presentar el IAC la plataforma consta de nueve pasos los cuales son:

- Datos del Proponente y Proyecto
- Carga de Anexos
- Evaluación al Cumplimiento del PMA
- Evaluación Normativa Ambiental
- Evaluación al Cumplimiento de Otras Obligaciones
- Plan de Acción
- Actualización del Plan de Manejo
- Ingreso Factura de Pago
- Finalizar Informe Ambiental [28].

En la figura 6 se indica el inicio de la plataforma virtual.

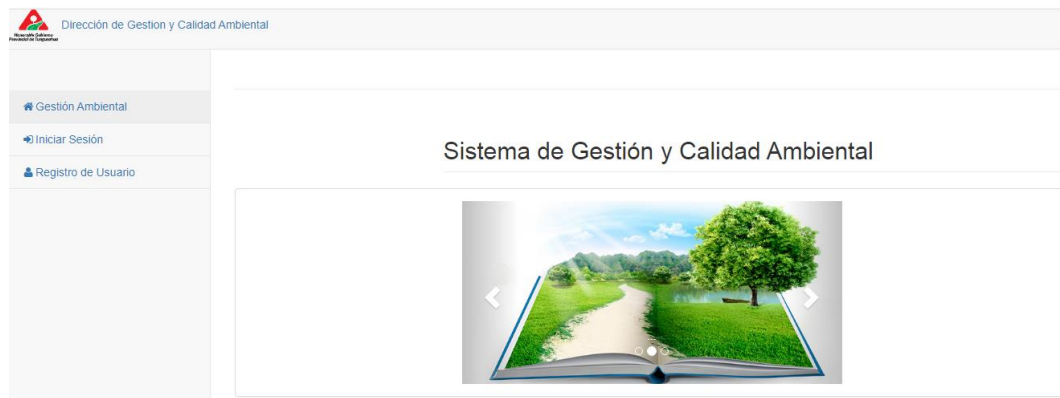


Figura 6: Sistema de Gestión y Calidad Ambiental

Manual de Usuario – Presentación Informes Ambientales

Es una guía que brinda la descripción del Sistema de Gestión y Calidad Ambiental, presenta las instrucciones necesarias para el ingreso al sistema, registro de usuario y presentación de informes ambientales de cumplimiento por parte de los sujetos de control. Se detalla la forma de añadir los datos del proponente y proyecto, carga de anexos, evaluación al cumplimiento del PMA, evaluación normativa ambiental, evaluación al cumplimiento de otras obligaciones, plan de acción, actualización del plan de Manejo y Factura de pago.

Manual de Usuario – Corrección de Informes

Esta guía proporciona la ayuda necesaria para el manejo del Proceso de Corrección de Informes Ambientales que se realiza posterior a la evaluación por los técnicos del HGPT. El documento contiene instrucciones de la funcionalidad del sistema en la fase

de evaluación para las correcciones del PMA, Normativa Ambiental, Plan de acción y Actualización del PMA.

También se destaca como materiales las técnicas e instrumentos utilizados junto con las normativas que se han ocupado.

Técnicas e instrumentos

En la presente investigación los datos para tomar decisiones se obtuvieron a partir de la siguiente técnica, con el respectivo uso de sus instrumentos:

- **Entrevista:** se ha empleado una entrevista no estructurada, ya que se realizó mediante varios diálogos con los propietarios de los talleres para la obtención de información sobre: documentación del permiso ambiental y las actividades del PMA.
- **Observación:** se usó como instrumento una Lista de Chequeo donde se registró las conformidades y no conformidades de cada sub-plan que contiene el PMA, para evidenciar su cumplimiento se debe contar con la evidencia pertinente como es fotografías o documentos.
- **Análisis documental:** se aplicó ya que la investigación se sustenta mediante normativas legas vigentes por lo que hace necesario un análisis e interpretación de las mismas para posteriormente verificar y validar la información de los documentos obtenidos en el taller con las diferentes normativas a cumplir, entre ellas se tiene:
 - **Constitución de la República del Ecuador** (vigente según Registro Oficial No. 449 del 20 de agosto del 2008): Art. 14, Art. 15, Art. 72, Art. 83, Art. 97, Art. 263, Art. 395, Art. 396, Art. 397 [30].
 - **Ley de Gestión Ambiental** (Codificada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 418 del 10 de septiembre de 2004 y reformado el 22 de mayo del 2016): Art. 1, Art. 2, Art. 18, Art. 19, Art. 20 [31].
 - **Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental** (Codificación publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 418 del

10 de septiembre de 2004 y reformado el 22 de mayo del 2016): El ámbito de la presente ley es sobre controlar y prevenir la contaminación ambiental de los recursos agua, aire y suelo. Prohibiendo descargar cualquier tipo de contaminante en estos recursos [32].

- ✓ **Capítulo I:** De la prevención y control de la contaminación del aire
 - ✓ **Capítulo II:** De la prevención y control de la contaminación de las aguas
 - ✓ **Capítulo III:** De la prevención y control de la contaminación de los suelos [32].
- **Código Orgánico del Ambiente** (Registro Oficial Suplemento Año IV – N. 983 del 12 de abril del 2017): Art. 27, Art. 172, Artículo 173, Art. 178, Art. 181, Art. 201, Art. 316, Art. 323, Art. 324 [33].
 - **Acuerdo Ministerial 061**, Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, (Edición Especial del Registro Oficial del 04 de mayo del 2015): Art. 24, Art. 60, Art. 61, Art. 88, Art. 93, Art. 262, Art. 263 [10].

2.2. Métodos

2.2.1. Modalidad de la Investigación

Esta investigación es de tipo Proyecto de Investigación Aplicada (I) porque el cumplimiento de la normativa en materia ambiental quedó evidenciado, al ser aplicado en las mecánicas para las actividades contenidas en los sub-planes del PMA, a través de registros, fotografías, facturas y certificados que avalan dicho cumplimiento.

La modalidad que se utilizó es de campo ya que los datos que evidenciaron el cumplimiento del PMA se obtuvo directamente en las mecánicas donde se realiza la gestión ambiental; la información que evidenció el cumplimiento de las actividades fueron; fotografías, facturas, registros y certificados, que se obtuvieron mediante el método de la observación aplicando la herramienta de listas de chequeo. Es evidente que también se aplicó la investigación Bibliográfica – Documental debido a que se recurrió a fuentes de información complementaria como normativa, reglamentos, libros, publicaciones, tesis de pre y pos grado e internet para completar conocimientos

sobre la gestión ambiental aplicable en el país y sobretodo en la Provincia de Tungurahua.

2.2.2. Recolección de Información

La recolección de información fue realizada por el investigador mediante las visitas a las mecánicas de la Asociación “5 de Mayo” de Tungurahua, mediante una entrevista con los propietarios de los talleres para obtener las primeras informaciones sobre el estado del taller en cuanto a la regularización y el Registro junto con el PMA aprobado.

Sabiendo el estado de las mecánicas, se realizó un análisis documental de las normativas vigentes y los sub-planes del PMA para poder determinar las necesidades de los talleres, esto se lo hizo comparando la documentación del PMA con lo que se observa en la realidad en los proyectos. Posteriormente mediante la observación y aplicación de listas de chequeo se registró los cumplimientos y no cumplimientos de las actividades planteadas en el PMA, para finalmente saber el estado inicial de cada taller, siendo esto el punto de partida para el desarrollo del proyecto ya que se identificó las actividades que necesitan ser ejecutadas en cada sub-plan.

Una vez conociendo las actividades que deben ser ejecutadas, se dio prioridad a las más urgentes debido a su tiempo de demora en realizarse para luego seguir con las actividades faltantes teniendo como guía el PMA aprobado para cada mecánica. En casos necesarios se elaboró el plan de acción de las actividades no conformes. Ya con todas las evidencias del PMA se procedió a subir la información en el SGCA del HGPT siguiendo el manual de usuario para presentar el Informe Ambiental y por ultimo actualizar el PMA que será evidenciado y entregado con otro Informe de Cumplimiento luego de 2 años.

2.2.3. Procesamiento y Análisis de Datos

Para el procesamiento de datos que se obtuvo se utilizó:

- El software Excel del paquete de Microsoft Office para:
 - Registrar los datos cuantitativos y cualitativos
 - Obtención de los porcentajes de actividades conformes y no conformes
 - Determinación de los sub-planes que carecen de implementación.

- Aplicación de gráficos estadísticos para representar los resultados obtenidos en los registros de los datos.
- El software Word del paquete de Microsoft Office para:
 - Elaborar las listas de chequeo
 - Elaborar plantillas de evidencias y demás formatos necesarios para investigación.

El análisis de datos se realizó de la siguiente manera:

- Separación de la información necesaria de la no necesaria de la documentación presentada por los proponentes en cuanto a sus permisos ambientales actuales.
- Clasificación de las evidencias con las que cuentan dependiendo del tipo de sub-plan.
- Tabulación de los datos obtenidos en la observación inicial, tabulación sobre la evaluación de normativa y obligaciones emitidas en el Registro aprobado. Estas tabulaciones constarán con las actividades planteadas en cada sub-plan y los ítems de evaluación los cuales son; Cumple (C), No cumple (NC), No conformidad menor (NC-), No Conformidad mayor (NC+) y No Aplica (NA). También se tendrá la columna de evidencias y observaciones.
- Interpretación de los datos obtenidos mediante gráficos estadísticos de las tabulaciones antes mencionadas. De la observación inicial se determinó las actividades a ser ejecutadas y las actividades que no aplican, de igual forma, se propuso el plan de acción para las actividades que no se pudieron evidenciar del PMA y de la evaluación de normativas.

2.2.4. Desarrollo del Proyecto

Para el cumplimiento del primer objetivo específico se plantea las siguientes actividades:

- Análisis de información primaria:
 - Gestión Ambiental
 - PMA (1 año) aprobado por la DGCA del HGPT, para mecánicas de la Asociación “5 de Mayo” de Tungurahua.

- Certificado de Intersección
- Registro Ambiental
- Normativa legal vigente
- Uso y manejo de plataformas informáticas: SUIA, DGCA y MAE.
- Convenir con la Asociación, las mecánicas, su ubicación y contactos de los que serán parte del proyecto.
- Visita diagnóstica a las mecánicas
Se realizó una visita preliminar a los talleres para conocer su situación inicial, revisión de las posibles evidencias y conocer las actividades planteadas en el PMA.
- Evaluación inicial con el fin de determinar las conformidades y no conformidades y evidenciar las mismas.
Se aplicó listas de chequeo para determinar las acciones planteadas en el PMA que han sido ejecutadas y no ejecutadas en los diferentes talleres junto con sus respectivas evidencias.
- Elaboración de informe inicial para conocer el estado actual en cuanto al cumplimiento de la gestión ambiental en las mecánicas.
Se realizó la tabulación de los datos para determinar las actividades que no han sido ejecutadas, y posterior, poner mayor énfasis en el desarrollo de los sub-planes que tardan mayor tiempo en ser efectuadas.

Para evidenciar el cumplimiento del segundo objetivo específico se seguirá las siguientes actividades:

- Implementar las actividades del Plan de Comunicación y Capacitación
Entre estas actividades se tiene un programa de capacitaciones a todo el personal de los talleres de acuerdo a las funciones que se dedican entre estas se tiene; capacitaciones sobre seguridad industrial, capacitación sobre el uso de equipos de protección personal y capacitaciones sobre el uso de extintores [34].
- Implementar actividades del Plan de Contingencias

Se tiene las actividades para contrarrestar los eventuales accidentes y emergencias debido al manejo de insumos, herramientas y elementos de trabajo, estas pueden ser; disponer de botiquines y extintores [34].

- Implementar actividades del Plan de Manejo de desechos
Comprende medidas para prevenir, tratar, reciclar/reusar y disposición final de los diferentes desechos generados por las actividades ya sean peligrosos y no peligrosos. Se tiene actividades como; almacenamiento temporal adecuado de los desechos y entrega de los mismos a gestores calificados para su tratamiento y también entrega de materiales reciclables a centros de reciclaje autorizados [34].
- Implementar actividades del Plan de Monitoreo y Seguimiento
Se define acciones para el seguimiento, monitoreo y control adecuado de cada actividad para el correcto y cabal cumplimiento del PMA. Se cuenta con actividades como; entrega del Informe Ambiental de Cumplimiento y recolección de información sobre las actividades planteadas en el PMA [34].
- Implementar actividades del Plan de Rehabilitación
Se implementan las medidas y estrategias para la rehabilitación de áreas afectadas por un daño ambiental [34]. En el caso de los talleres que se ha trabajado, no ha existido un daño al ambiente por lo que no ha requerido un plan neto de rehabilitación de áreas.
- Implementar actividades del Plan de Prevención y Mitigación de Impactos
Se incluye actividades para minimizar los impactos negativos sobre el ambiente en las cuales se tiene; implementación de cubetos para los contenedores de aceites usados, disponer de elementos de limpieza apropiados en caso de derrames, dar mantenimiento a maquinarias y herramientas y contar con permisos del cuerpo de Bomberos [34].
- Implementar actividades del Plan de Relaciones Comunitarias
Se implementa acciones para ser desarrolladas con la comunidad cercana al proyecto, estas son; la difusión del PMA, colaboraciones en reuniones o económicas a los barrios [34].

- Implementar actividades del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional
Se incluye acciones para preservar la salud y seguridad de los empleados como es; la entrega de equipos de protección personal e implementación de señalética de seguridad [34].
- Implementar actividades del Plan de Cierre y Abandono
Estas actividades están propuestas en caso que el proyecto entre en fase de cierre, se tiene; notificación a la autoridad competente sobre el cierre de la actividad y limpieza general del área [34].
- Verificación de cumplimiento de las obligaciones emitidas en el Registro inicial obtenido para cada mecánica.
Son obligaciones generales con respecto a las normativas vigente que son cumplidas cuando se da la ejecución del PMA y entrega del Informe Ambiental.
- En caso de ser necesario elaborar el plan de acción de las actividades no conformes.
- Realización de informe ambiental de cumplimiento.
Se realizó formatos para añadir las evidencias de cada actividad ejecutada de los sub-planes del PMA y cargar a la plataforma del Sistema de Gestión y Calidad Ambiental del HGPT y así demostrara el cumplimiento del PMA y evaluación de normativas.

Finalmente, para lograr el cumplimiento del tercer objetivo específico se elaboró la actualización del PMA para 2 años, el cual se tomó el PMA homologado que se encuentra en el SGCA del HGPT.

CAPÍTULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Análisis y discusión de resultados

3.1.1. Desarrollo de la propuesta

La Asociación cuenta con 55 socios de los cuales, 22 mecánicas o sujetos que se regularizaron adquirieron un Certificado Ambiental (de acuerdo a lo que anteriormente se mencionó se clasificaron en esta Categoría I por realizar actividades con un impacto ambiental no significativo). Mientras que los 33 restantes se ubicaron en la categoría II, puesto que su impacto ambiental aun siendo bajo al generar desechos peligrosos, obliga a que hayan sido regularizados como Registro Ambiental. Los operadores para cumplir con las obligaciones de dicho Registro Ambiental deben conocer, implementar, desarrollar, evaluar y evidenciar el cumplimiento del PMA a través del Informe Ambiental de Cumplimiento.

Para el desarrollo de la investigación se lo llevo a cabo junto con cuatro talleres tomando en cuenta a los talleres que tienen la predisposición de presentar el Informe de Cumplimiento, la factibilidad de dar ejecución a las actividades del PMA y aquellos talleres que se encuentran en el límite de plazo ya que las fechas de presentación se encuentran por caducar y también se ha considerado a los talleres que han solicitado ayuda debido a que en el año 2018 la Universidad Técnica de Ambato a través de la Facultad de Ingeniería en Sistemas Electrónica e Industrial se desarrolló el programa de Vinculación con la Sociedad en convenio suscrito con fecha 19 de marzo 2018 con el tema Gestión Ambiental para la Asociación de Mecánicos “5 de Mayo” de Tungurahua, donde se capacitó y se inició la gestión ambiental de cumplimiento obligatorio para las mecánicas asociadas a dicha institución. Obteniendo la regularización correspondiente según el tipo de mecánica conforme al catálogo emitido por el MAE.

Fundamentación Legal

Para la elaboración de la investigación y poder evidenciar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente mediante la comparación con las actividades del PMA se sustentó en la siguiente estructura legal:

Constitución de la República del Ecuador (vigente según Registro Oficial No. 449 del 20 de agosto del 2008)

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la preservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 15.- El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua.

Art. 72.- La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados. En los casos de impacto ambiental grave o permanente, incluidos los ocasionados por la explotación de los recursos naturales no renovables, el Estado establecerá los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración, y adoptará las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas.

Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

6. Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.

Art. 97.- Todas las organizaciones podrán desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos, en los casos que permita la ley; actuar por delegación de la autoridad competente, con asunción de la debida responsabilidad

compartida con esta autoridad; demandar la reparación de daños ocasionados por entes públicos o privados; formular propuestas y reivindicaciones económicas, políticas, ambientales, sociales y culturales; y las demás iniciativas que contribuyan al buen vivir.

Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
 2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
 3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas.
 4. La gestión ambiental provincial.
 5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.
 6. Fomentar la actividad agropecuaria.
 7. Fomentar las actividades productivas provinciales.
 8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales.

Art. 395.- La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.
3. El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.

4. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.

Art. 396.- El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas. La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas. Cada uno de los actores de los procesos de producción, distribución, comercialización y uso de bienes o servicios asumirá la responsabilidad directa de prevenir cualquier impacto ambiental, de mitigar y reparar los daños que ha causado, y de mantener un sistema de control ambiental permanente. Las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles.

Art. 397.- En caso de daños ambientales el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas. Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental. Para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a:

1. Permitir a cualquier persona natural o jurídica, colectividad o grupo humano, ejercer las acciones legales y acudir a los órganos judiciales y administrativos, sin perjuicio de su interés directo, para obtener de ellos la tutela efectiva en materia ambiental, incluyendo la posibilidad de solicitar medidas cautelares que permitan cesar la amenaza o el daño ambiental materia de litigio. La carga de la prueba sobre la inexistencia de daño potencial o real recaerá sobre el gestor de la actividad o el demandado.

2. Establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación ambiental, de recuperación de espacios naturales degradados y de manejo sustentable de los recursos naturales.
3. Regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente.
4. Asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas. El manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado.
5. Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad [30].

Ley de Gestión Ambiental (Codificada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 418 del 10 de septiembre de 2004 y reformado el 22 de mayo del 2016)

Art. 1.- La presente Ley establece los principios y directrices de política ambiental; determina las obligaciones, responsabilidades, niveles de participación de los sectores público y privado en la gestión ambiental y señala los límites permisibles, controles y sanciones en esta materia.

Art. 2.- La gestión ambiental se sujeta a los principios de solidaridad, corresponsabilidad, cooperación, coordinación, reciclaje y reutilización de desechos, utilización de tecnologías alternativas ambientalmente sustentables y respecto a las culturas y prácticas tradicionales.

Art. 18.- El Plan Ambiental Ecuatoriano, será el instrumento técnico de gestión que promoverá la conservación, protección y manejo ambiental; y contendrá los objetivos específicos, programas, acciones a desarrollar, contenidos mínimos y mecanismos de financiación, así como los procedimientos de revisión y auditoría.

Art. 19.- Las obras públicas, privadas o mixtas, y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a

su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio.

Art. 20.- Para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental se deberá contar con la licencia respectiva, otorgada por el Ministerio del ramo [31].

Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental (Codificación publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 418 del 10 de septiembre de 2004 y reformado el 22 de mayo del 2016)

El ámbito de la presente ley es sobre controlar y prevenir la contaminación ambiental de los recursos agua, aire y suelo. Prohibiendo descargar cualquier tipo de contaminante en estos recursos.

Capítulo I: De la prevención y control de la contaminación del aire

Capítulo II: De la prevención y control de la contaminación de las aguas

Capítulo III: De la prevención y control de la contaminación de los suelos [32].

Código Orgánico del Ambiente (Registro Oficial Suplemento Año IV – N. 983 del 12 de abril del 2017)

Art. 27.- Facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales en materia ambiental. En el marco de sus competencias ambientales exclusivas y concurrentes corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales el ejercicio de las siguientes facultades, en concordancia con las políticas y normas emitidas por los Gobiernos Autónomos Provinciales y la Autoridad Ambiental Nacional:

1. Dictar la política pública ambiental local;
2. Elaborar planes, programas y proyectos para la protección, manejo sostenible y restauración del recurso forestal y vida silvestre, así como para la forestación y reforestación con fines de conservación;
7. Generar normas y procedimientos para la gestión integral de los residuos y desechos para prevenirlos, aprovecharlos o eliminarlos, según corresponda;

9. Generar normas y procedimientos para prevenir, evitar, reparar, controlar y sancionar la contaminación y daños ambientales, una vez que el Gobierno Autónomo Descentralizado se haya acreditado ante el Sistema Unico de Manejo Ambiental;

10. Controlar el cumplimiento de los parámetros ambientales y la aplicación de normas técnicas de los componentes agua, suelo, aire y ruido;

11. Controlar las autorizaciones administrativas otorgadas;

15. Establecer y ejecutar sanciones por infracciones ambientales dentro de sus competencias, y;

Art. 172.- Objeto. La regularización ambiental tiene como objeto la autorización de la ejecución de los proyectos, obras y actividades públicas, privadas y mixtas, en función de las características particulares de estos y de la magnitud de sus impactos o riesgos ambientales.

Para dichos efectos, el impacto ambiental se clasificará como no significativo, bajo, mediano o alto. El Sistema Único de Información Ambiental determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental a otorgarse.

Artículo 173.- De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.

El operador deberá promover en su actividad el uso de tecnologías ambientalmente limpias, energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto, prácticas que garanticen la transparencia y acceso a la información, así como la implementación de mejores prácticas ambientales en la producción y consumo.

Art. 178.- De las guías de buenas prácticas ambientales. Los operadores de actividades cuyo impacto no es significativo, no tendrán obligación de regularizarse. En este caso, la Autoridad Ambiental Nacional dictará guías de buenas prácticas.

Los operadores de proyectos, obras o actividades de impacto ambiental bajo, para su regularización ambiental, requerirán de un plan de manejo ambiental específico para

estas actividades, de conformidad con la normativa secundaria que se expida para el efecto.

Art. 181.- De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador, el mismo que comprende varios subplanes, en función de las características del proyecto, obra o actividad. La finalidad del plan de manejo será establecer en detalle y orden cronológico, las acciones cuya ejecución se requiera para prevenir, evitar, controlar, mitigar, corregir, compensar, restaurar y reparar, según corresponda. Además, contendrá los programas, presupuestos, personas responsables de la ejecución, medios de verificación, cronograma y otros que determine la normativa secundaria.

Art. 201.- De los mecanismos. El control y seguimiento ambiental puede efectuarse por medio de los siguientes mecanismos:

1. Monitoreos;
2. Muéstreos;
3. Inspecciones;
4. Informes ambientales de cumplimiento;
5. Auditorías Ambientales;
6. Vigilancia ciudadana o comunitaria; y,
7. Otros que establezca la Autoridad Ambiental Competente.

En las normas secundarias que emita la Autoridad Ambiental Nacional se establecerá el mecanismo de control que aplique según el impacto generado conforme lo previsto en este Código.

Art. 316.- Infracciones leves. Serán las siguientes:

1. El inicio de un proyecto, obra o actividad categorizada como de bajo impacto sin la autorización administrativa;
2. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la autorización administrativa o plan de manejo ambiental, cuando no estén tipificadas como graves o muy graves;
3. La no presentación de las auditorías ambientales y reportes de monitoreo;
4. La generación de residuos o desechos especiales sin la autorización administrativa;

Art. 323.- Capacidad económica. La capacidad económica se determinará en base de los ingresos brutos obtenidos por las personas naturales o jurídicas, registradas en la declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal anterior al del cometimiento de la infracción y se ubicarán en alguno de los siguientes cuatro grupos:

1. Grupo A: cuyos ingresos brutos se encuentren entre cero a una fracción básica gravada con tarifa cero para el impuesto a la renta de personas naturales.
2. Grupo B: cuyos ingresos brutos se encuentren entre una a cinco fracciones básicas gravadas con tarifa cero para el impuesto a la renta de personas naturales.
3. Grupo C: cuyos ingresos brutos se encuentre entre cinco a diez fracciones básicas gravadas con tarifa cero para el impuesto a la renta de personas naturales.
4. Grupo D: cuyos ingresos brutos se encuentren en diez fracciones básicas gravadas con tarifa cero para el impuesto a la renta de personas naturales, en adelante.

Las personas naturales que no tengan la obligación legal de presentar la declaración del impuesto a la renta, serán parte del Grupo A.

Art. 324.- Multa para infracciones leves. La multa para infracciones leves será la siguiente:

1. Para el Grupo A, la base de la multa será un salario básico unificado.
2. Para el Grupo B, la base de la multa será 1.5 salarios básicos unificados.
3. Para el Grupo C, la base de la multa será dos salarios básicos unificados.
4. Para el Grupo D, la base de la multa será 2.5 salarios básicos unificados [33].

Acuerdo Ministerial 061, Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, (Edición Especial del Registro Oficial del 04 de mayo del 2015)

Art. 24 Registro Ambiental. - Es el permiso ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental Competente mediante el SUIA, obligatorio para aquellos proyectos, obras o actividades considerados de bajo impacto y riesgo ambiental.

Art. 60 Del Generador. - Todo generador de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos debe:

- a) Tener la responsabilidad de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección y depositados en sitios autorizados que determine la autoridad competente.
- b) Tomar medidas con el fin de reducir, minimizar y/o eliminar su generación en la fuente, mediante la optimización de los procesos generadores de residuos.
- c) Realizar separación y clasificación en la fuente conforme lo establecido en las normas específicas.

Art. 61 De las prohibiciones. - No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos.

Art. 88 Responsabilidades. - Al ser el generador el titular y responsable del manejo de los desechos peligrosos y/o especiales hasta su disposición final, es de su responsabilidad:

h. Obtener obligatoriamente el registro de generador de desechos peligrosos y/o especiales ante la Autoridad Ambiental Nacional o las Autoridades Ambientales de Aplicación responsable, para lo cual la Autoridad Ambiental Nacional establecerá los procedimientos aprobatorios respectivos mediante Acuerdo Ministerial y en conformidad a las disposiciones en este Capítulo. El registro será emitido por punto de generación de desechos peligrosos y/o especiales. Se emitirá un sólo registro para el caso exclusivo de una actividad productiva que abarque varios puntos donde la generación de desechos peligrosos y/o especiales es mínima, de acuerdo al procedimiento establecido en la norma legal respectiva.

Art. 93 De los lugares para el almacenamiento de desechos peligrosos. - Los lugares para almacenamiento deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

g. Las instalaciones deben contar con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, resistentes química y estructuralmente a los desechos peligrosos que se almacenen, así como contar con una cubierta (cobertores o techados) a fin de estar protegidos de condiciones ambientales como humedad, temperatura, radiación y evitar la contaminación por escorrentía;

h. Para el caso de almacenamiento de desechos líquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado;

i) Contar con señalización apropiada con letreros alusivos a la peligrosidad de los mismos, en lugares y formas visibles;

Art. 262 De los Informes Ambientales de cumplimiento. - Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento, inspecciones, monitoreos y demás establecidos por la Autoridad Ambiental Competente.

Estos Informes, deberán evaluar el cumplimiento de lo establecido en la normativa ambiental, plan de manejo ambiental, condicionantes establecidas en el permiso ambiental respectivo y otros que la Autoridad Ambiental lo establezca. De ser el caso el informe ambiental contendrá un Plan de Acción que contemple medidas correctivas y/o de rehabilitación.

La información entregada por el Sujeto de Control podrá ser verificada en campo y de evidenciarse falsedad de la misma, se dará inicio a las acciones legales correspondientes.

Art. 263 De la periodicidad y revisión. - Sin perjuicio que la Autoridad Ambiental Competente pueda disponer que se presente un Informe Ambiental de Cumplimiento en cualquier momento en función del nivel de impacto y riesgo de la actividad, una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental a las actividades, se deberá presentar el primer informe ambiental de cumplimiento; y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe de cumplimiento [10].


Evaluación de cumplimiento del PMA aprobado para el primero año por la Dirección General de Calidad Ambiental del HGPT.

Mediante la aplicación de una lista de chequeo se ha procedido a la evaluación de diagnóstico para determinar las actividades que se han cumplido y las que no del PMA para cada uno de los talleres.

La lista de chequeo cuenta con los nueve sub-planes, cada uno con las actividades que fueron planteadas en el PMA de cada mecánica individualmente, estas actividades fueron aprobadas para el primer año por la DGCA del HGPT al momento de la obtención del Registro Ambiental.

En la tabla 1 se tiene los sub-planes con las actividades planteadas.

Tabla 1: Evaluación de Cumplimiento para Mecánica Chicaiza

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL						
			MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.			
Nº	ACTIVIDADES	C	NC	NA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN						
1	Capacitación acerca de seguridad y salud ocupacional, uso de EPP's	X			Certificados otorgados por la Universidad Técnica de Ambato	
2	Capacitación sobre prevención de incendios, manejo de extintores y simulacro en caso de incendios	X			Certificados otorgados por la Universidad Técnica de Ambato	
3	Capacitación en primeros auxilios	X			Certificados otorgados por la Universidad Técnica de Ambato	
PLAN DE CONTINGENCIAS						
4	Adquisición y ubicación de la señalética acerca de vías de evacuación		X			

5	Garantizar la disponibilidad de los extintores ante un eventual incendio		X			Extintor con fecha de mantenimiento y recarga expirada
6	Adquisición y ubicación del botiquín de primeros auxilios	X				Faltante de insumos
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS						
7	Entregar los desechos metálicos a un ente de reciclaje autorizado		X			Desechos entregados a recolectores informales
8	Recolectar los desechos sólidos contaminados con aceite o gasolina en barriles temporales		X			Recipientes inapropiados y sin etiquetar
9	Entregar el aceite usado al gestor de desechos autorizado	X			Recibos de entrega de aceite usado	
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO						
10	Recopilación de información sistemática y permanente, sobre el cumplimiento y efectividad del PMA		X			Sin seguimiento de actividades del PMA
11	Informe ambiental de cumplimiento del PMA aprobado		X			
12	Llevar un registro de desechos entregados a un centro de reciclaje autorizado		X			Desechos entregados a recolectores informales
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS						
13	Ubicar señalética adecuada referente a la disposición de los desechos no amigables con el ambiente		X			Contenedores sin etiquetar

14	Implementación de cubeto para contener el recipiente de aceite usado		X			
15	Adquirir y garantizar la disponibilidad de los elementos de limpieza ante un eventual derrame		X			
PLAN DE REHABILITACIÓN						
16	Realizar limpieza del área afectada ante un eventual derrame		X		Sin evidencia	
17	Rehabilitar las áreas afectadas en caso de un daño ambiental producido			X		No se ha producido un daño ambiental
18	Notificar a la autoridad competente en caso de producirse un daño ambiental			X		No se ha producido un daño ambiental
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS						
19	Establecer un punto de reciclaje para la comunidad en la puerta de acceso a la mecánica	X				Tachos sin señalización o etiquetas
20	Atender a los requerimientos de la comunidad cuando sea económicamente viable		X			
21	Difusión del Plan de Manejo Ambiental con la comunidad		X			
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL						
22	Realizar mantenimiento preventivo de máquinas y herramientas para precautelar la seguridad		X			Chequeos pequeños y superficiales
23	Dotar de equipos de protección individual a trabajadores	X			Sin registros de entrega	

24	Colocar señalética informativa y preventiva en el área afectada		X			Señalética insuficiente
PLAN DE CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DE ÁREA						
25	Informar a la Autoridad Ambiental de Competencia sobre el cierre del proyecto			X		
26	Entregar los escombros y desechos al gestor ambiental autorizado para su adecuada disposición final		X		Recibos de entrega de aceite usado	
27	Realizar limpieza general del área del proyecto			X		

Se establece la tabla resumen de los resultados obtenidos en la MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS. como se indica en la tabla 2 y figura 7.

Tabla 2: Resumen de Evaluación- Mecánica Chicaiza

EVALUACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
Cumple	7	26 %
No Cumple	16	59 %
No Aplica	4	15 %
TOTAL	27	100%

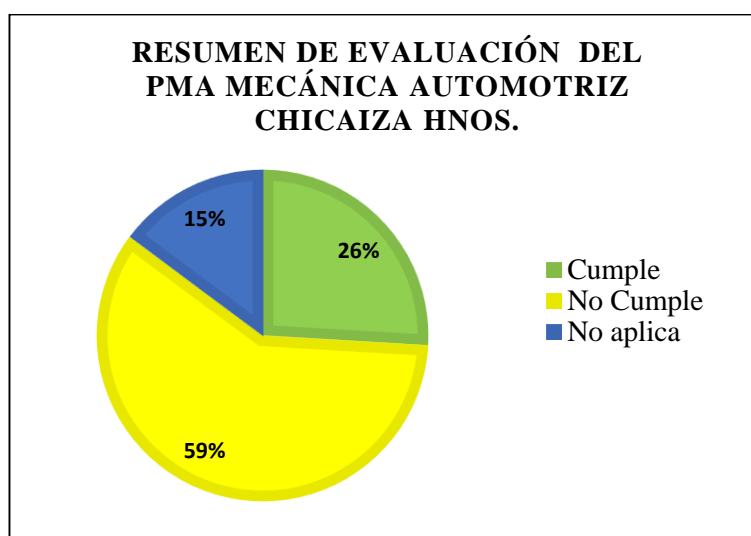


Figura 7: Evaluación del PMA - Mecánica Chicaiza

Análisis:

De las 27 actividades planteadas en el Plan de Manejo Ambiental se tiene 7 como actividades cumplidas, siendo tan solo el 26% que es referente a la ejecución total del Plan de Comunicación y Capacitación y algunas de las actividades de los diversos sub-planes. Mientras que el porcentaje más alto es del 59% que corresponde a las actividades que no se han cumplido, observando que en su mayoría no se han ejecutado ninguna de las actividades del Plan de Monitoreo y Seguimiento y del Plan de Prevención y Mitigación de Impactos. Este porcentaje es alto ya que el propietario del taller no cuenta con conocimientos sobre la correcta gestión ambiental que se debería aplicar, desconociendo sobre la mayoría de las actividades.

Interpretación:

Teniendo una deficiente gestión ambiental en cuanto al manejo del PMA por su bajo porcentaje de actividades cumplidas, se procede a la ejecución de las actividades faltantes como es; la ubicación de señalética adecuada referente a la disposición de los desechos no amigables con el ambiente, reciclables y de seguridad, implementar un cubeto para contener el recipiente de aceite usado, contar con registros de entrega de aceites usados, recopilación de información sistemática sobre el PMA y la correcta recolección de los desechos sólidos contaminados.

En la figura 8 y 9 se tiene el incorrecto almacenamiento de los desechos peligrosos y no peligrosos como es; el recipiente del aceite usado no se encuentra dentro de un cubeto, materiales reciclables como es el metal se encuentra apilado a un costado y filtros usados acumulados en un sitio improvisado. También todos los desechos se encuentran en un recipiente y área sin señalizar.




Figura 8: Almacenamiento aceite usado (Estado Inicial)



Figura 9: Almacenamiento de filtros y metales (Estado inicial)

En la tabla 3 se tiene la evaluación de diagnóstico para el taller Master Metal.

Tabla 3: Evaluación de Cumplimiento para Master Metal

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL						
				MASTER METAL		
N°	ACTIVIDADES	C	NC	NA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN						
1	Capacitar sobre el Plan de Manejo Ambiental a los trabajadores		X		Certificados otorgados por la Universidad Técnica de Ambato	Trabajadores sin capacitaciones
2	Inducción a los empleados nuevos sobre prevención de incendios, manejo de desechos, protección de los recursos naturales, primeros auxilios		X		Certificados otorgados por la Universidad Técnica de Ambato	Trabajadores sin capacitaciones
3	Capacitar a los trabajadores en temas de seguridad industrial, manejo de herramientas, etc		X		Certificados otorgados por la Universidad Técnica de Ambato	Trabajadores sin capacitaciones
PLAN DE CONTINGENCIAS						
4	Dar el equipo de protección personal correspondiente	X			Sin evidencia de entrega	

5	Controlar el funcionamiento y estado de las conexiones eléctricas		X			
6	Recarga, mantenimiento y correcta ubicación de extintores		X			Extintor con fecha de mantenimiento y recarga expirada
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS						
7	Los desechos metálicos como chatarra, latas, limalla, deberán ser enviados a centros de reutilización como recicladoras autorizadas.		X			Desechos entregados a recolectores informales
8	Adecuar y señalar un área para el almacenamiento temporal de desechos comunes		X			Tachos sin señalización o etiquetas
9	Todos los recipientes deben estar adecuadamente etiquetados según la Norma Técnica Ecuatoriana INEN 2841		X			Tachos sin señalización o etiquetas
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO						
10	Dar mantenimiento a la maquinaria utilizada en las actividades de MasterMetal.	X			Sin evidencia	Chequeos pequeños y superficiales
11	Recopilación de información sistemática y permanente, sobre el cumplimiento y efectividad del Plan de Manejo Ambiental.		X			
12	Vigilar que las actividades del Plan de Manejo Ambiental sean cumplidas por los trabajadores.		X			

PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS						
13	Mantenimiento preventivo de máquinas herramientas para precautelar la seguridad	X			Sin evidencia	Chequeos pequeños y superficiales
14	Mantener vigente el permiso de funcionamiento otorgado por el Cuerpo de Bomberos de la ciudad		X			
15	Dotar de equipos de protección individual a trabajadores	X			Sin evidencia	
PLAN DE REHABILITACIÓN						
16	Manejar adecuadamente las respectivas áreas del taller	X				Áreas designadas para cada labor
17	Notificar a la autoridad competente en caso de producirse un daño ambiental			X		No se ha producido un daño ambiental
18	Implementar una pequeña área verde dentro de las instalaciones de la actividad económica.	X				
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS						
19	Establecer lazos de comunicación con los moradores del sector, dando a conocer el plan de manejo ambiental.		X			
20	Participar activamente en reuniones que se realicen en el área de influencia directa.		X			
21	En caso de denuncias se acordara una reunión con los vecinos del sector y con los denunciantes para tratar		X			

	el motivo de la denuncia de la misma y solución					
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL						
22	Los trabajadores deberán utilizar de manera obligatoria los equipos de protección personal.	X			Sin evidencia	
23	Dotar de un botiquín de primeros auxilios con los Insumos básicos		X			
24	Colocación de señalización que identifiquen todas las áreas con símbolos de seguridad		X			Señalética insuficiente
PLAN DE CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DE ÁREA						
25	Notificar a la Autoridad de Control el cierre del permiso ambiental.			X		
26	Realizar la limpieza del frente de la actividad (retirar señalética, desechos, etc)			X		
27	Desmantelar instalaciones provisionales y retirar maquinaria y equipo			X		

Se establece la tabla resumen de los resultados obtenidos en el taller MASTER METAL como se indica en la tabla 4 y figura 10.

Tabla 4: Resumen de Evaluación - Master Metal

EVALUACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
Cumple	7	26 %
No Cumple	17	63 %
No Aplica	3	11 %
TOTAL	27	100%

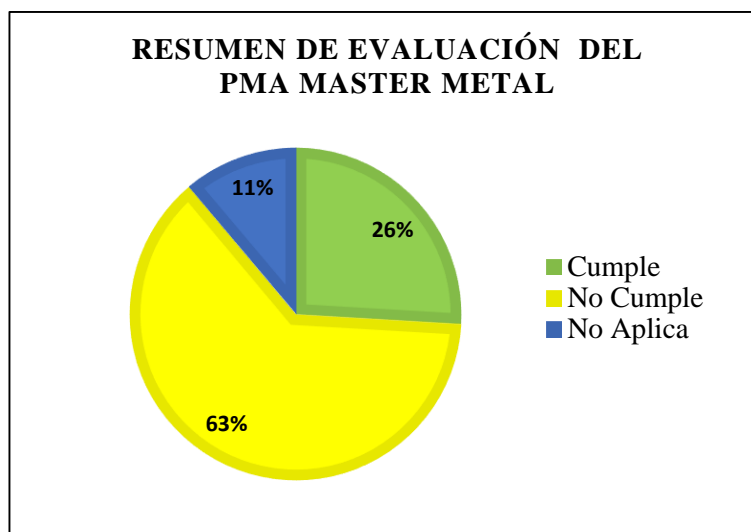


Figura 10: Evaluación del PMA - Master Metal

Análisis:

De un total de 27 actividades planteadas en el Plan de Manejo Ambiental se tiene 7 como actividades cumplidas siendo tan solo el 26% que es referente a las diversas actividades de los sub-planes como es; la dotación de equipo de protección personal a los trabajadores, mantenimiento a la maquinaria, correcto manejar de las áreas del taller y la implementación de un área verde. Mientras que el porcentaje más alto es de 63% que corresponde a las actividades que no se han cumplido, observando que no se han ejecutado ninguna de las actividades del Plan de Comunicación y Capacitación, Plan de Manejo de Desechos y del Plan de Relaciones Comunitarias. Este porcentaje es alto a causa del desconocimiento sobre las obligaciones que conlleva tener un Registro Ambiental y omisión del PMA.

Interpretación:

A causa de tener un porcentaje tan alto de las actividades no cumplidas del PMA, se procede a la ejecución de las actividades faltantes como es; control del estado de las conexiones eléctricas, contar con extintores recargados, enviar los desechos reciclables a centro de reutilización autorizadas, ubicación de correcta señalética en contenedores y áreas de almacenamiento temporal de desechos y señalética de seguridad, recopilación de información sobre el cumplimiento y efectividad del PMA, contar con el permiso de funcionamiento otorgado por el Cuerpo de Bomberos, dar a conocer el PMA a los moradores del sector, contar con un botiquín de primeros auxilios con los insumos básicos.

En la figura 11 se muestra que en los contenedores se mezcla todos los desechos metálicos, plásticos, cartón y basura común, además, se encuentran acumulados y los recipientes no se encuentran con la señalética respectiva.



Figura 11: Área de almacenamiento de desechos (Estado Inicial)

En la tabla 5 se tiene la evaluación de diagnóstico para el taller Mecánica Miranda.

Tabla 5: Evaluación de Cumplimiento para Mecánica Miranda

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL						
			MECÁNICA MIRANDA			
N°	ACTIVIDADES	C	NC	NA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN						
1	Charlas sobre seguridad u salud ocupacional: equipos de protección personal, identificación de riesgos, interpretación de los tipos de señaléticas	X			Certificados otorgados por la Universidad Técnica de Ambato	
2	Prevención de incendios, manejo de extintores sobre incendios	X			Certificados otorgados por la Universidad Técnica de Ambato	

3	Capacitación sobre gestión de desechos; manejo de residuos sólidos, comunes y peligrosos	X			Certificados otorgados por la Universidad Técnica de Ambato	
PLAN DE CONTINGENCIAS						
4	Dar el equipo de protección personal correspondiente	X			Sin evidencia de entrega	
5	Capacitación sobre prevención de incendios, manejo de extintores y simulacro sobre incendios	X				
6	Recarga, mantenimiento y correcta ubicación de extintores		X			Extintor con fecha de mantenimiento y recarga expirada
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS						
7	Los desechos comunes no reciclables almacenados en el área de acopio temporal debe ser entregados al servicio municipal de recolección	X			Sin evidencia	
8	Todos los recipientes debe estar adecuadamente etiquetados y con la respectiva tapa		X			Tachos sin etiquetas ni tapa
9	Adecuar y señalar un área para el almacenamiento temporal de desechos comunes		X			

10	Para la separación de residuos comunes se utilizara la clasificación de los desechos de acuerdo a la Norma Técnica Ecuatoriana INEN 2841 2014-03		X			
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO						
11	Realizar un registro de cumplimiento de las medidas establecidas en el PMA		X			
12	Informe de cumplimiento ambiental del plan de manejo ambiental aprobado		X			
13	Recopilación de información sistemática y permanente, sobre el cumplimiento y efectividad del Plan de Manejo Ambiental		X			
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS						
14	Mantener vigente el permiso de funcionamiento otorgado por el Cuerpo de Bomberos de la ciudad		X			
15	Mantenimiento preventivo de máquinas, herramientas para precautelar la seguridad	X			Listas de Chequeo	
16	Dotar de equipos de protección individual a trabajadores	X				
PLAN DE REHABILITACIÓN						
17	Manejar adecuadamente las respectivas áreas del taller	X				Áreas designadas para cada labor

18	Propender al mejoramiento y limpieza del área	X				
19	Implementar áreas verdes		X			
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS						
20	Participar activamente en reuniones que se realicen en el área de influencia directa	X			Sin evidencia	
21	Atender a los requerimientos de la comunidad cuando sea económica y técnicamente viable	X			Sin evidencia	
22	Realizar una reunión para dar a conocer el plan de manejo ambiental		X			
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL						
23	Dotar de los equipos de protección personal (overol)	X			Sin evidencia	
24	Colocación de señalización que identifiquen todas las áreas con símbolos de seguridad		X			Señaléticas sin mantenimiento
25	Dotar de un botiquín de primeros auxilios con los insumos básicos		X			
PLAN DE CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DE ÁREA						
26	Entrega del Plan de cierre y solicitud de suspensión del Permiso Ambiental.			X		
27	Se dismantelará todas las instalaciones temporales, una vez que hayan cumplido con sus funciones y objetivos			X		
28	Notificación a la Autoridad competente del cierre del proyecto o actividad			X		

Se establece la tabla resumen de los resultados obtenidos en el taller MECÁNICA MIRANDA como se indica en la tabla 6 y figura 12.

Tabla 6: Resumen de Evaluación - Mecánica Miranda

EVALUACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
Cumple	13	46 %
No Cumple	12	43 %
No Aplica	3	11 %
TOTAL	28	100%

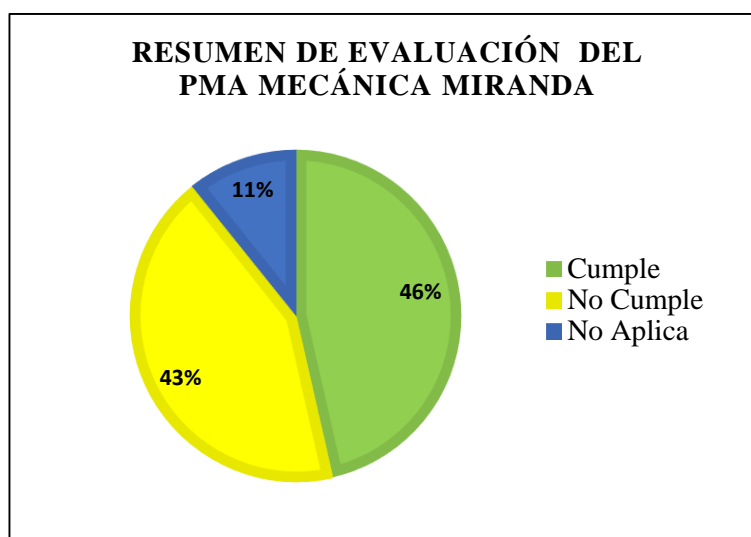


Figura 12: Evaluación del PMA - Mecánica Miranda

Análisis:

De 28 actividades propuestas en el PMA se tiene 13 como actividades cumplidas alcanzando el 46% que es referente a las diversas actividades de los sub-planes como es; las capacitaciones en temas de seguridad, manejo de extintores y gestión de desechos, mantenimiento de maquinaria, entrega de equipos de protección personal, correcta limpieza y entrega de desechos comunes al servicio municipal de recolección y en actividades de relaciones comunitarias. También se cuenta con un porcentaje del 43% para las actividades no cumplidas, apreciando que se ha abandonado los sub-planes; plan de manejo de desechos, plan de monitoreo y seguimiento, plan de seguridad y salud ocupacional. Esto evidencia la despreocupación del proponente a las actividades del PMA y el desconocimiento en el tema de gestión ambiental correcto para el taller.

Interpretación:

El taller cuenta con un porcentaje también bajo ya que se deberá cumplir con 12 actividades faltantes; colocación de señalética, recopilación de información permanente sobre el cumplimiento y efectividad del PMA, contar con un botiquín de primeros auxilios con los insumos básicos y obtención de permiso del cuerpo de bomberos.

En la siguiente figura 13 y 14 se observa el incorrecto almacenamiento de desechos, pues, no existe un área determinada para cada desecho y no cuentan con recipientes con señalética para separar cada desperdicio.




Figura 13: Incorrecto almacenamiento de desechos (Situación Inicial)



Figura 14: Contenedores sin señalética y mezcla de desechos (Situación Inicial)

En la tabla 7 se tiene la evaluación de diagnóstico para el taller Rectificadora Fiallos.

Tabla 7: Evaluación de Cumplimiento para Rectificadora Fiallos

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL						
			RECTIFICADORA FIALLOS			
N°	ACTIVIDADES	C	NC	NA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN						
1	Charlas a los empleados sobre el uso adecuado de los EEP's		X		Certificados otorgados por la Universidad Técnica de Ambato	Trabajadores sin capacitación
2	Capacitación en temas de seguridad laboral como manejo de extintores.	X			Certificados otorgados por la Universidad Técnica de Ambato	
3	Capacitar al personal de la empresa sobre el presente Plan de Manejo Ambiental para su aplicación a cabalidad.		X		Certificados otorgados por la Universidad Técnica de Ambato	Trabajadores sin capacitación
PLAN DE CONTINGENCIAS						
4	Dotación de equipos de protección personal correspondiente	X			Sin evidencia de entrega	
5	Proveer de un extintor recargado en el frente de la actividad		X			Extintor con fecha de mantenimiento y recarga expirada
6	Control del buen funcionamiento y estado de conexiones eléctricas de las instalaciones del proyecto.		X			
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS						
7	Los desechos metálicos como chatarra, latas, limalla, deberán ser enviados a centros de reutilización como recicladoras autorizadas.		X		Sin evidencia	

8	Delimitar una área específica para el almacenamiento de desechos con sus respectivos contenedores etiquetados		X			Tachos sin etiquetas ni tapa
9	Entregar los desechos Contaminados (aceites, guaipes, lodos) al GIDSA o a un gestor calificado		X			
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO						
10	Realizar un registro de cumplimiento de las medidas establecidas en el PMA		X			
11	Llevar un registro de entrega de los desechos contaminados y no contaminados.		X			
12	Realizar una inspección de buen funcionamiento de maquinaria y equipo dentro de las instalaciones.	X				Chequeos pequeños y superficiales
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS						
13	Mantenimiento preventivo de máquinas herramientas para precautelar la seguridad	X				Chequeos pequeños y superficiales
14	Contar con material absorbente para casos de derrames de aceite o grasas u otros contaminantes (textiles, tierra, serrín)	X			Sin evidencia	Falta correcto almacenamiento
15	Colocación de señalética adecuada dentro del área de trabajo para la correcta recolección de desechos		X			
PLAN DE REHABILITACIÓN						
16	En caso de algún derrame, se deberá cubrir el área afectada con un aislante como es aserrín		X			

17	Implementar una pequeña área verde dentro de las instalaciones de la actividad económica		X			
18	Mantener el área de trabajo libre de desechos y en correcto orden	X				
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS						
19	Participar activamente en reuniones y procesos comunales que se realicen en el área de Influencia directa"		X		Sin evidencia	
20	Dar apertura del plan de manejo ambiental a los moradores del sector y solventar cualquier inquietud del mismo		X		Sin evidencia	
21	Atender a los requerimientos de la comunidad cuando sea económica y técnicamente viable	X			Carta de agradecimiento	
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL						
22	Dotar de ropa de trabajo adecuada para el trabajo	X			Sin evidencia	
23	Ubicación estratégica de señalética		X			Señaléticas sin mantenimiento y deficiente
24	Dotar de un botiquín de primeros auxilios con los insumos básicos.	X				
PLAN DE CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DE ÁREA						
25	Notificación a la Autoridad competente del cierre del proyecto o actividad			X		
26	Se desmantelará todas las instalaciones temporales, una vez que hayan cumplido con sus funciones y objetivos			X		
27	Limpieza del sitio como retiro de señalética, desechos , etc.			X		

Se establece la tabla resumen de los resultados obtenidos en el taller RECTIFICADORA FIALLOS como se indica en la tabla 8 y figura 15.

Tabla 8: Resumen de Evaluación – Rectificadora Fiallos

EVALUACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
Cumple	9	33 %
No Cumple	15	56 %
No Aplica	3	11 %
TOTAL	27	100%

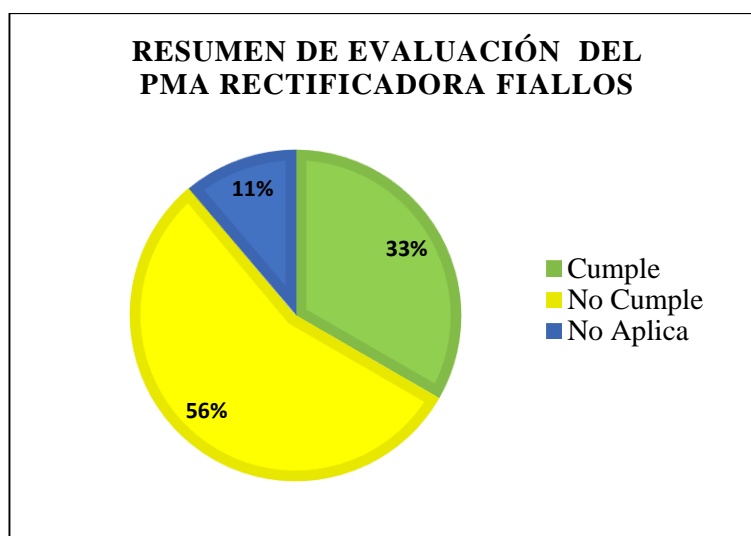


Figura 15: Evaluación del PMA - Rectificadora Fiallos

Análisis:

Se ha planteado 27 actividades en el Plan de Manejo Ambiental, de modo que, se tiene 9 como actividades cumplidas, siendo únicamente el 33% que es referente a las diversas actividades de los sub-planes como es; capacitación en temas de seguridad laboral, dotación de equipos de protección personal, mantenimiento preventivo de máquinas, contar con material absorbente para casos de derrames de aceite o grasas u otros contaminantes, atender a los requerimientos de la comunidad y dotar de un botiquín de primeros auxilios con los insumos básicos. Por lo contrario, el porcentaje superior es del 56% que corresponde a las actividades que no se han cumplido, observando que no se han ejecutado varias de las actividades del Plan de Comunicación y Capacitación, Plan de Contingencias, Plan de Manejo de Desechos y Plan de Monitoreo y Seguimiento. El porcentaje elevado de las actividades no cumplidas es ocasionado por la falta de conocimiento en temas de gestión ambiental, el descuido y desconocimiento de las obligaciones que conlleva un PMA.

Interpretación:

A causa de tener un porcentaje tan alto de las actividades no cumplidas del PMA, se procede a la ejecución de las actividades faltantes como es; capacitar al personal sobre el uso adecuado de los EEP's y conocimiento del Plan de Manejo Ambiental para su aplicación a cabalidad, proveer de un extintor recargado, control del buen funcionamiento y estado de conexiones eléctricas, enviar a centros de reutilización como autorizadas los desechos reciclables, delimitar el área para el almacenamiento de desecho, entregar los desechos contaminados a un gestor calificado, realizar un registro de cumplimiento de las medidas establecidas en el PMA, colocación de señalética adecuada dentro del área de trabajo, implementar una pequeña área verde.

En la figura 16 y 17 se tiene un almacenamiento de desechos incorrecto, pues, se encuentra acumulado sin tener un área específica y no cuentan con contenedores para la separación de desechos.



Figura 16: Área de almacenamiento de desechos (Situación Inicial)



Figura 17: Contenedores sin señalética (Situación Inicial)

Elaboración del Informe Ambiental de Cumplimiento y Actualización del Plan de Manejo Ambiental

Informe Ambiental de Cumplimiento para Mecánica Chicaiza



Honorable Gobierno
Provincial de Tungurahua

Tungurahua para el Ecuador
y el mundo

INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO

1.- INFORMACIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO: MECÁNICA CHICAIZA
SUIA: MAE-RA-2018-338586
RESOLUCIÓN: GADPT-Z3-2018-37673
FECHA: 1/2/2018
PERIODO: 05/02/2018 - 05/02/2019

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CONSTRUCCIÓN Y/U OPERACIÓN DE TALLERES, MECÁNICAS, LUBRICADORAS Y LAVADORAS.

2.- DATOS GENERALES

TIPO DE PERMISO:
REGISTRO AMBIENTAL

TIPO DE EMPRESA:
PRIVADA

FASE DEL PROYECTO:
OPERACIÓN

DIRECCIÓN:
Manuelita Saenz y Juan de Velasco

PROVINCIA: TUNGURAHUA **CANTÓN:** PELILEO **PARROQUIA:** MATRIZ

DATOS DEL PROPONENTE

IDENTIFICACIÓN: 1801631803
NOMBRES: CHICAIZA CHAGUAMATE LUIS ANTONIO
TELEFONO: 0993385328
CORREO ELECTRÓNICO: chicaizaluis954@gmail.com

SISTEMA DE COORDENADAS

PUNTO	X	Y	ALTURA
1	772818	9852781	2643
2	772812	9852786	2643
3	772798	9852786	2643
4	772801	9852777	2643
5	772818	9852781	2643

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD:

ACTIVIDADES:
Mantenimiento preventivo y correctivo de automotores
GENERACIÓN:
La actividad genera desechos metálicos y aceites minerales usados.
La actividad genera basura común la cual es dispuesta al relleno sanitario.
HORARIOS DE TRABAJO:
La actividad labora desde las 8:00 hasta las 12 y desde las 14:00 hasta las 18:00

ANTECEDENTES DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD:



FECHA DE OBTENCIÓN DEL PERMISO AMBIENTAL: 01/02/2018

TIPO DE PERMISO: Registro Ambiental

CÓDIGO SUJA: MAE-RA-2018-338586

3.- EVALUACIÓN

Evaluación de Plan de Manejo Ambiental

PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Capacitación acerca de seguridad y salud ocupacional, uso de EPP's	CUMPLE	La charla fue brindada por la Universidad Técnica de Ambato	ANEXO 1. CAPACITACIÓN SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.pdf
Capacitación sobre prevención de incendios, manejo de extintores y simulacro en caso de incendios	CUMPLE	La charla fue realizada por parte del Cuerpo de Bomberos de Ambato en la UTA	ANEXO 2. CAPACITACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE
Capacitación en primeros auxilios	CUMPLE	La capacitación fue impartida en la UTA por parte de Ministerio de Salud Pública	ANEXO 3. CAPACITACIÓN SOBRE PRIMEROS AUXILIOS.pdf

PLAN DE CONTINGENCIAS

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Adquisición y ubicación de la señalética acerca de vías de evacuación	CUMPLE	El taller cuenta con la señalética apropiada referente a vías de evacuación	ANEXO 4. SEÑALÉTICA DE VÍAS DE EVACUACIÓN.pdf
Garantizar la disponibilidad de los extintores ante un eventual incendio	CUMPLE	La actividad cuenta con su respectivo extintor	ANEXO 5. EXTINTOR
Adquisición y ubicación del botiquín de primeros auxilios	CUMPLE	La actividad cuenta con su botiquín de primeros auxilios	



Adquisición y ubicación del botiquín de primeros auxilios	CUMPLE	La actividad cuenta con su botiquín de primeros auxilios	ANEXO 6. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIO.pdf
---	--------	--	---

PLAN DE MANEJO DE DESECHOS

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Entregar los desechos metálicos a un ente de reciclaje autorizado	CUMPLE	Los desechos generados son entregados a un centro de reciclaje	ANEXO 7. ENTREGA DE MATERIALES RECICLABLES.pdf
Recolectar los desechos sólidos contaminados con aceite o gasolina en barriles temporales	CUMPLE	La actividad cuenta con recipientes apropiados para su almacenamiento temporal	ANEXO 8. RECOLECCIÓN DE DESECHOS CONTAMINADOS EN RECIPIENTES TEMPORALES.pdf
Entregar el aceite usado al gestor de desechos autorizado	CUMPLE	Se entrega los desechos de aceite usado a BIOFACTOR	ANEXO 9. ENTREGA DE ACEITES USADO A GESTOR AUTORIZADO.pdf

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Recopilación de información sistemática y permanente, sobre el cumplimiento y efectividad del PMA	CUMPLE	La actividad cuenta con su registro para el seguimiento del PMA	ANEXO 10. REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.pdf
Informe ambiental de cumplimiento del PMA aprobado	CUMPLE	Como medio de verificación se hace a la entrega del presente informe	
Llevar un registro de desechos entregados a un centro de reciclaje autorizado	CUMPLE	El registro presenta las ultima entregas de material reciclable	ANEXO 12.



Llevar un registro de desechos entregados a un centro de reciclaje autorizado	CUMPLE	El registro presenta las ultima entregas de material reciclable	REGISTRO DE ENTREGA DE MATERIALES RECICLABLES.pdf
---	--------	---	---

PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Ubicar señalética adecuada referente a la disposición de los desechos no amigables con el ambiente	CUMPLE	la actividad cuenta con la señalética adecuada para la ubicación de aceites y guaypes .	ANEXO 13. SEÑALÉTICA DE DESECHOS NO AMIGABLES CON EL AMBIENTE.pdf
Implementación de cubeto para contener el recipiente de aceite usado	CUMPLE	La actividad cuenta con el cubeto para la disposición del recipiente con aceite	ANEXO 14. CUBETO PARA RECIPIENTE DE ACEITE.pdf
Adquirir y garantizar la disponibilidad de los elementos de limpieza ante un eventual derrame	CUMPLE	La actividad cuenta con aserrín como material absorbente	ANEXO 15. ELEMENTOS DE LIMPIEZA.pdf

PLAN DE REHABILITACIÓN

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Realizar limpieza del área afectada ante un eventual derrame	CUMPLE	Los derrames efectuados no causan un daño ambiental, el derrame es en el patio sobre el concreto del taller	ANEXO 16. LIMPIEZA ANTE UN EVENTUAL DERRAME.pdf
Rehabilitar las áreas afectadas en caso de un daño ambiental producido	NO APLICA	La actividad no ha realizado una rehabilitación ya que no se ha causado un daño Ambiental	
Notificar a la autoridad competente en caso de producirse un daño ambiental	NO APLICA	No se ha notificado a la autoridad ya que no se ha producido un daño Ambiental	



PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Establecer un punto de reciclaje para la comunidad en la puerta de acceso a la mecánica	CUMPLE	Se implemento un punto ecológico en las puertas de la actividad	ANEXO 19. PUNTO DE RECICLAJE.pdf
Atender a los requerimientos de la comunidad cuando sea económicamente viable	NO APLICA	No se ha recibido una solicitud pidiendo colaboraciones por parte de autoridades	ANEXO 20. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA CON LA COMUNIDAD.pdf
Difusión del Plan de Manejo Ambiental con la comunidad	CUMPLE	Se dio apertura al PMA a los vecinos cercanos a la actividad	ANEXO 21. DIFUSIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTE CON LA COMUNIDAD.pdf

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Realizar mantenimiento preventivo de máquinas y herramientas para precautelar la seguridad	CUMPLE	Se lleva un control del funcionamiento y estado de maquinaria y herramientas mediante una lista de chequeo	ANEXO 22. CONTROL DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS.pdf
Dotar de equipos de protección individual a trabajadores	CUMPLE	Se ha entregado los EPP correspondientes al trabajador	ANEXO 23. DOTAR EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.pdf
Colocar señalética informativa y preventiva en el área afectada	CUMPLE	La actividad cuenta con señalética adecuada dentro de sus instalaciones	ANEXO 24. SEÑALÉTICA INFORMATIVA Y PREVENTIVA.pdf



PLAN DE CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Informar a la autoridad ambiental de competencia sobre el cierre del proyecto	NO APLICA	El proyecto sigue en actividad	
Entregar los escombros y desechos al gestor ambiental autorizados para su adecuada disposición final	CUMPLE	Se hace la entrega frecuente de los desechos	ANEXO 9. ENTREGA DE ACEITES USADO A GESTOR AUTORIZADO.pdf
Realizar limpieza general del área del proyecto	NO APLICA	El proyecto sigue en actividad	



Evaluación de Normativa Ambiental

LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL (REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO 418 DE 10-SEP-2004)

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Art. 19 Las obras públicas, privadas o mixtas, y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio	CUMPLE	La actividad ha sido calificada de bajo impacto ambiental en la actividad de Construcción y/u Operación de talleres, mecánicas, lubricadoras y lavadoras.	CATEGORIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.pdf
Art. 20.-Para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental se deberá contar con la licencia respectiva, otorgada por el Ministerio del ramo.	CUMPLE	La actividad cuenta con el Registro Ambiental: MAE-RA-2018-338586	REGISTRO AMBIENTAL.pdf

LEY DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN R.O. SUPLEMENTO NO.418 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Capítulo II. De la prevención y control de la contaminación del agua Art. 6. Queda prohibido, descargar, sin sujetarse a correspondientes normas técnicas y regularizaciones a las redes de alcantarillado o en las quebradas, acequias, ríos, lagos naturales o artificiales, o en las aguas marítimas, así como infiltrar en terrenos, las aguas residuales que contengan contaminantes que sean nocivos a la salud humana, a la fauna, a la flora y a las propiedades.	CUMPLE	La actividad hace entrega de los desechos contaminados como aceites usados a entidades autorizadas como BIOFACTOR	ANEXO 9. ENTREGA DE ACEITES USADO A GESTOR AUTORIZADO.pdf
CAPITULO III DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA	CUMPLE	La actividad hace entrega de los desechos contaminados como	



DE LOS SUELOS Art. 10.- Queda prohibido descargar, sin sujetarse a las correspondientes normas técnicas y regulaciones, cualquier tipo de contaminantes que puedan alterar la calidad del suelo y afectar a la salud humana, la flora, la fauna, los recursos naturales y otros bienes	CUMPLE	aceites usados a entidades autorizadas como BIOFACTOR	ANEXO 9. ENTREGA DE ACEITES USADO A GESTOR AUTORIZADO.pdf
---	--------	---	--

REFORMA AL LIBRO VI DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA (REGISTRO
OFICIAL N°316 04-MAYO- 2015)

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Art. 60 Del Generador.- Todo generador de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos debe: c) Realizar separación y clasificación en la fuente conforme lo establecido en las normas específicas.	CUMPLE	Se realiza la separación y clasificación de desechos con la disposición de contenedores	ANEXO 19. PUNTO DE RECICLAJE.pdf
Art. 61 De las prohibiciones.- No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos.	CUMPLE	Existen contenedores para cada tipo de desechos; desechos contaminados, los desechos reciclables, comunes y aceites.	ANEXO 8. RECOLECCIÓN DE DESECHOS CONTAMINADOS EN RECIPIENTES TEMPORALES.pdf
Art. 88 Responsabilidades.- Literal b) Obtener obligatoriamente el registro de generador de desechos peligrosos y/o especiales ante la Autoridad Ambiental Nacional. Literal d) Almacenar los desechos peligrosos y/o especiales en condiciones técnicas de seguridad y en áreas que reúnan los requisitos previstos en el presente reglamento, normas INEN y/o normas nacionales e internacionales aplicables; evitando su	NO CONFORMIDAD MENOR	Se procederá a la obtención del Registro de generador de desechos peligrosos y/o especiales ante la Autoridad Ambiental Nacional	



contacto con los recursos agua y suelo y verificando la compatibilidad de los mismos.	NO CONFORMIDAD MENOR	Se procederá a la obtención del Registro de generador de desechos peligrosos y/o especiales ante la Autoridad Ambiental Nacional	
Art. 92 Del período del almacenamiento.- El almacenamiento de desechos peligrosos y/o especiales en las instalaciones, no podrá superar los doce (12) meses contados a partir de la fecha del correspondiente permiso ambiental. En casos justificados, mediante informe técnico, se podrá solicitar a la Autoridad Ambiental una extensión de dicho periodo que no excederá de 6 meses.	CUMPLE	Los desechos peligrosos como aceites usados son recolectados frecuentemente por BIOFACTOR	ANEXO 9. ENTREGA DE ACEITES USADO A GESTOR AUTORIZADO.pdf
Art. 93 De los lugares para el almacenamiento de desechos peligrosos.- Literal g) Las instalaciones deben contar con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, resistentes química y estructuralmente a los desechos peligrosos que se almacenen, así como contar con una cubierta (cobertores o techados) a fin de estar protegidos de condiciones ambientales como humedad, temperatura, radiación y evitar la contaminación por escorrentía;	CUMPLE	La actividad cuenta con piso de concreto y techo. El almacenamiento de desechos es adecuado	ALMACENAMIENTO DE DESECHOS PELIGROSOS.pdf
Art. 93 De los lugares para el almacenamiento de desechos peligrosos. Literal h) Para el caso de almacenamiento de desechos líquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del	CUMPLE	La actividad cuenta con un cubeto.	ANEXO 14. CUBETO PARA RECIPIENTE DE ACEITE.pdf



110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado;	CUMPLE	La actividad cuenta con un cubeto.	
Art. 255 Obligatoriedad y frecuencia del monitoreo y periodicidad de reportes de monitoreo.- Como mínimo, los Sujetos de Control reportarán ante la Autoridad Ambiental Competente, una vez al año, en base a muestreos semestrales, adicionalmente se acogerá lo establecido en las normativas sectoriales	NO APLICA	En la actividad se realiza solo el cambio de piezas automotrices	
Art. 262 De los Informes Ambientales de cumplimiento.- Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento, inspecciones, monitoreos y demás establecidos por la Autoridad Ambiental Competente	CUMPLE	Las actividades son controladas por medio de un registro de las actividades que son ejecutadas en el PMA	ANEXO 10. REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.pdf
Art. 263 De la periodicidad y revisión.- Sin perjuicio que la Autoridad Ambiental Competente pueda disponer que se presente un Informe Ambiental de Cumplimiento en cualquier momento en función del nivel de impacto y riesgo de la actividad, una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental a las actividades, se deberá presentar el primer informe ambiental de cumplimiento; y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir	CUMPLE	Se hace entrega el IAC en el cual se presenta las evidencias de las actividades ejecutadas en el PMA	



de la presentación del primer informe de cumplimiento	CUMPLE	Se hace entrega el IAC en el cual se presenta las evidencias de las actividades ejecutadas en el PMA	
---	--------	--	--

ACUERDO MINISTERIAL 097-A, REFÓRMESE EL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA (REGISTRO OFICIAL N° 387 DEL 04-NOV-2015) ANEXO 2 DEL LIBRO VI DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACION SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE: NORMA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL RECURSO SUELO Y CRITERIOS DE REMEDIACIÓN PARA SUELOS CONTAMINADOS.

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
ANEXO 2 DEL LIBRO VI DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACION SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE: NORMA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL RECURSO SUELO Y CRITERIOS DE REMEDIACIÓN PARA SUELOS CONTAMINADOS NORMA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL RECURSO SUELO Y CRITERIOS DE REMEDIACIÓN PARA SUELOS CONTAMINADOS 4.2.2 Sobre las actividades que generen desechos peligrosos y especiales Los desechos peligrosos y especiales que son generados en las diversas actividades industriales, comerciales, agrícolas o de servicio, deben ser devueltos a sus proveedores o entregados a un gestor ambiental calificado por la Autoridad Ambiental Competente, quienes se encargarán de efectuar la disposición final del desecho mediante métodos de eliminación establecidos en las normas técnicas ambientales y regulaciones expedidas para el efecto.	CUMPLE	Se realiza la entrega de desechos peligrosos a BIOFACTOR	ANEXO 9. ENTREGA DE ACEITES USADO A GESTOR AUTORIZADO.pdf
ANEXO 2 DEL LIBRO VI DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACION SECUNDARIA DEL	CUMPLE	La actividad cuenta con toda el área impermeabilizada ya que se encuentra cubierta de	



<p>MINISTERIO DEL AMBIENTE: NORMA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL RECURSO SUELO Y CRITERIOS DE REMEDIACIÓN PARA SUELOS CONTAMINADOS NORMA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL RECURSO SUELO Y CRITERIOS DE REMEDIACIÓN PARA SUELOS CONTAMINADOS 4.3 DE LAS ACTIVIDADES QUE DEGRADAN LA CALIDAD DEL SUELO Los talleres mecánicos y lubricadoras, así como estaciones de servicio o cualquier otra actividad industrial, comercial o de servicio que dentro de sus operaciones maneje y utilice hidrocarburos o sus derivados, deberá realizar sus actividades en áreas pavimentadas e impermeabilizadas y por ningún motivo deberán verter los residuos aceitosos o disponer sobre el suelo los recipientes, piezas o partes que hayan estado en contacto con estas sustancias y deberán ser eliminados mediante los métodos establecidos en las Normas Técnicas y Reglamentos Ambientales aplicables y vigentes en el país. Los aceites minerales usados y los hidrocarburos desechados serán considerados sustancias peligrosas y nunca podrán ser dispuestos directamente sobre el recurso suelo, tal como lo establece la normativa ambiental vigente</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>concreto.</p>	<p>ÁREA DE TRABAJO IMPERMEABILIZADA .pdf</p>
--	---------------	------------------	--

DECRETO EJECUTIVO 2393 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Art. 11.- OBLIGACIONES	CUMPLE	Se realiza un chequeo de	



DE LOS EMPLEADORES Son obligaciones generales de los personeros de las entidades y empresas públicas y privadas, las siguientes: 3. Mantener en buen estado de servicio las instalaciones, máquinas, herramientas y materiales para un trabajo seguro.	CUMPLE	maquinarias y herramientas de trabajo donde constan de su buen funcionamiento	ANEXO 22. CONTROL DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS.pdf
Art. 46. SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS.- Todos los centros de trabajo dispondrán de un botiquín de emergencia para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores durante la jornada de trabajo. Si el centro tuviera 25 o más trabajadores simultáneos, dispondrá además, de un local destinado a enfermería. El empleador garantizará el buen funcionamiento de estos servicios, debiendo proveer de entrenamiento necesario a fin de que por lo menos un trabajador de cada turno tenga conocimientos de primeros auxilios	CUMPLE	La actividad cuenta con 1 trabajador y cuenta con su botiquín de primeros auxilios con sus respectivos insumos.	ANEXO 6. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIO.pdf
Art. 159. EXTINTORES MÓVILES Se instalará el tipo de extinguidor adecuado en función de las distintas clases de fuego y de las especificaciones del fabricante	CUMPLE	La actividad cuenta con su respectivo extintor recargado	ANEXO 5. EXTINTOR
Art. 160. EVACUACIÓN DE LOCALES Todas las salidas estarán debidamente señalizadas y se mantendrán en perfecto estado de conservación y libres de obstáculos que impidan su utilización	CUMPLE	Cuenta con señalética de vías de evacuación y libres para su evacuación rápida	ANEXO 4. SEÑALÉTICA DE VÍAS DE EVACUACIÓN.pdf



Art. 176 ROPA DE TRABAJO Siempre que el trabajo implique por sus características un determinado riesgo de accidente o enfermedad profesional, o sea marcadamente sucio, deberá utilizarse ropa de trabajo adecuada que será suministrada por el empresario	CUMPLE	Se entrega la ropa de trabajo y EPP correspondientes	ANEXO 23. DOTAR EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.pdf
---	--------	--	--

NORMAS TÉCNICAS

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
NTE INEN 2841, Gestión Ambiental. Estandarización de Colores para Recipientes de Depósito y Almacenamiento Temporal de Residuos Sólidos. Requisitos	CUMPLE	El establecimiento cuenta con sus contenedores de colores para ubicar los desechos	ANEXO 19. PUNTO DE RECICLAJE.pdf
NTE INEN-3864: Colores, Señales y Símbolos de Seguridad.	CUMPLE	La actividad cuenta con sus señalizaciones con símbolos y colores correspondientes	ANEXO 24. SEÑALÉTICA INFORMATIVA Y PREVENTIVA.pdf



Evaluación de Cumplimiento de otras Obligaciones

CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE (REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO 983 DE 12-ABR-2017)

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
LIBRO TERCERO. DE LA CALIDAD AMBIENTAL. TITULO V. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS. CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES. Art. 225. Políticas generales de la gestión integral de los residuos y desechos. Serán de obligatorio cumplimiento, tanto para las instituciones del Estado, en sus distintos niveles y formas de gobierno, regímenes especiales, así como para las personas naturales o jurídicas, las siguientes políticas generales: 1. El manejo integral de residuos y desechos, considerando prioritariamente la eliminación o disposición final más próxima a la fuente.	CUMPLE		ANEXO 8. RECOLECCIÓN DE DESECHOS CONTAMINADOS EN RECIPIENTES TEMPORALES.pdf ANEXO 9. ENTREGA DE ACEITES USADO A GESTOR AUTORIZADO.pdf

4.- PLAN DE ACCIÓN

HALLAZGO	ACCION	RESPONSABLE	COSTO	TIEMPO	EVIDENCIA
No se ha evidenciado que el proponente ha obtenido el registro de generador de desechos peligrosos	Obtener el Registro de generador de desechos peligrosos y/o especiales ante la Autoridad Ambiental Nacional	CHICAIZA CHAGUAMATE LUIS ANTONIO	\$ 200	6 Meses a partir de la fecha de identificación del incumplimiento	Registro de generador de desechos peligrosos aprobado por la Autoridad Competente

Actualización del Plan de Manejo Ambiental para Mecánica Chicaiza



**Honorable Gobierno
Provincial de Tungurahua**

**Tungurahua para el Ecuador
y el mundo**

5.- ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

RESPONSABLE: CHICAIZA CHAGUAMATE LUIS ANTONIO

FECHA DESDE: 05/02/2019

FECHA HASTA: 05/02/2021

PLAN: PLAN DE CIERRE , ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Desmantelar las instalaciones (maquinaria, equipos, otros).	Fotografías	Cuando el caso lo amerite
Realizar un Informe de Cierre y Abandono de la actividad y presentar a la Autoridad Ambiental Competente.	Informe	Cuando el caso lo amerite

COSTO PLAN: \$ 280

PLAN: PLAN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Socializar el Plan de Manejo Ambiental vigente con los trabajadores y/o empleados	fotografías, registros	anual
Realizar capacitaciones de seguridad industrial y salud ocupacional al personal	fotografías, registros	anual
Realizar capacitaciones en temas ambientales al personal	fotografías, registros	anual

COSTO PLAN: \$ 255

PLAN: PLAN DE CONTINGENCIAS

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Dar mantenimiento a la señalética de prevención y seguridad	fotografías, facturas	anual
Colocar el/los extintor/es en un lugar visible y de fácil acceso	Fotografías, Facturas Permiso otorgado por el Cuerpo de Bomberos	anual
Realizar simulacros de contingencias con el personal	fotografías, registros	anual

COSTO PLAN: \$ 60

PLAN: PLAN DE MANEJO DE DESECHOS

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Entregar los desechos peligrosos a	fotografías, registro de	según generacion



un gestor ambiental calificado	entrega	
Mantener el sitio de acopio temporal de desechos peligrosos (lecho de lodos; cubeto; cubierta; materiales y envases contaminados con derivados de hidrocarburos, otros).	fotografías	anual
Mantener recipientes clasificadores de desechos no peligrosos y ubicados en el sitio de acopio.	fotografías	anual

COSTO PLAN: \$ 110

PLAN: PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Elaborar un registro de los desechos peligrosos entregados al gestor ambiental	fotografías, registros	anual
Presentar el Informe Ambiental de Cumplimiento en los plazos normativos.	documento	una vez cada dos años
Verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental	lista de chequeo	anual
Realizar monitoreos semestrales de las descargas líquidas en un laboratorio acreditado (sólo lavadoras y lubricadoras con lavadoras).	fotografías, reporte del laboratorio	semestral

COSTO PLAN: \$ 190

PLAN: PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Realizar el mantenimiento de los recipientes y sitios de almacenamiento y acopio de desechos comunes y peligrosos.	fotografías	anual
Disponer de un kit de emergencias ante derrames.	fotografías	anual
Realizar el mantenimiento preventivo de maquinaria, equipos y/o herramientas.	fotografías, registros	semestral
Mantener impermeabilizada la superficie de trabajo.	fotografías	anual
Realizar el mantenimiento a la trampa de grasas (sólo para lavadoras y lubricadoras con lavadoras).	Fotografías Registros de mantenimiento	mensual

COSTO PLAN: \$ 190



PLAN: PLAN DE REHABILITACIÓN

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Remediar lo afectado en caso de ocurrir daños ambientales.	fotografías	Cuando el caso lo amerite

COSTO PLAN: \$ 100

PLAN: PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Colocar letreros alusivos al cuidado del ambiente	fotografías	anual
Disponer del letrero de la actividad económica	fotografías	anual
Contar con un buzón de sugerencias y quejas.	fotografías	anual

COSTO PLAN: \$ 70

PLAN: PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Dotar de los equipos de protección personal de acuerdo a las actividades que realice	fotografías, actas de entrega	anual
Mantener el botiquín de primeros auxilios con los implementos básicos (medicamentos vigentes)	fotografías	anual
Realizar exámenes médicos al personal.	certificados medicos	anual

COSTO PLAN: \$ 160

COSTO TOTAL DE ACTUALIZACIÓN: \$ 1415.0

YO, CHICAIZA CHAGUAMATE LUIS ANTONIO con identificación: 1801631803, declaro bajo juramento que toda la información ingresada corresponde a la realidad y reconozco la responsabilidad que genera la falsedad u ocultamiento de proporcionar datos falsos o errados, en atención a lo que establece el artículo 255 de Código Orgánico Penal, que señala. Falsedad u ocultamiento de información ambiental.- La persona que emita o proporcione información falsa u oculte información que sea de sustento para la emisión y otorgamiento de permisos ambientales, estudios de impacto ambientales, auditorías y diagnósticos ambientales, permisos o licencias de aprovechamiento forestal, que provoquen el cometimiento de un error por parte de la autoridad ambiental, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

ATENTAMENTE
CHICAIZA CHAGUAMATE LUIS ANTONIO

Informe Ambiental de Cumplimiento para Master Metal



Honorable Gobierno
Provincial de Tungurahua

Tungurahua para el Ecuador
y el mundo

INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO

1.- INFORMACIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO: MASTERMETAL
SUIA: MAE-RA-2018-338343
RESOLUCIÓN: GADPT-Z3-2018-37739
FECHA: 2/2/2018
PERIODO: 05/02/2018 - 05/02/2019

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
FABRICACIÓN Y ENSAMBLAJE

2.- DATOS GENERALES

TIPO DE PERMISO:
REGISTRO AMBIENTAL

TIPO DE EMPRESA:
PRIVADA

FASE DEL PROYECTO:
OPERACIÓN

DIRECCIÓN:
Av. Jose Peralta y Manuelita Saenz

PROVINCIA: TUNGURAHUA **CANTÓN:** AMBATO **PARROQUIA:** HUACHI CHICO

DATOS DEL PROPONENTE

IDENTIFICACIÓN: 1801943604
NOMBRES: BARROS FAUSTO ANIBAL
TELEFONO: 0984616180
CORREO ELECTRÓNICO: barros2019fausto@gmail.com

SISTEMA DE COORDENADAS

PUNTO	X	Y	ALTURA
1	762639.0	9858294.0	2805
2	762656.0	9858304.0	2805
3	762651.0	9858331.0	2805
4	762619.0	9858317.0	2805
5	762639.0	9858294.0	2805

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD:

ACTIVIDAD:
Este taller se encarga de la construcción y ensamble de furgones para camiones.
GENERACIÓN:
Genera desechos reciclables como es metal
La actividad genera basura común la cual es dispuesta en el relleno sanitario.
HORARIO DE TRABAJO:
La actividad labora desde las 8:00 hasta las 13:00 y desde las 14:00 hasta las 17:00



ANTECEDENTES DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD:

FECHA DE OBTENCIÓN DEL PERMISO AMBIENTAL: 02/02/2018

TIPO DE PERMISO: Registro Ambiental

CÓDIGO SUIA: MAE-RA-2018-338343

3.- EVALUACIÓN

Evaluación de Plan de Manejo Ambiental

PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Capacitar sobre el Plan de Manejo Ambiental a los trabajadores	CUMPLE	Se realizo una charla explicando el PMA a los trabajadores	ANEXO 1. CAPACITACIÓN SOBRE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.pdf
Inducción a los empleados nuevos sobre prevención de incendios, manejo de desechos, protección de los recursos naturales, primeros auxilios	CUMPLE	La UTA realizo las capacitaciones sobre prevención de incendios	ANEXO 2. CAPACITACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE
Capacitar a los trabajadores en temas de seguridad industrial, manejo de herramientas, etc	CUMPLE	Se realizo la charla sobre temas de seguridad y manejo de herramientas a los trabajadores	ANEXO 3. CAPACITACIÓN SOBRE SEGURIDAD INDUSTRIAL.pdf

PLAN DE CONTINGENCIAS

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Dar el equipo de protección personal correspondiente	CUMPLE	Se entrega la ropa de trabajo anualmente y EPP cada que estos se deterioren.	ANEXO 4. REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN
Controlar el funcionamiento y estado de las conexiones eléctricas	CUMPLE	Se realiza el control de buen funcionamiento para evitar fallas	ANEXO 5. CONTROL DE



Controlar el funcionamiento y estado de las conexiones eléctricas	CUMPLE	Se realiza el control de buen funcionamiento para evitar fallas	FUNCIONAMIENTO Y ESTADO DE CONEXIONES ELÉCTRICAS.pdf
Recarga, mantenimiento y correcta ubicación de extintores	CUMPLE	La actividad cuenta con su extintor cargado al día	ANEXO 6. RECARGA Y MANTENIMIENTO A EXTINTOR.pdf

PLAN DE MANEJO DE DESECHOS

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Los desechos metálicos como chatarra, latas, limalla, deberán ser enviados a centros de reutilización como recicladoras autorizadas.	CUMPLE	los desechos que genera la actividad son solo trozos de metal	ANEXO 7 REGISTRO DE ENTREGA DE DESECHOS RECICLABLES.pdf
Adecuar y señalar un área para el almacenamiento temporal de desechos comunes	CUMPLE	La actividad cuenta con áreas para el almacenamiento temporal de desechos	ANEXO 8. ADECUACIÓN DE ÁREA PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE DESECHOS COMUNES.pdf
Todos los recipientes deben estar adecuadamente etiquetados según la Norma Técnica Ecuatoriana INEN 2841	CUMPLE	Se cuenta con recipientes debidamente etiquetados para su almacenamiento	ANEXO 9. RECIPIENTES CON ADECUADO ETIQUETADO.pdf

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Dar mantenimiento a la maquinaria utilizada en las actividades de MasterMetal.	CUMPLE	El mantenimiento a maquinaria es constate antes de su utilización.	ANEXO 10. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIAS.pdf
Recopilación de información sistemática y	CUMPLE	Se realizo una lista de chequeo de las	



permanente, sobre el cumplimiento y efectividad del Plan de Manejo Ambiental.	CUMPLE	actividades por realizarse en la actividad.	ANEXO 11. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.pdf
Vigilar que las actividades del Plan de Manejo Ambiental sean cumplidas por los trabajadores.	CUMPLE	Se establecio las actividades que cada trabajador debe realizar en para el cumplimiento del PMA	ANEXO 12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PMA EJECUTADAS POR LOS TRABAJADORES.pdf

PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Mantenimiento preventivo de máquinas herramientas para precautelar la seguridad	CUMPLE	Se realizar el manteminiendo a maquinaria en especial el engrase y verificación de aceites en los mismos	ANEXO 13. BRINDAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIAS Y
Mantener vigente el permiso de funcionamiento otorgado por el Cuerpo de Bomberos de la ciudad	CUMPLE	La actividad cuenta con el permiso de bomberos actualizada	ANEXO 14. PERMISO DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR CUERPO DE BOMBEROS.pdf
Dotar de equipos de protección individual a trabajadores	CUMPLE	El representante de la actividad a entregado los EPP correspondientes	ANEXO 15. REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.pdf

PLAN DE REHABILITACIÓN

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
-----------	------------	---------------	--------



Manejar adecuadamente las respectivas áreas del taller	CUMPLE	La limpieza se lo realiza diariamente y una limpieza profunda cada viernes	ANEXO 16. MANEJO ADECUADO DE DIFERENTES ÁREAS DE
Notificar a la autoridad competente en caso de producirse un daño ambiental	NO APLICA	No ha existido un daño ambiental, por lo que no se ha realizado la notificación a la autoridad.	
Implementar una pequeña área verde dentro de las instalaciones de la actividad económica	CUMPLE	Junto a la oficina existe una pequeña área verde	ANEXO 18. IMPLEMENTACIÓN DE ÁREA VERDE.pdf

PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Establecer lazos de comunicación con los moradores del sector, dando a conocer el plan de manejo ambiental.	CUMPLE	Se realizó a la introducción del PMA a locales aledaños	ANEXO 19. DIFUSIÓN DEL PMA A MORADORES DEL SECTOR.pdf
Participar activamente en reuniones que se realicen en el área de influencia directa.	NO APLICA	La actividad se encuentra ubicado en un sector industrial por lo que no existe una organización del barrio.	ANEXO 20. PARTICIPACIÓN ACTIVA EN REUNIONES QUE SE REALICEN EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.pdf
En caso de denuncias se acordará una reunión con los vecinos del sector y con los denunciantes para tratar el motivo de la denuncia de la misma y solución	CUMPLE	La actividad se cumplió con dar solución ante la denuncia expuesta	ANEXO 21. DAR SOLUCIÓN A DENUNCIAS.pdf

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Los trabajadores deberán utilizar de manera obligatoria los equipos de	CUMPLE	Los trabajadores para precautelar su bienestar, procura siempre el uso de	



protección personal.	CUMPLE	EPP al realizar sus labores	ANEXO 22. TRABAJADORES CON LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.pdf
Dotar de un botiquín de primeros auxilios con los Insumos básicos	CUMPLE	La actividad cuenta con sus botiquín con sus insumos necesarios	ANEXO 23. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.pdf
Colocación de señalización que identifiquen todas las áreas con símbolos de seguridad	CUMPLE	La actividad cuenta con señalética adecuada en todos los aspectos	ANEXO 24. SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD.pdf

PLAN DE CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Notificar a la Autoridad de Control el cierre del permiso ambiental	NO APLICA	El proyecto sigue en actividad	
Realizar la limpieza del frente de la actividad (retirar señalética, desechos, etc)	NO APLICA	El proyecto aun sigue en ejecución	
Desmantelar instalaciones provisionales y retirar maquinaria y equipo.	NO APLICA	El proyecto aun sigue en ejecución	



Evaluación de Normativa Ambiental

LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL (REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO 418 DE 10-SEP-2004)

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Art. 19 Las obras públicas, privadas o mixtas, y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio	CUMPLE	La actividad ha sido calificada como poco impacto ambiental como; FABRICACIÓN Y ENSAMBLAJE	CATEGORIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.pdf
Art. 20.-Para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental se deberá contar con la licencia respectiva, otorgada por el Ministerio del ramo.	CUMPLE	La actividad solo es calificada como Registro Ambiental; MAE-RA-2018-338343	REGISTRO AMBIENTAL.pdf

LEY DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN R.O. SUPLEMENTO NO.418 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
CAPITULO III DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE LOS SUELOS Art. 10.- Queda prohibido descargar, sin sujetarse a las correspondientes normas técnicas y regulaciones, cualquier tipo de contaminantes que puedan alterar la calidad del suelo y afectar a la salud humana, la flora, la fauna, los recursos naturales y otros bienes	CUMPLE	La actividad es generadora solo de desechos metálicos y comunes los cuales son entregados a centros de reciclaje	ANEXO 7 REGISTRO DE ENTREGA DE DESECHOS RECICLABLES.pdf

REFORMA AL LIBRO VI DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA (REGISTRO OFICIAL N°316 04-MAYO- 2015)

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
-----------	------------	---------------	--------



Art. 60 Del Generador.- Todo generador de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos debe: c) Realizar separación y clasificación en la fuente conforme lo establecido en las normas específicas.	CUMPLE	Se realiza la clasificación de los desechos; metálicos, plásticos, orgánicos y comunes.	ANEXO 9. RECIPIENTES CON ADECUADO ETIQUETADO.pdf
Art. 61 De las prohibiciones.- No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos.	CUMPLE	La actividad no genera desechos peligrosos, los desechos generados son clasificados.	ANEXO 9. RECIPIENTES CON ADECUADO ETIQUETADO.pdf
Art. 255 Obligatoriedad y frecuencia del monitoreo y periodicidad de reportes de monitoreo.- Como mínimo, los Sujetos de Control reportarán ante la Autoridad Ambiental Competente, una vez al año, en base a muestreos semestrales, adicionalmente se acogerá lo establecido en las normativas sectoriales	NO APLICA	El proyecto no es sujeto a ninguno monitorio de suelo agua o aire	
Art. 262 De los Informes Ambientales de cumplimiento.- Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento, inspecciones, monitoreos y demás establecidos por la Autoridad Ambiental Competente	CUMPLE	Se hace la entrega del Informe Ambiental de Cumplimiento para su próxima inspección y validación de datos	ANEXO 11. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.pdf
Art. 263 De la periodicidad y revisión.- Sin perjuicio que la Autoridad Ambiental Competente pueda disponer que se presente un Informe Ambiental de Cumplimiento en cualquier momento en función del nivel de	CUMPLE	Se hace la entrega del Informe Ambiental de Cumplimiento	



<p>impacto y riesgo de la actividad, una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental a las actividades, se deberá presentar el primer informe ambiental de cumplimiento; y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe de cumplimiento</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se hace la entrega del Informe Ambiental de Cumplimiento</p>	
--	---------------	---	--

LIBRO VI ANEXO 5 NIVELES MAXIMOS DE EMISIÓN DE RUIDO Y METODOLOGIA DE MEDICIÓN PARA FUENTES FIJAS Y FUENTES MÓVILES Y NIVELES

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
<p>3 Consideraciones Generales b) El Plan de Relaciones Comunitarias del plan de manejo ambiental, debe considerar encuestas de percepción y perturbación por ruido.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Con la encuesta se determina que no existe perturbaciones mayores por ruido</p>	<p>ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN Y PERTURBACIÓN POR RUIDO.pdf</p>

DECRETO EJECUTIVO 2393 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
<p>Art. 11.- OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES Son obligaciones generales de los personeros de las entidades y empresas públicas y privadas, las siguientes: 3. Mantener en buen estado de servicio las instalaciones, máquinas, herramientas y materiales para un trabajo seguro.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se realizan mantenimiento de maquinarias y herramientas</p>	<p>ANEXO 10. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIAS.pdf</p>
<p>Art. 46. SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS.- Todos los centros de trabajo dispondrán de un botiquín de emergencia</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>La actividad cuenta con su botiquín de primeros auxilios con sus insumos</p>	<p>ANEXO 23.</p>



para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores durante la jornada de trabajo. Si el centro tuviera 25 o más trabajadores simultáneos, dispondrá además, de un local destinado a enfermería. El empleador garantizará el buen funcionamiento de estos servicios, debiendo proveer de entrenamiento necesario a fin de que por lo menos un trabajador de cada turno tenga conocimientos de primeros auxilios	CUMPLE	La actividad cuenta con su botiquín de primeros auxilios con sus insumos	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.pdf
Art. 159. EXTINTORES MÓVILES Se instalará el tipo de extinguidor adecuado en función de las distintas clases de fuego y de las especificaciones del fabricante	CUMPLE	La actividad cuenta con el extintor adecuado	ANEXO 6. RECARGA Y MANTENIMIENTO A EXTINTOR.pdf
Art. 160. EVACUACIÓN DE LOCALES Todas las salidas estarán debidamente señalizadas y se mantendrán en perfecto estado de conservación y libres de obstáculos que impidan su utilización	CUMPLE	Las salidas de la actividad se encuentra señalizada y sin obstáculos	ANEXO 24. SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD.pdf
Art. 176 ROPA DE TRABAJO Siempre que el trabajo implique por sus características un determinado riesgo de accidente o enfermedad profesional, o sea marcadamente sucio, deberá utilizarse ropa de trabajo adecuada que será suministrada por el empresario	CUMPLE	El representante ha realizado la entrega de ropa de trabajo y EPP.	ANEXO 15. REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.pdf

NORMAS TÉCNICAS

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
-----------	------------	---------------	--------



NTE INEN 2841, Gestión Ambiental. Estandarización de Colores para Recipientes de Depósito y Almacenamiento Temporal de Residuos Sólidos. Requisitos.	CUMPLE	La actividad cuenta con recipientes de colores y señalizados para cada desecho, como es el metal blanco.	ANEXO 8. ADECUACIÓN DE ÁREA PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE DESECHOS COMUNES.pdf
NTE INEN-3864: Colores, Señales y Símbolos de Seguridad.	CUMPLE	Existe señales de seguridad con los colores respectivos	ANEXO 9. RECIPIENTES CON ADECUADO ETIQUETADO.pdf



Evaluación de Cumplimiento de otras Obligaciones

REFORMA AL LIBRO VI DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA (REGISTRO OFICIAL N°316 04-MAYO- 2015)

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Art. 64 De las actividades comerciales y/o industriales.-a) Las instalaciones para almacenamiento de actividades comercial y/o industrial, deberán contar con acabados físicos que permitan su fácil limpieza e impidan la proliferación de vectores o el ingreso de animales domésticos (paredes, pisos y techo de materiales no porosos e impermeables).	CUMPLE	La actividad cuenta con las instalaciones adecuadas	ANEXO 16. MANEJO ADECUADO DE DIFERENTES ÁREAS DE ANEXO 8. ADECUACIÓN DE ÁREA PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE DESECHOS COMUNES.pdf

4.- PLAN DE ACCIÓN

HALLAZGO	ACCION	RESPONSABLE	COSTO	TIEMPO	EVIDENCIA
----------	--------	-------------	-------	--------	-----------

Actualización del Plan de manejo Ambiental para Master Metal

5.- ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

RESPONSABLE: BARROS FAUSTO ANIBAL

FECHA DESDE: 05/02/2019

FECHA HASTA: 05/02/2021

PLAN: PLAN DE CIERRE , ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Realizar un Informe de Cierre y Abandono de la actividad y presentar a la Autoridad Ambiental Competente.	Informe	Cuando el caso lo amerite
Desmantelar las instalaciones (maquinaria, equipos, otros).	Fotografías	Cuando el caso lo amerite

COSTO PLAN: \$ 280



PLAN: PLAN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Realizar capacitaciones en temas ambientales al personal	fotografías, registros	anual
Realizar capacitaciones de seguridad industrial y salud ocupacional al personal	fotografías, registros	anual
Socializar el Plan de Manejo Ambiental vigente con los trabajadores y/o empleados	fotografías, registros	anual

COSTO PLAN: \$ 455

PLAN: PLAN DE CONTINGENCIAS

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Colocar el/los extintor/es en un lugar visible y de fácil acceso	Fotografías, Facturas Permiso otorgado por el Cuerpo de Bomberos	anual
Realizar simulacros de contingencias con el personal	fotografías, registros	anual
Dar mantenimiento a la señalética de prevención y seguridad	fotografías, facturas	anual

COSTO PLAN: \$ 115

PLAN: PLAN DE MANEJO DE DESECHOS

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Entregar los desechos comunes al sistema de gestión de desechos sólidos del Municipio.	fotografías	según generacion
Gestionar los desechos reciclables generados en la actividad	fotografías	según generacion
Mantener los recipientes clasificadores de desechos comunes y ubicados en el sitio de acopio.	fotografías	anual

COSTO PLAN: \$ 80

PLAN: PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Realizar el registro de los desechos reciclables entregados a gestores.	Fotografías, registro	anual
Presentar el Informe Ambiental de Cumplimiento en los plazos	documento	cada dos años



normativos		
Verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental vigente	Lista de chequeo	anual

COSTO PLAN: \$ 140

PLAN: PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Realizar el mantenimiento de los recipientes y sitios de almacenamiento y acopio de desechos	fotografías	anual
Mantener orden y limpieza	fotografías	diario
Realizar el mantenimiento preventivo de maquinaria, equipos y/o herramientas	Fotografías, registro	anual

COSTO PLAN: \$ 240

PLAN: PLAN DE REHABILITACIÓN

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Remediar lo afectado en caso de ocurrir daños ambientales	fotografías	cuando el caso lo amerite

COSTO PLAN: \$ 100

PLAN: PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Contar con un buzón de sugerencias y quejas	fotografías, encuesta	anual
Colocar letreros alusivos al cuidado del ambiente	fotografías	anual
Disponer del letrero de la actividad económica	Documento Informe	anual

COSTO PLAN: \$ 90

PLAN: PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Dotar de los equipos de protección personal de acuerdo a las actividades que realice	fotografías, actas de entrega	anual
Mantener el botiquín de primeros auxilios con los implementos básicos (medicamentos vigentes).	fotografías	anual
Realizar exámenes médicos al	certificados medicos	anual



**Honorable Gobierno
Provincial de Tungurahua**

**Tungurahua para el Ecuador
y el mundo**

personal		
----------	--	--

COSTO PLAN: \$ 340
COSTO TOTAL DE ACTUALIZACIÓN: \$ 1840.0

YO, BARROS FAUSTO ANIBAL con identificación: 1801943604, declaro bajo juramento que toda la información ingresada corresponde a la realidad y reconozco la responsabilidad que genera la falsedad u ocultamiento de proporcionar datos falsos o errados, en atención a lo que establece el artículo 255 de Código Orgánico Penal, que señala. Falsedad u ocultamiento de información ambiental.- La persona que emita o proporcione información falsa u oculte información que sea de sustento para la emisión y otorgamiento de permisos ambientales, estudios de impacto ambientales, auditorías y diagnósticos ambientales, permisos o licencias de aprovechamiento forestal, que provoquen el cometimiento de un error por parte de la autoridad ambiental, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

ATENTAMENTE
BARROS FAUSTO ANIBAL

Informe Ambiental de Cumplimiento para Mecánica Miranda



Honorable Gobierno
Provincial de Tungurahua

Tungurahua para el Ecuador
y el mundo

INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO

1.- INFORMACIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO: MECÁNICA MIRANDA
SUIA: MAE-RA-2018-337350
RESOLUCIÓN: GADPT-Z3-2018-41014
FECHA: 29/3/2018
PERIODO: 29/03/2018 - 29/03/2019

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
FABRICACIÓN Y ENSAMBLAJE

2.- DATOS GENERALES

TIPO DE PERMISO:
REGISTRO AMBIENTAL

TIPO DE EMPRESA:
PRIVADA

FASE DEL PROYECTO:
OPERACIÓN

DIRECCIÓN:
Avenida Pedro Vásconez entrada a Iizamba - Ambato

PROVINCIA: TUNGURAHUA **CANTÓN:** AMBATO **PARROQUIA:** IZAMBA

DATOS DEL PROPONENTE

IDENTIFICACIÓN: 1802446177
NOMBRES: MIRANDA PROAÑO MARCO ANTONIO
TELEFONO: (03) 285 4315
CORREO ELECTRÓNICO: marcomiranda6176@gmail.com

SISTEMA DE COORDENADAS

PUNTO	X	Y	ALTURA
P1	767530.0	9864289.0	2553
P2	767533.0	9864305.0	2553
P3	767532.0	9864278.0	2553
P4	767538.0	9864281.0	2553
P5	767530.0	9864289.0	2553

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD:

ACTIVIDADES:
Fabricación de puertas y ventanas, estructuras metálicas y carrocerías de vehículos.

GENERACIÓN:
La actividad genera desechos metálicos reciclables.
La actividad genera basura común la cual es enviada al relleno sanitario.

HORARIOS DE TRABAJO:
La actividad labora desde las 8:00 hasta las 12 y desde las 14:00 hasta las 18:00

ANTECEDENTES DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD:



FECHA DE OBTENCIÓN DEL PERMISO AMBIENTAL: 29/03/2018

TIPO DE PERMISO: Registro Ambiental

CÓDIGO SUIA: MAE-RA-2018-337350

3.- EVALUACIÓN

Evaluación de Plan de Manejo Ambiental

PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Charlas sobre seguridad u salud ocupacional: equipos de protección personal, identificación de riesgos, interpretación de los tipos de señaléticas	CUMPLE	Capacitación impartida por UTA	ANEXO 1. CAPACITACIÓN SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.pdf
Prevención de incendios, manejo de extintores sobre incendios	CUMPLE	Capacitación impartida en la UTA por parte del cuerpo de bomberos	ANEXO 2. CAPACITACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE
Capacitación sobre gestión de desechos; manejo de residuos sólidos, comunes y peligrosos	CUMPLE	Capacitación impartida por UTA sobre Regularización Ambiental y Manejo de desechos	ANEXO 3. CAPACITACIÓN SOBRE GESTIÓN DE DESECHOS.pdf

PLAN DE CONTINGENCIAS

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Dar el equipo de protección personal correspondiente	CUMPLE	El proponente hace la entrega de los EPP	ANEXO 4. REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN
Capacitación sobre prevención de incendios, manejo de extintores y simulacro sobre incendios	CUMPLE	Se realizo los simulacros para el manejo de extintores	ANEXO 5. CAPACITACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE



Capacitación sobre prevención de incendios, manejo de extintores y simulacro sobre incendios	CUMPLE	Se realizó los simulacros para el manejo de extintores	MANEJO DE EXTINTORES.pdf
Recarga, mantenimiento y correcta ubicación de extintores	CUMPLE	Extintores recargados y en correcto mantenimiento	ANEXO 6. RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR.pdf

PLAN DE MANEJO DE DESECHOS

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Los desechos comunes no reciclables almacenados en el área de acopio temporal debe ser entregados al servicio municipal de recolección	CUMPLE	Los mayores desechos son reciclables por lo que los desechos comunes son mínimos y son enviados a los ecotachos del barrio	ANEXO 7. DESECHOS COMUNES ENVIADOS A SERVICIO MUNICIPAL DE RECOLECCIÓN.pdf
Todos los recipientes debe estar adecuadamente etiquetados y con la respectiva tapa	CUMPLE	Área de desechos etiquetadas y con sus tapas	ANEXO 8. RECIPIENTES Y SEÑALÉTICA PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS.pdf
Adecuar y señalizar un área para el almacenamiento temporal de desechos comunes	CUMPLE	Área de desechos etiquetadas y con sus tapas	ANEXO 8. RECIPIENTES Y SEÑALÉTICA PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS.pdf
Para la separación de residuos comunes se utilizara la clasificación de los desechos de acuerdo a la Norma Técnica Ecuatoriana INEN 2841 2014-03	CUMPLE	Área de desechos etiquetadas y con sus tapas	ANEXO 8. RECIPIENTES Y SEÑALÉTICA PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS.pdf

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
-----------	------------	---------------	--------



Realizar un registro de cumplimiento de las medidas establecidas en el PMA	CUMPLE	Se lleva un registro de cumplimiento de las actividades que se desarrollan en el PMA	ANEXO 11. REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE MANEJO
Informe de cumplimiento ambiental del plan de manejo ambiental aprobado	NO CONFORMIDAD MENOR	Se hace la entrega retrasada del 1er Informe de cumplimiento ambiental luego de 1 año de haber obtenido el Registro	
Recopilación de información sistemática y permanente, sobre el cumplimiento y efectividad del Plan de Manejo Ambiental	CUMPLE	Se lleva un registro de recopilación de información del PMA	ANEXO 13. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.pdf

PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Mantener vigente el permiso de funcionamiento otorgado por el Cuerpo de Bomberos de la ciudad	CUMPLE	Permiso de funcionamiento por el cuerpo de bomberos vigente	ANEXO 14. PERMISO DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR CUERPO DE BOMBEROS.pdf
Mantenimiento preventivo de máquinas, herramientas para precautelar la seguridad	CUMPLE	Se realiza un revisión antes de usar la maquinaria y mantenimiento cuando se necesite un cambio de piezas	ANEXO 15. REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS.pdf
Dotar de equipos de protección individual a trabajadores	CUMPLE	Se entrega los EPP necesarios para el trabajo a los trabajadores	ANEXO 16. REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.pdf



PLAN DE REHABILITACIÓN

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Manejar adecuadamente las respectivas áreas del taller	CUMPLE	La actividad tiene áreas definidas para cada acción laboral	ANEXO 17. MANEJO ADECUADO DE ÁREAS DEL TALLER.pdf
Propender al mejoramiento y limpieza del área	CUMPLE	El taller realiza limpieza un vez culminada su jornada y una limpieza mas profunda cada Viernes por la tarde	ANEXO 18. ORDEN Y LIMPIEZA EN TODAS LAS ÁREAS DEL TALLER.pdf
Implementar áreas verdes	CUMPLE	Debido al poco espacio en el proyecto se coloco varias plantas	ANEXO 19. ÁREA VERDE.pdf

PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Participar activamente en reuniones que se realicen en el área de influencia directa	CUMPLE	El proponente participa en reuniones del barrio	ANEXO 20. INVITACIÓN A REUNIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL BARRIO.pdf
Atender a los requerimientos de la comunidad cuando sea económica y técnicamente viable	CUMPLE	Se atiende los requerimientos del barrio	ANEXO 20. INVITACIÓN A REUNIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL BARRIO.pdf
Realizar una reunión para da a conocer el plan de manejo ambiental	CUMPLE	Se difundió el PMA a los moradores cercanos del sector	ANEXO 22. DIFUSIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL CON MORADORES DEL SECTOR.pdf



PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Dotar de los equipos de protección personal (overol)	CUMPLE	Se entrega la ropa de trabajo adecuada	ANEXO 23. DOTACIÓN DE QUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL _OVEROL_.pdf
Colocación de señalización que identifiquen todas las áreas con símbolos de seguridad	CUMPLE	La actividad cuenta con la señalética correspondiente	ANEXO 24. SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD.pdf
Dotar de un botiquín de primeros auxilios con los insumos básicos	CUMPLE	La actividad cuenta con su botiquín y los insumos básicos necesarios	ANEXO 25. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.pdf

PLAN DE CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Entrega del Plan de cierre y solicitud de suspensión del Permiso Ambiental	NO APLICA	El proyecto sigue en actividad	
Se desmantelara todas las instalaciones temporales, un vez que hayan cumplido con sus funciones y objetivos	NO APLICA	El proyecto sigue en actividad	
Notificar a la autoridad competente del cierre del proyecto o actividad	NO APLICA	El proyecto sigue en actividad	



Evaluación de Normativa Ambiental

LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL (REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO 418 DE 10-SEP-2004)

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Art. 19 Las obras públicas, privadas o mixtas, y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio	CUMPLE	La actividad ha sido calificada de poco impacto por contar con la actividad: FABRICACIÓN Y ENSAMBLAJE	Registro Ambiental.pdf
Art. 20.-Para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental se deberá contar con la licencia respectiva, otorgada por el Ministerio del ramo.	CUMPLE	La actividad cuenta con un Registro Ambiental: MAE-RA-2018-337350	Registro Ambiental.pdf

LEY DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN R.O. SUPLEMENTO NO.418 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
CAPITULO III DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE LOS SUELOS Art. 10.- Queda prohibido descargar, sin sujetarse a las correspondientes normas técnicas y regulaciones, cualquier tipo de contaminantes que puedan alterar la calidad del suelo y afectar a la salud humana, la flora, la fauna, los recursos naturales y otros bienes	NO APLICA	La actividad no genera un contaminante, los desechos generados son reciclables	

REFORMA AL LIBRO VI DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA (REGISTRO OFICIAL N°316 04-MAYO- 2015)

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
-----------	------------	---------------	--------



Art. 60 Del Generador.- Todo generador de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos debe: c) Realizar separación y clasificación en la fuente conforme lo establecido en las normas específicas.	CUMPLE	Se realiza la reparación y clasificación de desechos	ANEXO 8. RECIPIENTES Y SEÑALÉTICA PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS.pdf
Art. 61 De las prohibiciones.- No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos.	CUMPLE	La actividad tiene un correcto uso de los contenedores de desechos	ANEXO 8. RECIPIENTES Y SEÑALÉTICA PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS.pdf
Art. 255 Obligatoriedad y frecuencia del monitoreo y periodicidad de reportes de monitoreo.- Como mínimo, los Sujetos de Control reportarán ante la Autoridad Ambiental Competente, una vez al año, en base a muestreos semestrales, adicionalmente se acogerá lo establecido en las normativas sectoriales	NO APLICA		
Art. 262 De los Informes Ambientales de cumplimiento.- Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento, inspecciones, monitoreos y demás establecidos por la Autoridad Ambiental Competente	CUMPLE	Se hace la entrega del informe ambiental de cumplimiento con sus actividades ejecutadas	
Art. 263 De la periodicidad y revisión.- Sin perjuicio que la Autoridad Ambiental Competente pueda disponer que se presente un Informe Ambiental de Cumplimiento en cualquier momento en función del nivel de	CUMPLE	Se realiza la entrega del primer informe de Cumplimiento Ambiental	



<p>impacto y riesgo de la actividad, una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental a las actividades, se deberá presentar el primer informe ambiental de cumplimiento; y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe de cumplimiento</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se realiza la entrega del primer informe de Cumplimiento Ambiental</p>	
--	---------------	---	--

LIBRO VI_ ANEXO 5 NIVELES MAXIMOS DE EMISIÓN DE RUIDO Y METODOLOGIA DE MEDICIÓN PARA FUENTES FIJAS Y FUENTES MÓVILES Y NIVELES

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
<p>3 Consideraciones Generales</p> <p>b) El Plan de Relaciones Comunitarias del plan de manejo ambiental, debe considerar encuestas de percepción y perturbación por ruido.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se ha realizado las encuestas de percepción y perturbación por ruido</p>	<p>ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN Y PERTURBACIÓN POR RUIDO.pdf</p>

DECRETO EJECUTIVO 2393 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
<p>Art. 11.- OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES Son obligaciones generales de los personeros de las entidades y empresas públicas y privadas, las siguientes:</p> <p>3. Mantener en buen estado de servicio las instalaciones, máquinas, herramientas y materiales para un trabajo seguro.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente mantiene en buen estado las instalaciones y maquinarias.</p>	<p>ANEXO 15. REGISTRO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS.pdf</p>
<p>Art. 46. SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS.- Todos los centros de trabajo dispondrán de un botiquín de emergencia</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>La actividad cuenta con su botiquín de primeros auxilios junto con los insumos</p>	<p>ANEXO 25.</p>



para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores durante la jornada de trabajo. Si el centro tuviera 25 o más trabajadores simultáneos, dispondrá además, de un local destinado a enfermería. El empleador garantizará el buen funcionamiento de estos servicios, debiendo proveer de entrenamiento necesario a fin de que por lo menos un trabajador de cada turno tenga conocimientos de primeros auxilios	CUMPLE	La actividad cuenta con su botiquín de primeros auxilios junto con los insumos	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.pdf
Art. 159. EXTINTORES MÓVILES Se instalará el tipo de extinguidor adecuado en función de las distintas clases de fuego y de las especificaciones del fabricante	CUMPLE	Se dispone de extintores pertinentes recargados	ANEXO 6. RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR.pdf
Art. 160. EVACUACIÓN DE LOCALES Todas las salidas estarán debidamente señalizadas y se mantendrán en perfecto estado de conservación y libres de obstáculos que impidan su utilización	CUMPLE		EVACUACIÓN DE LOCALES.pdf
Art. 176 ROPA DE TRABAJO Siempre que el trabajo implique por sus características un determinado riesgo de accidente o enfermedad profesional, o sea marcadamente sucio, deberá utilizarse ropa de trabajo adecuada que será suministrada por el empresario	CUMPLE	Se entrega la ropa de trabajo y los EPP correspondientes a cada trabajador	ANEXO 23. DOTACIÓN DE QUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL _OVEROL_.pdf ANEXO 4. REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN

NORMAS TÉCNICAS

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
-----------	------------	---------------	--------



NTE INEN 2841, Gestión Ambiental. Estandarización de Colores para Recipientes de Depósito y Almacenamiento Temporal de Residuos Sólidos. Requisitos.	CUMPLE	La actividad cuenta con sus contenedores debidamente señalizados y con los colores pertinentes	ANEXO 8. RECIPIENTES Y SEÑALÉTICA PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS.pdf
NTE INEN-3864: Colores, Señales y Símbolos de Seguridad.	CUMPLE	se cuenta con señalética adecuada con sus respectivos colores y símbolos	SEÑALÉTICA.pdf



Evaluación de Cumplimiento de otras Obligaciones

OBLIGACIONES DEL PERMISO AMBIENTAL

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental registrado.	CUMPLE	Cumple con las actividades señaladas en el PMA	
Conforme lo determina el artículo 88 del libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria, cuando la actividad productiva genere desechos peligrosos y/o especiales debe iniciar el proceso de obtención del respectivo Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, en el caso de proyectos o actividades en funcionamiento que cuentan con permisos ambientales deberán obtener dicho registro en el término perentorio de 30 días, en caso de no aplicar, se debe remitir el justificativo a la Autoridad Ambiental competente dentro del mismo plazo.	NO APLICA		
Mantener un programa continuo de monitoreo y seguimiento a las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental, cuyos resultados deberán ser entregados al GAD Provincial para su respectiva evaluación o correctivos tempranos de conformidad con lo establecido en el cronograma aprobado y normativa ambiental vigente.	CUMPLE	Se hace la entrega del Informe de cumplimiento ambiental	ANEXO 13. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.pdf
Realizar los monitoreos de las descarga y/o emisiones conforme lo	NO APLICA		



establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa ambiental aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente.	NO APLICA		
Presentar a la Autoridad Ambiental competente los Informes Ambientales de Cumplimiento una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental, y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.	NO CONFORMIDAD MENOR	Entrega fuera de fecha del informe Ambiental de Cumplimiento	
Proporcionar a la Autoridad Ambiental competente información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental, cuando se lo requiera.	CUMPLE	Por este medio se hace entrega de evidencias del PMA	
Presentar la modificación al Plan de Manejo Ambiental si mediante cualquier medio de monitoreo, control y seguimiento la Autoridad Ambiental competente a través de un informe técnico sustentado así lo requiera.	NO APLICA	La Autoridad Ambiental competente no ha solicitado ninguna modificación	
Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitoreos, y actividades de control y seguimiento y de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental aprobado y normativa ambiental aplicable.	CUMPLE	Se permitirá la inspección de cumplimiento del PMA	
Cumplir con la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.	CUMPLE	Se ha obtenido el permiso ambiente correspondiente y se hace entrega del IAC	Registro Ambiental.pdf

4.- PLAN DE ACCIÓN



HALLAZGO	ACCION	RESPONSABLE	COSTO	TIEMPO	EVIDENCIA
Informe de cumplimiento ambiental del plan de manejo ambiental aprobado	Enviar el primer Informe de Cumplimiento Ambiental	MIRANDA PROAÑO MARCO ANTONIO	\$ 130	3 Meses a partir de la fecha de identificación del incumplimiento	Informe de Cumplimiento Ambiental Aprobado
Presentar a la Autoridad Ambiental competente los Informes Ambientales de Cumplimiento una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental, y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.	Enviar el primer Informe de Cumplimiento Ambiental	MIRANDA PROAÑO MARCO ANTONIO	\$ 130	3 Meses a partir de la fecha de identificación del incumplimiento	Informe de Cumplimiento Ambiental Aprobado

Actualización del Plan de manejo Ambiental para Mecánica Miranda

5.- ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

RESPONSABLE: MIRANDA PROAÑO MARCO ANTONIO

FECHA DESDE: 29/03/2018

FECHA HASTA: 29/03/2020

PLAN: PLAN DE CIERRE , ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Desmantelar las instalaciones (maquinaria, equipos, otros).	Fotografías	Cuando el caso lo amerite
Realizar un Informe de Cierre y Abandono de la actividad y presentar a la Autoridad Ambiental Competente.	Informe	Cuando el caso lo amerite

COSTO PLAN: \$ 280

PLAN: PLAN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Socializar el Plan de Manejo	fotografías, registros	anual



Ambiental vigente con los trabajadores y/o empleados		
Realizar capacitaciones en temas ambientales al personal	fotografías, registros	anual
Realizar capacitaciones de seguridad industrial y salud ocupacional al personal	fotografías, registros	anual

COSTO PLAN: \$ 455

PLAN: PLAN DE CONTINGENCIAS

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Realizar simulacros de contingencias con el personal	fotografías, registros	anual
Dar mantenimiento a la señalética de prevención y seguridad	fotografías, facturas	anual
Colocar el/los extintor/es en un lugar visible y de fácil acceso	Fotografías, Facturas Permiso otorgado por el Cuerpo de Bomberos	anual

COSTO PLAN: \$ 140

PLAN: PLAN DE MANEJO DE DESECHOS

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Mantener los recipientes clasificadores de desechos comunes y ubicados en el sitio de acopio.	fotografías	anual
Gestionar los desechos reciclables generados en la actividad	fotografías	según generacion
Entregar los desechos comunes al sistema de gestión de desechos sólidos del Municipio.	fotografías	según generacion

COSTO PLAN: \$ 90

PLAN: PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Presentar el Informe Ambiental de Cumplimiento en los plazos normativos	documento	cada dos años
Realizar el registro de los desechos reciclables entregados a gestores.	Fotografías, registro	anual
Verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental vigente	Lista de chequeo	anual

COSTO PLAN: \$ 140



PLAN: PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Realizar el mantenimiento preventivo de maquinaria, equipos y/o herramientas	Fotografías, registro	anual
Realizar el mantenimiento de los recipientes y sitios de almacenamiento y acopio de desechos	fotografías	anual
Mantener orden y limpieza	fotografías	diario

COSTO PLAN: \$ 270

PLAN: PLAN DE REHABILITACIÓN

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Remediar lo afectado en caso de ocurrir daños ambientales	fotografías	cuando el caso lo amerite

COSTO PLAN: \$ 100

PLAN: PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Colocar letreros alusivos al cuidado del ambiente	fotografías	anual
Contar con un buzón de sugerencias y quejas	fotografías, encuesta	anual
Disponer del letrero de la actividad económica	Documento Informe	anual

COSTO PLAN: \$ 115

PLAN: PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Mantener el botiquín de primeros auxilios con los implementos básicos (medicamentos vigentes).	fotografías	anual
Dotar de los equipos de protección personal de acuerdo a las actividades que realice	fotografías, actas de entrega	anual
Realizar exámenes médicos al personal	certificados medicos	anual

COSTO PLAN: \$ 380

COSTO TOTAL DE ACTUALIZACIÓN: \$ 1970.0



**Honorable Gobierno
Provincial de Tungurahua**

Tungurahua para el Ecuador
y el mundo

YO, MIRANDA PROAÑO MARCO ANTONIO con identificación: 1802446177, declaro bajo juramento que toda la información ingresada corresponde a la realidad y reconozco la responsabilidad que genera la falsedad u ocultamiento de proporcionar datos falsos o errados, en atención a lo que establece el artículo 255 de Código Organico Penal, que señala. Falsedad u ocultamiento de información ambiental.- La persona que emita o proporcione información falsa u oculte información que sea de sustento para la emisión y otorgamiento de permisos ambientales, estudios de impacto ambientales, auditorías y diagnósticos ambientales, permisos o licencias de aprovechamiento forestal, que provoquen el cometimiento de un error por parte de la autoridad ambiental, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

ATENTAMENTE
MIRANDA PROAÑO MARCO ANTONIO

Informe Ambiental de Cumplimiento para Rectificadora Fiallos



Honorable Gobierno
Provincial de Tungurahua

Tungurahua para el Ecuador
y el mundo

INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO

1.- INFORMACIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO: RECTIFICADORA FIALLOS
SUIA: MAE-RA-2018-338350
RESOLUCIÓN: GADPT-Z3-2018-45381
FECHA: 11/6/2018
PERIODO: 11/06/2018 - 11/06/2019

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCIÓN Y/U OPERACIÓN DE TALLERES, MECÁNICAS, LUBRICADORAS Y LAVADORAS.

2.- DATOS GENERALES

TIPO DE PERMISO:

REGISTRO AMBIENTAL

TIPO DE EMPRESA:

PRIVADA

FASE DEL PROYECTO:

OPERACIÓN

DIRECCIÓN:

Avenida Bolivariana y Nelson Dueñas

PROVINCIA: TUNGURAHUA **CANTÓN:** AMBATO **PARROQUIA:** CELIANO MONGE

DATOS DEL PROPONENTE

IDENTIFICACIÓN: 1802300408
NOMBRES: FIALLOS MORA LUIS BOLIVAR
TELEFONO: 0991323586
CORREO ELECTRÓNICO: bolivarfiallos0408@gmail.com

SISTEMA DE COORDENADAS

PUNTO	X	Y	ALTURA
1	765841	9858986	2700
2	765827	9858984	2700
3	765825	9858999	2700
4	765838	9859003	2700
5	765841	9858986	2700

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD:

ACTIVIDADES:

Rectificación de motores a diésel y gasolina.

GENERALIDADES:

La actividad genera desechos metálicos y aceites minerales usados.

La actividad genera basura común la cual es dispuesta al relleno sanitario.

HORARIOS DE TRABAJO:

La actividad labora desde las 8:00 hasta las 12:30 y desde las 14:30 hasta las 18:00

ANTECEDENTES DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD:



FECHA DE OBTENCIÓN DEL PERMISO AMBIENTAL: 11/06/2018
TIPO DE PERMISO: Registro Ambiental
CÓDIGO SUIA: MAE-RA-2018-338350

3.- EVALUACIÓN

Evaluación de Plan de Manejo Ambiental

PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Charlas a los empleados sobre el uso adecuado de los EEP's	CUMPLE	Charlas recibidas en la UTA y recibidas en las instalaciones del taller	ANEXO 1. CAPACITACIÓN SOBRE USO ADECUADO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.pdf
Capacitación en temas de seguridad laboral como manejo de extintores.	CUMPLE	Charlas recibidas en la UTA otorgadas por el Cuerpo de Bomberos	ANEXO 2. CAPACITACIÓN SOBRE MANEJO DE EXTINTORES.pdf
Capacitar al personal de la empresa sobre el presente Plan de Manejo Ambiental para su aplicación a cabalidad.	CUMPLE	Charla al personal sobre la adecuada ejecución correspondiente al PMA	ANEXO 3. CAPACITACIÓN SOBRE EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.pdf

PLAN DE CONTINGENCIAS

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Dotación de equipos de protección personal correspondiente	CUMPLE	Se ha entregado los EPP correspondientes a los trabajadores	ANEXO 4. DOTACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.pdf
Proveer de un extintor recargado en el frente de la actividad	CUMPLE	La actividad cuenta con su respectivo extintor	ANEXO 5. EXTINTOR



Control del buen funcionamiento y estado de conexiones eléctricas de las instalaciones del proyecto.	CUMPLE	Mediante una lista de chequeo se ha revisado el buen funcionamiento de las conexiones eléctricas	ANEXO 6. CONTROL DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.pdf
--	--------	--	---

PLAN DE MANEJO DE DESECHOS

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Los desechos metálicos como chatarra, latas, limalla, deberán ser enviados a centros de reutilización como recicladoras autorizadas.	CUMPLE	Los desechos generados son entregados a un centro de reciclaje	ANEXO 7. ENTREGA DE DESECHOS METÁLICOS A RECICLADORA AUTORIZADA.pdf
Delimitar una área específica para el almacenamiento de desechos con sus respectivos contenedores etiquetados	CUMPLE	La actividad cuenta con recipientes apropiados para su almacenamiento temporal	ANEXO 8. ÁREA DE DESECHOS GENERADOS POR LA ACTIVIDAD.pdf
Entregar los desechos Contaminados (aceites, guaiques, lodos) al GIDSA o a un gestor calificado	CUMPLE	Se ha entregado el Diesel al gestor y los guayes contaminados al relleno sanitario	ANEXO 9. ENTREGA DE DESECHOS CONTAMINADOS.pdf

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Realizar un registro de cumplimiento de las medidas establecidas en el PMA	CUMPLE	La actividad cuenta con su registro para el seguimiento del PMA	ANEXO 10. REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.pdf
Llevar un registro de entrega de los desechos contaminados y no contaminados.	CUMPLE	El registro presenta las ultima entregas de material reciclable	ANEXO 11. REGISTRO DE ENTREGA DE DESECHOS



Llevar un registro de entrega de los desechos contaminados y no contaminados.	CUMPLE	El registro presenta las ultima entregas de material reciclable	RECICLABLES.pdf
Realizar una inspección de buen funcionamiento de maquinaria y equipo dentro de las instalaciones.	CUMPLE	Mediante una lista de chequeo se ha revisado el buen funcionamiento de las maquinarias y gerramientas	ANEXO 12. INSPECCIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA.pdf

PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Mantenimiento preventivo de máquinas herramientas para precautelar la seguridad	CUMPLE	Se realiza el mantenimiento de cada maquinaria de la actividad	ANEXO 13. MANTENIMIENTO A MAQUINARIAS DE LA INSTALACIÓN.pdf
Contar con material absorbente para casos de derrames de aceite o grasas u otros contaminantes (textiles, tierra, serrín)	CUMPLE	La actividad cuenta con su kit de limpieza	ANEXO 14. MATERIAL ABSORBENTE EN CASO DE DERRAMES.pdf
Colocación de señalética adecuada dentro del área de trabajo para la correcta recolección de desechos	CUMPLE	la actividad cuenta con la señalética adecuada para la ubicación de los desechos	ANEXO 15. SEÑALÉTICA ADECUADA EN EL ÁREA DE TRABAJO.pdf

PLAN DE REHABILITACIÓN

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
En caso de algún derrame, se deberá cubrir el área afectada con un aislante como es aserrín	CUMPLE	Los pequeños derrames no causan un daño ambiental, debido a que ocurre sobre el concreto o adoquinado del taller.	ANEXO 16. LIMPIEZA DE ÁREA AFECTADA.pdf
Implementar una pequeña área verde	CUMPLE	Debido al espacio reducido se ha	



dentro de las instalaciones de la actividad económica	CUMPLE	implementado varias plantas como área verde	ANEXO 17. ÁREA VERDE EN LOCAL.pdf
Mantener el área de trabajo libre de desechos y en correcto orden	CUMPLE	La actividad realiza limpieza al finalizar su jornada de trabajo	ANEXO 18. ÁREA DE TRABAJO LIBRE DE DESECHOS.pdf

PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Participar activamente en reuniones y procesos comunales que se realicen en el área de Influencia directa"	NO APLICA	En el área de influencia no se ha recibido invitaciones a reuniones	ANEXO 19. PARTICIPACIÓN EN REUNIONES DE BARRIO.pdf
Dar apertura del plan de manejo ambiental a los moradores del sector y solventar cualquier inquietud del mismo	CUMPLE	Se dio apertura al PMA a los vecinos cercanos a la actividad	ANEXO 20. APERTURA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL A MORADORES DEL SECTOR.pdf
Atender a los requerimientos de la comunidad cuando sea económica y técnicamente viable	CUMPLE	Se ha realizado las colaboraciones respectivas	ANEXO 21. PARTICIPAR ECONÓMICAMENTE CON LA COMUNIDAD.pdf

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Dotar de ropa de trabajo adecuada para el trabajo	CUMPLE	Se realiza la entrega de mandil de trabajo	ANEXO 22. DOTAR DE ROPA DE TRABAJO.pdf
Ubicación estratégica de señalética	CUMPLE	La actividad cuenta con señalética adecuada dentro de sus instalaciones	



Ubicación estratégica de señalética	CUMPLE	La actividad cuenta con señalética adecuada dentro de sus instalaciones	ANEXO 23. UBICACIÓN ESTRATÉGICA DE SEÑALÉTICA.pdf
Dotar de un botiquín de primeros auxilios con los insumos básicos.	CUMPLE	La actividad cuenta con su botiquín de primeros auxilios	ANEXO 24. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.pdf

PLAN DE CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DE ÁREA

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Notificación a la autoridad competente del cierre del proyecto o actividad	NO APLICA	El proyecto sigue en actividad	
Se desmantelara todas las instalaciones temporales, una vez que hayan cumplido con sus funciones y objetivos	NO APLICA	El proyecto sigue en actividad	
Limpieza del sitio como retiro de señalética, desechos.	NO APLICA	El proyecto sigue en actividad	



Evaluación de Normativa Ambiental

LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL (REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO 418 DE 10-SEP-2004)

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Art. 19 Las obras públicas, privadas o mixtas, y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio	CUMPLE	La actividad ha sido calificada de bajo impacto ambiental en la actividad de Construcción y/u Operación de talleres, mecánicas, lubricadoras y lavadoras.	Registro_Ambiental_MAE_RA_2018_338350.pdf
Art. 20.-Para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental se deberá contar con la licencia respectiva, otorgada por el Ministerio del ramo.	CUMPLE	La actividad cuenta con el Registro Ambiental: MAE-RA-2018-338350	Registro_Ambiental_MAE_RA_2018_338350.pdf

REFORMA AL LIBRO VI DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA (REGISTRO OFICIAL N°316 04-MAYO- 2015)

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Art. 60 Del Generador.- Todo generador de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos debe: c) Realizar separación y clasificación en la fuente conforme lo establecido en las normas específicas.	CUMPLE	Se realiza la separación y clasificación de desechos con la disposición de contenedores	ANEXO 9. ENTREGA DE DESECHOS CONTAMINADOS.pdf
Art. 61 De las prohibiciones.- No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos.	CUMPLE	Existen contenedores para cada tipo de desechos; desechos contaminados, los desechos reciclables, comunes.	ANEXO 9. ENTREGA DE DESECHOS CONTAMINADOS.pdf
Art. 88 Responsabilidades.- Literal b) Obtener	NO CONFORMIDAD MENOR	Se procederá a la obtención del Registro de generador de desechos	



<p>obligatoriamente el registro de generador de desechos peligrosos y/o especiales ante la Autoridad Ambiental Nacional. Literal d) Almacenar los desechos peligrosos y/o especiales en condiciones técnicas de seguridad y en áreas que reúnan los requisitos previstos en el presente reglamento, normas INEN y/o normas nacionales e internacionales aplicables; evitando su contacto con los recursos agua y suelo y verificando la compatibilidad de los mismos.</p>	<p>NO CONFORMIDAD MENOR</p>	<p>peligrosos y/o especiales ante la Autoridad Ambiental</p>	
<p>Art. 92 Del período del almacenamiento.- El almacenamiento de desechos peligrosos y/o especiales en las instalaciones, no podrá superar los doce (12) meses contados a partir de la fecha del correspondiente permiso ambiental. En casos justificados, mediante informe técnico, se podrá solicitar a la Autoridad Ambiental una extensión de dicho periodo que no excederá de 6 meses.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los desechos son frecuentemente enviados a centros autorizados</p>	<p>ANEXO 11. REGISTRO DE ENTREGA DE DESECHOS RECICLABLES.pdf ANEXO 9. ENTREGA DE DESECHOS CONTAMINADOS.pdf</p>
<p>Art. 93 De los lugares para el almacenamiento de desechos peligrosos.- Literal g) Las instalaciones deben contar con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, resistentes química y estructuralmente a los desechos peligrosos que se almacenen, así como contar con una cubierta (cobertores o techados) a fin de estar protegidos de condiciones ambientales como humedad, temperatura, radiación y evitar la contaminación</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>La actividad cuenta con piso de concreto y techo.</p>	<p>ANEXO 8. ÁREA DE DESECHOS GENERADOS POR LA ACTIVIDAD.pdf</p>



por escorrentía;	CUMPLE	La actividad cuenta con piso de concreto y techo.	
Art. 93 De los lugares para el almacenamiento de desechos peligrosos. Literal h) Para el caso de almacenamiento de desechos líquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado;	CUMPLE	Al contar con poco residuos de Diésel se recolecta en un contenedor pequeño y el cubeto representa un tanque grande	CUBETO PARA DIÉSEL CONTAMINADO.pdf
Art. 255 Obligatoriedad y frecuencia del monitoreo y periodicidad de reportes de monitoreo.- Como mínimo, los Sujetos de Control reportarán ante la Autoridad Ambiental Competente, una vez al año, en base a muestreos semestrales, adicionalmente se acogerá lo establecido en las normativas sectoriales	NO APLICA		
Art. 262 De los Informes Ambientales de cumplimiento.- Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento, inspecciones, monitoreos y demás establecidos por la Autoridad Ambiental Competente	NO CONFORMIDAD MENOR	Mediante este medio se hace el envío del Informe Ambiental de Cumplimiento retrasado correspondiente al 1er año dando apertura a la inspección respectiva	
Art. 263 De la periodicidad y revisión.- Sin perjuicio que la Autoridad Ambiental Competente pueda disponer que se presente un Informe Ambiental de	NO CONFORMIDAD MENOR	Mediante este medio se hace el envío del Informe Ambiental de Cumplimiento retrasado correspondiente al 1er año	



<p>Cumplimiento en cualquier momento en función del nivel de impacto y riesgo de la actividad, una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental a las actividades, se deberá presentar el primer informe ambiental de cumplimiento; y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe de cumplimiento</p>	<p>NO CONFORMIDAD MENOR</p>	<p>Mediante este medio se hace el envío del Informe Ambiental de Cumplimiento retrasado correspondiente al 1er año</p>	
--	-----------------------------	--	--

LEY DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN R.O. SUPLEMENTO NO.418 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
<p>Capítulo II. De la prevención y control de la contaminación del agua Art. 6. Queda prohibido, descargar, sin sujetarse a correspondientes normas técnicas y regularizaciones a las redes de alcantarillado o en las quebradas, acequias, ríos, lagos naturales o artificiales, o en las aguas marítimas, así como infiltrar en terrenos, las aguas residuales que contengan contaminantes que sean nocivos a la salud humana, a la fauna, a la flora y a las propiedades.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>La actividad hace entrega de los desechos.</p>	<p>ANEXO 9. ENTREGA DE DESECHOS CONTAMINADOS.pdf</p>
<p>CAPITULO III DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE LOS SUELOS Art. 10.- Queda prohibido descargar, sin sujetarse a las correspondientes normas técnicas y regulaciones, cualquier tipo de contaminantes que puedan alterar la calidad del suelo y afectar a la salud humana, la flora, la fauna, los</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>La actividad hace entrega de los desechos.</p>	<p>ANEXO 11. REGISTRO DE ENTREGA DE DESECHOS RECICLABLES.pdf ANEXO 9. ENTREGA DE DESECHOS CONTAMINADOS.pdf</p>



recursos naturales y otros bienes	CUMPLE	La actividad hace entrega de los desechos.	
-----------------------------------	--------	--	--

ACUERDO MINISTERIAL 097-A, REFÓRMESE EL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA (REGISTRO OFICIAL N° 387 DEL 04-NOV-2015) ANEXO 2 DEL LIBRO VI DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACION SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE: NORMA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL RECURSO SUELO Y CRITERIOS DE REMEDIACIÓN PARA SUELOS CONTAMINADOS.

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
ANEXO 2 DEL LIBRO VI DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACION SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE: NORMA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL RECURSO SUELO Y CRITERIOS DE REMEDIACIÓN PARA SUELOS CONTAMINADOS NORMA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL RECURSO SUELO Y CRITERIOS DE REMEDIACIÓN PARA SUELOS CONTAMINADOS 4.2.2 Sobre las actividades que generen desechos peligrosos y especiales Los desechos peligrosos y especiales que son generados en las diversas actividades industriales, comerciales, agrícolas o de servicio, deben ser devueltos a sus proveedores o entregados a un gestor ambiental calificado por la Autoridad Ambiental Competente, quienes se encargarán de efectuar la disposición final del desecho mediante métodos de eliminación establecidos en las normas técnicas ambientales y regulaciones expedidas para el efecto.	CUMPLE	La actividad hace la entrega de los desechos contaminantes a gestores ambientales	ANEXO 9. ENTREGA DE DESECHOS CONTAMINADOS.pdf
ANEXO 2 DEL LIBRO VI DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACION SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE: NORMA DE	CUMPLE	Toda el área de la actividad se encuentra impermeabilizada con hormigo y adoquin y bajo cubierta	CUBIERTAS Y ADOQUINADO DEL PROYECTO.pdf



<p>CALIDAD AMBIENTAL DEL RECURSO SUELO Y CRITERIOS DE REMEDIACIÓN PARA SUELOS CONTAMINADOS NORMA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL RECURSO SUELO Y CRITERIOS DE REMEDIACIÓN PARA SUELOS CONTAMINADOS 4.3 DE LAS ACTIVIDADES QUE DEGRADAN LA CALIDAD DEL SUELO Los talleres mecánicos y lubricadoras, así como estaciones de servicio o cualquier otra actividad industrial, comercial o de servicio que dentro de sus operaciones maneje y utilice hidrocarburos o sus derivados, deberá realizar sus actividades en áreas pavimentadas e impermeabilizadas y por ningún motivo deberán verter los residuos aceitosos o disponer sobre el suelo los recipientes, piezas o partes que hayan estado en contacto con estas sustancias y deberán ser eliminados mediante los métodos establecidos en las Normas Técnicas y Reglamentos Ambientales aplicables y vigentes en el país. Los aceites minerales usados y los hidrocarburos desechados serán considerados sustancias peligrosas y nunca podrán ser dispuestos directamente sobre el recurso suelo, tal como lo establece la normativa ambiental vigente</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Toda el área de la actividad se encuentra impermeabilizada con hormigo y adoquin y bajo cubierta</p>	
--	---------------	---	--

DECRETO EJECUTIVO 2393 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Art. 11.- OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES Son	CUMPLE	Se realiza un chequeo de maquinarias y herramientas de trabajo	



<p>obligaciones generales de los personeros de las entidades y empresas públicas y privadas, las siguientes: 3. Mantener en buen estado de servicio las instalaciones, máquinas, herramientas y materiales para un trabajo seguro.</p>	CUMPLE	donde constan de su buen funcionamiento	ANEXO 12. INSPECCIÓN DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA.pdf ANEXO 13. MANTENIMIENTO A MAQUINARIAS DE LA INSTALACIÓN.pdf
<p>Art. 46. SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS.- Todos los centros de trabajo dispondrán de un botiquín de emergencia para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores durante la jornada de trabajo. Si el centro tuviera 25 o más trabajadores simultáneos, dispondrá además, de un local destinado a enfermería. El empleador garantizará el buen funcionamiento de estos servicios, debiendo proveer de entrenamiento necesario a fin de que por lo menos un trabajador de cada turno tenga conocimientos de primeros auxilios</p>	CUMPLE	La actividad cuenta con su botiquín de primeros auxilios con sus respectivos insumos.	ANEXO 24. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.pdf
<p>Art. 159. EXTINTORES MÓVILES Se instalará el tipo de extinguidor adecuado en función de las distintas clases de fuego y de las especificaciones del fabricante</p>	CUMPLE	La actividad cuenta con su respectivo extintor recargado	ANEXO 5. EXTINTOR
<p>Art. 160. EVACUACIÓN DE LOCALES Todas las salidas estarán debidamente señalizadas y se mantendrán en perfecto estado de conservación y libres de obstáculos que impidan su utilización</p>	CUMPLE	Cuenta con señáletica de vías de evacuación y libres para su evacuación rápida	SALIDAS Y PASILLOS LIBRES DE



Art. 176 ROPA DE TRABAJO Siempre que el trabajo implique por sus características un determinado riesgo de accidente o enfermedad profesional, o sea marcadamente sucio, deberá utilizarse ropa de trabajo adecuada que será suministrada por el empresario	CUMPLE	Se entrega la ropa de trabajo y EPP's correspondientes	ANEXO 22. DOTAR DE ROPA DE TRABAJO.pdf ANEXO 4. DOTACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.pdf
---	--------	--	---

NORMAS TÉCNICAS

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
NTE INEN 2841, Gestión Ambiental. Estandarización de Colores para Recipientes de Depósito y Almacenamiento Temporal de Residuos Sólidos. Requisitos	CUMPLE	El establecimiento cuenta con sus contenedores de colores para ubicar los desechos	ANEXO 15. SEÑALÉTICA ADECUADA EN EL ÁREA DE TRABAJO.pdf ANEXO 8. ÁREA DE DESECHOS GENERADOS POR LA ACTIVIDAD.pdf
NTE INEN-3864: Colores, Señales y Símbolos de Seguridad.	CUMPLE	El local cuenta con toda la señalética adecuada	ANEXO 23. UBICACIÓN ESTRATÉGICA DE SEÑALÉTICA.pdf



Evaluación de Cumplimiento de otras Obligaciones

OTRAS OBLIGACIONES DEL REGISTRO AMBIENTAL

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIOS
Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental registrado	NO CONFORMIDAD MENOR	Existen actividades que se cumplió parcialmente	
Conforme lo determina el artículo 88 del libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria, cuando la actividad productiva genere desechos peligrosos y/o especiales debe iniciar el proceso de obtención del respectivo Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, en el caso de proyectos o actividades en funcionamiento que cuentan con permisos ambientales deberán obtener dicho registro en el término perentorio de 30 días, en caso de no aplicar, se debe remitir el justificativo a la Autoridad Ambiental competente dentro del mismo plazo.	NO CONFORMIDAD MENOR	Esta actividad se establece como un Plan de Acción, y se tramitara su obtención	
Mantener un programa continuo de monitoreo y seguimiento a las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental, cuyos resultados deberán ser entregados al GAD Provincial para su respectiva evaluación o correctivos tempranos de conformidad con lo establecido en el cronograma aprobado y normativa ambiental vigente.	CUMPLE	Se ha realizado seguimiento al cumplimiento del PMA	ANEXO 10. REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.pdf
Realizar los monitoreos de las descarga y/o emisiones conforme lo	NO APLICA		



establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa ambiental aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente.	NO APLICA		
Presentar a la Autoridad Ambiental competente los Informes Ambientales de Cumplimiento una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental, y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento	NO CONFORMIDAD MENOR	Se hace la entrega del 1er Informe Ambiental de Cumplimiento retrasado	
Proporcionar a la Autoridad Ambiental competente información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental, cuando se lo requiera.	CUMPLE	Se hace entrega del IAC	
Presentar la modificación al Plan de Manejo Ambiental si mediante cualquier medio de monitoreo, control y seguimiento la Autoridad Ambiental competente a través de un informe técnico sustentado así lo requiera.	NO APLICA	No se ha pedido la modificación del PMA	
Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental competente para llevar a cabo monitoreos, y actividades de control y seguimiento y de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental aprobado y normativa ambiental aplicable.	CUMPLE	Se dará paso a las inspecciones respectivas	
Cumplir con la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.	NO CONFORMIDAD MENOR	Existen actividades evaluadas como NC- y en plan de acción	

4.- PLAN DE ACCIÓN



HALLAZGO	ACCION	RESPONSABLE	COSTO	TIEMPO	EVIDENCIA
Presentar a la Autoridad Ambiental competente los Informes Ambientales de Cumplimiento una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental, y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.	Enviar el primer Informe de Cumplimiento Ambiental	FIALLOS MORA LUIS BOLIVAR	\$ 130	Se envía el IAC del 1er año	Aprobación del Informe Ambiental de Cumplimiento
Sin registro de generador de desechos peligrosos y/o especiales	Obtener obligatoriamente el registro de generador de desechos peligrosos y/o especiales ante la Autoridad Ambiental	FIALLOS MORA LUIS BOLIVAR	\$ 200	6 Meses a partir de la fecha de identificación del incumplimiento	Registro de generador de desechos peligrosos y/o especiales

Actualización del Plan de manejo Ambiental para Rectificadora Fiallos

5.- ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

RESPONSABLE: FIALLOS MORA LUIS BOLIVAR
FECHA DESDE: 11/06/2019
FECHA HASTA: 11/06/2021

PLAN: PLAN DE CIERRE , ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Realizar un Informe de Cierre y Abandono de la actividad y presentar a la Autoridad Ambiental Competente.	Informe	Cuando el caso lo amerite
Desmantelar las instalaciones (maquinaria, equipos, otros).	Fotografías	Cuando el caso lo amerite

COSTO PLAN: \$ 280



PLAN: PLAN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Socializar el Plan de Manejo Ambiental vigente con los trabajadores y/o empleados	fotografías, registros	anual
Realizar capacitaciones de seguridad industrial y salud ocupacional al personal	fotografías, registros	anual
Realizar capacitaciones en temas ambientales al personal	fotografías, registros	anual

COSTO PLAN: \$ 300

PLAN: PLAN DE CONTINGENCIAS

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Realizar simulacros de contingencias con el personal	fotografías, registros	anual
Colocar el/los extintor/es en un lugar visible y de fácil acceso	Fotografías, Facturas Permiso otorgado por el Cuerpo de Bomberos	anual
Dar mantenimiento a la señalética de prevención y seguridad	fotografías, facturas	anual

COSTO PLAN: \$ 175

PLAN: PLAN DE MANEJO DE DESECHOS

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Mantener recipientes clasificadores de desechos no peligrosos y ubicados en el sitio de acopio.	fotografías	anual
Mantener el sitio de acopio temporal de desechos peligrosos (lecho de lodos; cubeto; cubierta; materiales y envases contaminados con derivados de hidrocarburos, otros).	fotografías	anual
Entregar los desechos peligrosos a un gestor ambiental calificado	fotografías, registro de entrega	según generación

COSTO PLAN: \$ 110

PLAN: PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Presentar el Informe Ambiental de Cumplimiento en los plazos	documento	una vez cada dos años



normativos.		
Verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental	lista de chequeo	anual
Realizar monitoreos semestrales de las descargas líquidas en un laboratorio acreditado (sólo lavadoras y lubricadoras con lavadoras).	fotografías, reporte del laboratorio	semestral
Elaborar un registro de los desechos peligrosos entregados al gestor ambiental	fotografías, registros	anual

COSTO PLAN: \$ 200

PLAN: PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Disponer de un kit de emergencias ante derrames.	fotografías	anual
Realizar el mantenimiento a la trampa de grasas (sólo para lavadoras y lubricadoras con lavadoras).	Fotografías Registros de mantenimiento	mensual
Realizar el mantenimiento preventivo de maquinaria, equipos y/o herramientas.	fotografías, registros	semestral
Realizar el mantenimiento de los recipientes y sitios de almacenamiento y acopio de desechos comunes y peligrosos.	fotografías	anual
Mantener impermeabilizada la superficie de trabajo.	fotografías	anual

COSTO PLAN: \$ 350

PLAN: PLAN DE REHABILITACIÓN

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Remediar lo afectado en caso de ocurrir daños ambientales.	fotografías	Cuando el caso lo amerite

COSTO PLAN: \$ 100

PLAN: PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Disponer del letrero de la actividad económica	fotografías	anual
Colocar letreros alusivos al cuidado del ambiente	fotografías	anual
Contar con un buzón de sugerencias y quejas.	fotografías	anual



COSTO PLAN: \$ 100

PLAN: PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ACTIVIDAD	MEDIOS	FRECUENCIA
Realizar exámenes médicos al personal.	certificados medicos	anual
Dotar de los equipos de protección personal de acuerdo a las actividades que realice	fotografias, actas de entrega	anual
Mantener el botiquín de primeros auxilios con los implementos básicos (medicamentos vigentes)	fotografias	anual

COSTO PLAN: \$ 250

COSTO TOTAL DE ACTUALIZACIÓN: \$ 1865.0

YO, FIALLOS MORA LUIS BOLIVAR con identificación: 1802300408, declaro bajo juramento que toda la información ingresada corresponde a la realidad y reconozco la responsabilidad que genera la falsedad u ocultamiento de proporcionar datos falsos o errados, en atención a lo que establece el artículo 255 de Código Organico Penal, que señala. Falsedad u ocultamiento de información ambiental.- La persona que emita o proporcione información falsa u oculte información que sea de sustento para la emisión y otorgamiento de permisos ambientales, estudios de impacto ambientales, auditorias y diagnosticos ambientales, permisos o licencias de aprovechamiento forestal, que provoquen el cometimiento de un error por parte de la autoridad ambiental, sera sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

ATENTAMENTE
FIALLOS MORA LUIS BOLIVAR

3.1.2. Discusión

Los resultados obtenidos en este proyecto se lo obtuvieron mediante el ingreso de información en la plataforma virtual SGCA del HGPT, en esta plataforma se ingresa los datos del proponente y proyecto, para posterior evaluar el cumplimiento del PMA, la normativa ambiental y el cumplimiento de otras obligaciones. Al existir actividades que fueron evaluadas como NC- se crea el plan de acción para cada una de ellas, para la actualización del PMA la plataforma trabaja de forma versátil ya que dependiendo del tipo de actividad ingresada en los datos del proyecto el sistema arroja un plan homologado en el cual ya se encuentran las actividades establecidas, donde se coloca el costo de cada actividad de los nueve sub-planes, como se tiene en la tabla 9, dos de los talleres corresponden a la Construcción y/u operación de talleres, mecánicas, lubricadoras y lavadoras y las otras 2 restantes a la Fabricación y ensamblaje. Finalmente, luego de ingresar el número de factura generada en el departamento Financiero del HGPT se habilita la descarga del IAC con toda la información que se indicó anteriormente. Esta serie de pasos se lo realizó de forma individual para cada taller.

En la tabla 9 se tiene el número de actividades cumplidas y no cumplidas para cada taller.

Tabla 9: Máximo y mínimo de actividades cumplidas y no cumplidas en los talleres

ACTIVIDAD ECONÓMICA	Construcción y/u operación de talleres, mecánicas, lubricadoras y lavadoras		Fabricación y ensamblaje		Max	Min
	Mecánica Chicaiza	Rectificadora Fiallos	Master Metal	Mecánica Miranda		
Cumple	7	9	7	13	13	7
No Cumple	16	15	17	12	17	12
No Aplica	4	3	3	3	-	-

El mayor número de actividades desarrolladas en un taller es de 13 de entre las cuales son; realización de capacitaciones en temas de seguridad, manejo de extintores y gestión de desechos, mantenimiento de maquinaria, entrega de equipos de protección personal, correcta limpieza en el área de trabajo. Y el mayor número de actividades no cumplidas corresponde a 17 ya que no se han efectuado en su mayoría; la ubicación correcta de señalética en contenedores y áreas de almacenamiento temporal de desechos comunes, reciclables y peligrosos, la recopilación de información sobre el

cumplimiento y efectividad del PMA, mantener un extintor recargado, la señalética de seguridad y difusión del PMA a los trabajadores y moradores del sector.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

- Como lo dicta el Código Orgánico Ambiental, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales, poseen facultades en materia ambiental y deja establecido los mecanismos de control que: al ser un Registro Ambiental, establece la presentación obligatoria del Informe Ambiental de Cumplimiento, el cual, en caso de no ser presentado, implicará sanciones según corresponda. De la Asociación “5 de Mayo” de Tungurahua, se ha trabajado con una muestra de talleres para el desarrollo de este proyecto, donde se ha analizado, acompañado e implantado una correcta gestión ambiental siguiendo los parámetros establecidos en cada uno de los PMA que fueron aprobados para el primer año por la DGCA del HGPT. De esta manera se ha alcanzado un equilibrio entre el interés económico y el cuidado del ambiente logrando un menor impacto al medio ambiente, puesto que, principalmente se implementó actividades relacionadas a la correcta separación, almacenamiento y disposición final de los desechos.
- Al evaluar el cumplimiento del PMA aprobado para el primer año, en las mecánicas de la Asociación “5 de Mayo” de Tungurahua, se evidencia en las tablas 2, 4 y 6 que la mayoría de los talleres se encontraban con un porcentaje menor del 50% en cuanto al cumplimiento de las actividades de los 9 sub-planes y el bajo porcentaje que se ha cumplido lo han hecho de forma empírica sin contar con evidencias con lo que se pueda justificar lo realizado. Entre las actividades que no se efectuó mayormente fueron; la ubicación correcta de señalética en contenedores y áreas de almacenamiento temporal de desechos comunes, reciclables y peligrosos, la señalética de seguridad, la recopilación de información sobre el cumplimiento y efectividad del PMA, mantener un extintor recargado y difusión del PMA a los trabajadores y moradores del sector.

- El HGPT cuenta con la plataforma virtual Sistema de Gestión y Calidad Ambiental mediante la cual se elaboró el IAC para las mecánicas objeto de estudio, a través de la plataforma, se evaluó el cumplimiento del PMA, la normativa ambiental y el cumplimiento de otras obligaciones. Al implementar las actividades propuestas en el PMA se ha evaluado como Cumple, ya que todas fueron ejecutadas excepto el sub- plan de Cierre y Abandono el cual fue evaluado como No Aplica debido a que los talleres no se encuentran en esa etapa. Además, se evaluó como No Conformidad Menor a las actividades en las que se planteaba el presentar el IAC ya que los talleres con los que se trabajó se encontraban con el periodo de presentación vencido de su informe, también se evaluó de la misma manera a otras obligaciones que requerían la obtención del Registro de Generador de Desechos Peligrosos debido a que el trámite de ese permiso lleva mayor tiempo y la autoridad competente da paso a que se lo evidencie en la próxima presentación del IAC.
- De la misma manera, por medio de la plataforma virtual Sistema de Gestión y Calidad Ambiental se actualizó del PMA el cual se presentará posterior cada dos años contados a partir de la presentación del primer IAC. La plataforma trabaja de una forma funcional, dado a que al inicio del proceso se ingresa el tipo de actividad económica y dependiendo de esta elección el sistema proporcional un PMA homologado de acuerdo a la actividad ya seleccionada. Al igual que el primer PMA consta de los nueve sub-planes, en su mayoría con actividades que den continuación a las acciones ya ejecutadas en el primer PMA como es; socializar el PMA con los trabajadores, realizar capacitaciones en temas ambientales y de seguridad industrial, dar mantenimiento a la señalética de prevención y seguridad, mantener los recipientes clasificadores de desechos comunes y ubicados en el sitio de acopio, gestionar los desechos reciclables generados en la actividad, entregar los desechos comunes al sistema de gestión de desechos sólidos del Municipio, realizar el registro de los desechos reciclables entregados a gestores, dotar de los equipos de protección personal de acuerdo a las actividades que realice, entre otros.

- Al no contar con la formación académica y ambiental adecuada por parte de los proponentes ha ocasionado el no cumplimiento de las actividades del PMA y llevar una correcta gestión ambiental en sus sitios de trabajo, por lo mismo en sus talleres han limitado sus recursos en el tema ambiental como es la obtención de contenedores adecuados para la clasificación de los desechos ya sean peligrosos y reciclables, también se ha limitado la adquisición de señalética en todos los campos ambientales y de seguridad. También al no existir una difusión de las obligaciones que se tiene ante la obtención de un Registro Ambiental ha acarreado a que los talleres no puedan presentar el IAC.
- Al ser talleres pequeños que no cuentan con presupuestos para capacitación y pago de tasas y permisos en las entidades de control, tratan de evitar el cumplimiento de estas obligaciones. Puesto que para la presentación del Informe Ambiental de Cumplimiento se cancela un rubro adicional al ya cancelado para la obtención de un Registro Ambiental y además muchos de los talleres deben obtener un permiso obligatorio el cual es el Registro de los Desechos Peligrosos, por la utilización de aceites automotrices. Asimismo, al no comprender del tema los propietarios se ven obligados a la contratación de técnicos especialistas en el tema lo cual conlleva a un gasto más.

4.2 Recomendaciones

- Se recomienda crear programas de capacitación personalizada al momento en que los técnicos acuden al levantamiento de datos o inspecciones de los talleres ya que de esta manera los proponentes podrían comprender mucho mejor sobre la correcta gestión ambiental y las leyes que amparan al ambiente.
- Para que los propietarios de los proyectos se esfuercen al implementar una correcta gestión ambiental en sus talleres y cumplir con las obligaciones que tienen con los permisos ambientales correspondientes, se propone crear incentivos económicos o tributarios como; instaurar porcentajes de reducción en valores a cancelar en los trámites ambientales.
- Al tratarse de talleres pequeños que trabajan de forma artesanales no cuentan con presupuesto suficiente para implementar una gestión ambiental reforzada y contratar un especialista en la materia, y por tal razón se sugiere brindar

apoyo creando convenios con estas asociaciones y entidades públicas como la Universidad Técnica de Ambato a través del programa de vinculación para brindar asesoramiento de forma gratuita en materia ambiental a pequeñas, medianas y grandes industrias de la provincia.

- Existen actividades que a pesar de conocer sobre el daño ambiental que causan, no contar con permisos ambientales o no recibir visitas de autoridades ambientales, no optan por cambiar su forma de laborar ya que no han sido objeto de una sanción, por esto se propone, que por parte de la autoridad ambiente competente trabajen de una manera más rigurosa en hacer cumplir las leyes que se encuentran vigentes y aplicar las sanciones correspondientes.

C. MATERIALES DE REFERENCIA

Referencias Bibliográficas

- [1] M. C. Domínguez, “La contaminación ambiental, un tema con compromiso social,” *Prod. + Limpia*, vol. 6, no. 2, pp. 9–21, 2015.
- [2] A. Estrada, M. Gallo González, and E. Nuñez, “Contaminacion ambiental, su influencia en el ser humano, en especial: el sistema reproductor femenino,” *Univ. y Soc.*, vol. 8, no. 3, pp. 80–86, 2016.
- [3] El Universo, “20% de los desechos son peligrosos porque amenazan la salud y el ambiente en Ecuador,” 2018. [Online]. Available: <https://www.eluniverso.com/noticias/2018/12/09/nota/7087746/20-desechos-son-considerados-peligrosos-porque-amenazan-salud>. [Accessed: 27-Nov-2019].
- [4] G. Navarrete, “MAE educa en el manejo de desechos a mecánicas y lavadoras de autos,” *Diario El Norte*, 2019. [Online]. Available: <https://www.elnorte.ec/ibarra/mae-educa-en-el-manejo-de-desechos-a-mecanicas-y-lavadoras-de-autos-BE372452>. [Accessed: 28-Nov-2019].
- [5] A. I. González Ordóñez, T. P. Alaña Castillo, and S. J. Gonzaga Añazco, “La Gestión Ambiental en la Competitividad de las Pymes del Ecuador,” *INNOVA Res. J.*, vol. 2, no. 8.1, pp. 236–248, Sep. 2017.
- [6] Ministerio del Ambiente, “Las descargas de aguas residuales son controladas por el Ministerio del Ambiente ,” 2017. [Online]. Available: <http://www.ambiente.gob.ec/las-descargas-de-aguas-residuales-son-controladas-por-el-ministerio-del-ambiente/>. [Accessed: 27-Nov-2019].
- [7] Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua, “En lavadoras, lubricadoras y mecánicas - Análisis de aceites usados,” 2016. [Online]. Available: <https://www.tungurahua.gob.ec/index.php/informativo-hgpt/principales/1066-en-lavadoras-lubricadoras-y-mecanicas>. [Accessed: 28-Nov-2019].
- [8] C. Pilataxi, J. Andrade, R. Encalada, P. Guerra, A. Salazar, and M. Nabernegg, “Boletín técnico N°-01-2018-Censo de Información Ambiental Económica en Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales 2017,” 2018.
- [9] J. M. Pérez Espinoza, C. Carrión Espinoza, and B. Mocha Peralta, “La responsabilidad social empresarial y su enfoque ambiental: una visión

- sostenible a futuro,” *Univ. y Soc.*, vol. 8, no. 3, pp. 169–178, 2016.
- [10] Ministerio del Ambiente, *Acuerdo Ministerial 061 Reforma del Libro VI Del Texto Unificado De Legislación Secundaria*. 2015.
- [11] G. L. Armas Altamirano, “Auditoría interna basada en la normativa ambiental vigente y su incidencia en el nivel de cumplimiento de las actividades del plan de manejo ambiental en empresa de gestión de desechos sólidos,” Universidad Técnica de Ambato. Facultad de Ingeniería en Sistemas, Electrónica e Industrial. Maestría en Seguridad e Higiene Industrial y Ambiental, 2019.
- [12] R. C. Sierra Macias, “Diseño de un Plan de Manejo Ambiental para la planta de producción de hormigón de la empresa Ciudad Rodrigo, Cantón Jaramillo, Provincia de Manabi,” Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabi, 2017.
- [13] C. Padilla Padilla, L. Moreno Pinduisaca, L. Buenaño Moyano, B. Cauical Angulo, and O. Barrera Cárdenas, “Análisis situacional del tratamiento de aceites automotrices residuales,” *Polo del Conoc.*, vol. 3, no. 7, pp. 172–187, 2018.
- [14] N. S. Franco Barzola, “Evaluación del sistema de manejo de desechos peligrosos generados por las actividades de los talleres automotrices - artesanales en el cantón Milagro,” Facultad de Ciencias Naturales. Universidad de Guayaquil, 2017.
- [15] J. A. Villarraga Celis, “Análisis de las estrategias de gestión ambiental y gestión integral de residuos industriales y peligrosos en las plantas metalmecánicas de la zona industrial de Pensilvania,” Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, 2018.
- [16] A. F. Pincay, “Evaluación de impactos ambientales para la construcción, operación y mantenimiento de una empresa metalmecánica – Plan Piloto,” Universidad de Guayaquil, 2015.
- [17] J. A. Méndez León, “Análisis del Impacto Ambiental de los Repuestos Usados en los Concesionarios de Vehículos Livianos de la Ciudad de Cuenca y Diseño de un Modelo de Manejo Socio-Ambiental,” Universidad del Azuay, 2016.
- [18] C. V. Bucay Lasluisa, “Auditoría ambiental de cumplimiento en la Curtiduría Maral-Pi,” Universidad Técnica de Ambato, 2017.
- [19] L. Massolo, *Introducción a las herramientas de gestión ambiental*, 1era ed. La Plata: Universidad de la Plata, 2015.

- [20] C. A. Santana Moncayo and R. G. Aguilera Peña, *Fundamentos de la Gestión Ambiental*, 1era ed. Samborondón: ECOTEC, 2017.
- [21] Ministerio del Ambiente Ecuador, “Sistema Único de Información Ambiental Licencia Ambiental Categoría III,” 2013.
- [22] Ministerio del Ambiente Ecuador, *Catálogo De Categorización Ambiental Nacional Suia-Mda-Cat-002*. 2015, p. 66.
- [23] Ministerio del Ambiente Ecuador, *Ambiental., Manual de Usuario De Regulacion y Control*. 2016, p. 8.
- [24] Ministerio del Ambiente Ecuador, *Acuerdo Ministerial N° 109 Refórmese el Acuerdo Ministerial N°061, publicado en la edición especial del registro oficial N°316 de 4 de mayo de 2015*. 2018, pp. 1–40.
- [25] Industrial Molinera, “Licencia Ambiental ,” 2013. [Online]. Available: <http://www.industrialmolinera.com/ambiental/attachment/licencia-ambiental-1/>. [Accessed: 30-Nov-2019].
- [26] Ministerio del Ambiente Ecuador, “MAE – IGM Consumo de servicios de Geo- Información del IGM en el MAE,” Quito, 2015.
- [27] Ministerio del Ambiente Ecuador, “MAE implementó el Certificado de Intersección Automático | Ministerio del Ambiente.” [Online]. Available: <http://www.ambiente.gob.ec/mae-implemento-el-certificado-de-interseccion-automatico/>. [Accessed: 30-Oct-2019].
- [28] Honorario Gobierno Provincial de Tungurahua, “Manual de Usuario – Presentación Informes Ambientales,” Ambato, 2018.
- [29] Ministerio del Ambiente Ecuador, *Reglamento Ambiental de Actividades Mineras*. 2014, p. 54.
- [30] Asamblea Constituyente, *Constitución de la República del Ecuador*. 2008, pp. 24–179.
- [31] Asamblea Constituyente, “Ley de Gestión Ambiental,” 2016.
- [32] Asamblea Nacional, *Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental*. 2016.
- [33] Asamblea Nacional, *Código Organico del Ambiente*. 2017, pp. 1–92.
- [34] C. M. Especialistas Ambientales, *Sistema Único de Información Ambiental - Categoría III*. 2013, pp. 19–21.

Anexos

Anexo 1: Registro Ambiental – Mecánica Chicaiza



MAE-RA-2018-338586
Jueves, 1 de febrero 2018

REGISTRO AMBIENTAL

1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

1.1 PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

Mecánica Chicaiza

1.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA

CONSTRUCCIÓN Y/U OPERACIÓN DE TALLERES, MECÁNICAS, LUBRICADORAS Y LAVADORAS

1.3 RESUMEN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

Mecánica Chicaiza se especializa en mantenimiento preventivo y correctivo de automotores.

2. DATOS GENERALES

Sistema de coordenadas

Este (X)	Norte (Y)	Altitud
772818.0	9852781.0	2643
772812.0	9852786.0	2643
772798.0	9852786.0	2643
772801.0	9852777.0	2643
772818.0	9852781.0	2643

Estado del proyecto, obra o actividad (FASE):	- Operación y Mantenimiento
Dirección del proyecto, obra o actividad:	Manuelita Saenz y Juan de Velasco

Dirección

Provincia	Cantón	Parroquia
TUNGURAHUA	PELILEO	PELILEO
Tipo zona: Urbana		

Datos del promotor

Nombre:	CHICAIZA CHAGUAMATE LUIS ANTONIO	
Domicilio del promotor:	Manuelita Saenz y Juan de Velasco	
Correo electrónico del promotor:	luischicaizachaguamate@gmail.com	Teléfono: 032830446

Características de la zona

Área del proyecto (m2): 126.0	Infraestructura (residencial, industrial, agropecuana u otros): Industrial
Área Total del proyecto (m2): 126.0	Área de implantación: 126.00 m2
Agua potable: Si	Consumo de agua por mes (m3): 2.00
Energía eléctrica: Si	Consumo de energía eléctrica por mes (Kv): 125.00
Acceso vehicular: Si	Tipo de vía de acceso: Vías secundarias
Alcantarillado: Si	

SITUACIÓN DEL PREDIO

Situación del predio:	Propia
-----------------------	--------

3. MARCO LEGAL REFERENCIAL

(Ver Anexo 1)

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Actividades del proceso

Fase	Actividad	Fecha desde	Fecha hasta	Descripción
------	-----------	-------------	-------------	-------------

Equipos y herramientas

Equipo o Herramienta	Cantidad (Unidades)
Tecla	1
Pluma	1
Armador de motores	1
Compresor	1
Gato hidráulica	4
Esmeni	1
Lavador de inyectores	1
Martillo	3
Juego de llaves	2
Entenalla	2
Juego de destornilladores	3
Juego de dados	2
Pistola neumática	1
Calibrador pie de rey	1
Prensa válvulas	1
Torcómetro	1
Lámpara estroboscópica	1
Manómetro	1
Manómetro	1
Llave de rueda	2
Prensa rines	1
Caballete	2

Materiales e insumos

Materiales e insumos	Cantidad
Wype	5 (l)
Lata de limpia inyectores	900 (ml)

5. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE IMPLANTACIÓN

Clima:	Templado (más de 2300msnm)
Tipo de suelo:	Arenoso



Pendiente del suelo:	Montañoso (Terreno quebrado)
Demografía (Población más cercana):	Entre 0 y 1.000 habitantes
Abastecimiento de agua población:	Agua potable
Evacuación de aguas servidas población:	Alcantarillado
Electrificación:	Red pública
Vialidad y acceso a la población:	Vías principales Vías secundarias
Organización social:	Primer grado (comunal, barrial, urbanización)

Componente Fauna:

Piso Zoogeográfico donde se encuentra el proyecto:	Templado (1800 - 3000 mnsn)
Grupos faunísticos que se encontraron en el área del Proyecto:	Insectos

6. PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES

7. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

Plan de cierre, abandono y entrega del área						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Informar a la autoridad ambiental de competencia sobre el cierre del proyecto.	Propietario	2018-02-05	2019-02-05	\$0.00	Documento de notificación, fotografías.	1Anual
Entregar los escombros y desechos al gestor ambiental autorizado para su adecuada disposición final	Propietario	2018-02-05	2019-02-05	\$0.00	Informe de Cumplimiento Ambiental, fotografías.	1Anual
Realizar limpieza general del área del proyecto.	Propietario	2018-02-05	2019-02-05	\$0.00	Fotografías.	1Anual
Plan de comunicación y capacitación						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Capacitación acerca de Seguridad y Salud Ocupacional, uso de EPP's.	Propietario	2018-02-05	2019-02-05	\$10.00	Registro de asistencia, fotografías.	1Anual
Capacitación	Propietario	2018-02-05	2019-02-05	\$20.00	Registro de	1Anual



sobre prevención de incendios, manejo de extintores y simulacro en caso de incendio.					asistencia, certificado entregado por el cuerpo de bomberos y fotografías.	
Capacitación en primeros auxilios.	Propietario	2018-02-05	2019-02-05	\$10.00	Registro de asistencia, certificado entregado por M.S.P. y fotografías.	1 Semestral
Plan de contingencias						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Adquisición y ubicación de la señalética acerca de vías de evacuación.	Propietario	2018-02-05	2019-02-05	\$20.00	Factura, fotografías.	1 Anual
Garantizar la disponibilidad de los extintores ante un eventual incendio.	Propietario	2018-02-05	2019-02-05	\$0.00	Fotografías.	1 Semestral
Adquisición y ubicación del botiquín de primeros auxilios.	Propietario	2018-02-05	2019-02-05	\$30.00	Factura, fotografías.	1 Anual
Plan de manejo de desechos						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Entregar los desechos metálicos a un ente de reciclaje autorizado.	Propietario	2018-02-05	2019-02-05	\$0.00	Comprobante o factura de entrega.	1 Trimestral
Recolectar los desechos sólidos contaminados con aceite o gasolina en barriles temporales.	Operario	2018-02-05	2019-02-05	\$100.00	Registro fotográfico.	1 Diario
Entregar el aceite usado al gestor de desechos autorizado	Propietario	2018-02-05	2019-02-05	\$0.00	Comprobante de entrega.	1 Semestral
Plan de monitoreo y seguimiento						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Recopilación de información sistemática y	Propietario	2018-02-05	2019-02-05	\$50.00	Registros, observaciones, recolección,	1 Semestral

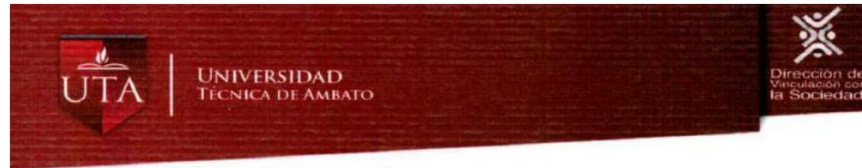
permanente, sobre el cumplimiento y efectividad del PMA.					análisis y evaluación de datos.	
Informe ambiental de cumplimiento del PMA aprobado.	Propietario	2018-02-05	2019-02-05	\$130.00	Informe presentado a la autoridad competente.	1Anual
Llevar un registro de desechos entregados a un centro de reciclaje autorizado.	Propietario	2018-02-05	2019-02-05	\$50.00	Comprobante de entrega.	1Semestral
Plan de prevención y mitigación de impactos						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Ubicar señalética adecuada referente a la disposición de los desechos no amigables con el ambiente.	Propietario	2018-02-05	2019-02-05	\$30.00	Registro fotográfico.	1Anual
Implementación de cubeto para contener el recipiente de aceite usado.	Propietario	2018-02-05	2019-02-05	\$80.00	Registro fotográfico.	1Anual
Adquirir y garantizar la disponibilidad de los elementos de limpieza ante un eventual derrame.	Propietario	2018-02-05	2019-02-05	\$30.00	Registro fotográfico, facturas.	1Anual
Plan de rehabilitación						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Realizar limpieza del área afectada ante un eventual derrame.	Operario	2018-02-05	2019-02-05	\$0.00	Fotografías.	1Anual
Rehabilitar las áreas afectadas en caso de un daño ambiental producido.	Propietario	2018-02-05	2019-02-05	\$0.00	Fotografías.	1Anual
Notificar a la autoridad competente en caso de	Propietario	2018-02-05	2019-02-05	\$5.00	Documento de notificación, fotografías.	1Anual

producirse un daño ambiental.						
Plan de relaciones comunitarias						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Establecer un punto de reciclaje para la comunidad en la puerta de acceso a la mecánica.	Propietario	2018-02-05	2019-02-05	\$50.00	Factura, fotografías.	1Anual
Atender a los requerimientos de la comunidad cuando sea económicamente viable.	Propietario	2018-02-05	2019-02-05	\$50.00	Solicitud, fotografías.	1Anual
Difusión del Plan de Manejo Ambiental con la comunidad.	Propietario	2018-02-05	2019-02-05	\$30.00	Convocatoria, registro de asistencia, acta de socialización del PMA, fotografías.	1Anual
Plan de seguridad y salud ocupacional						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Realizar mantenimiento preventivo de máquinas y herramientas para precautelar la seguridad.	Propietario	2018-02-05	2019-02-05	\$50.00	Factura, fotografías.	1Anual
Dotar de equipos de protección individual a trabajadores.	Propietario	2018-02-05	2019-02-05	\$50.00	Registro de entrega y recepción de EPP's, facturas, fotografías.	1Semestral
Colocar señalética informativa y preventiva en el área de trabajo	Propietario	2018-02-05	2019-02-05	\$50.00	Registro fotográfico, facturas.	1Anual
Total: \$845.00						

Anexo 2: Evidencias del Plan de Comunicación y Capacitación

	<p><u>MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.</u></p> <p>Dir.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco Telf.: 032830446 – 0993385328 Pelileo - Ecuador</p>
---	---

ANEXO 1. CAPACITACIÓN SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

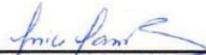


**CONFIERE EL PRESENTE
CERTIFICADO**

A: CHICAIZA CHAGUAMATE LUIS ANTONIO

Por haber participado en la Capacitación **USO DE EPP'S Y GESTIÓN DE DERRAMES EN MECÁNICAS** realizado dentro de la Vinculación con la Sociedad de la Carrera de Ingeniería Industrial con la Asociación de Mecánicos 5 de Mayo de Tungurahua, el día Viernes 7 de Junio del 2018, con duración de 4 horas.


Dra. Zoila Esperanza López M., M.Sc.
DIRECTORA DIVISO


Dra. Anita Lucía Carrea B., Mg
COORDINADORA DE VINCULACIÓN FISEI




Ing. Quím. Edisson Jordán, Mg
DOCENTE-INSTRUCTOR

Junio, 2018

REGISTRO FOTOGRÁFICO





MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.

Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco
Telf.: 032830446 – 0993385328
Pelileo - Ecuador

ANEXO 2. CAPACITACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE EXTINTOR



**EMPRESA MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO –
EMPRESA PÚBLICA**

Confiere el presente

CERTIFICADO

A: **CHICAIZA CHAGUAMATE LUIS ANTONIO**

Por su participación en la Capacitación de:

PREVENCIÓN DE INCENDIOS, MANEJO DE EXTINTORES Y GLP

Ambato, 21 de junio de 2018.

Lcda. Isabel Moscoso
ASISTENTE ADMINISTRATIVA EMBA-EP



Crnl. (SP) MSc. Mario Carrillo R.
GERENTE GENERAL EMBA-EP

REGISTRO FOTOGRÁFICO





MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.

Dir.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco
Telf.: 032830446 – 0993385328
Pelileo - Ecuador

ANEXO 3. CAPACITACIÓN SOBRE PRIMEROS AUXILIOS



DIRECCION DISTRITAL 18D02-PARROQUIAS URBANAS: (CELIANO MONGE A PISHILATA) Y PARROQUIAS RURALES: (HUACHI GRANDE A TOTORAS)-SALUD

Ambato, 20 de julio del 2018

CERTIFICACION

Con OFICIO FISEI-D-082-2018, de fecha 04 de junio del 2018, suscrito por la Ing. Mg. Elsa Pilar Urrutia Urrutia, DECANA FACULTAD DE INGENIERIA EN SISTEMAS, ELECTRONICA E INDUSTRIAL, de la UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO, en el que solicitan se sirva autorizar el desarrollo de una Capacitación de Primeros Auxilios Básicos, Manejo de Emergencias.

Al memorando N° MSP-CZ3-DDS18D02-2018-2947, de fecha 06 de junio del 2018, suscrito por el Msc. Diego Iván Ramírez López, DIRECTOR DISTRITAL 18D02 CZ3, autoriza la capacitación en Primeros Auxilios Básicos, que se realizará el 13 de junio de 2018 a partir de las 16h00, en el Auditorio de la Universidad Técnica de Ambato.

Se empieza la capacitación por parte del Dr. Paramédico Patricio Segovia Armas, desde las 16:00 horas hasta las 17:30 horas con una duración aproximada de una hora y media.

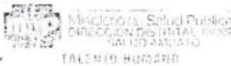
Temas abarcados:

- Uso de Torniquetes
- Uso de Agentes Hemostáticos
- Valoración de Signos Vitales
- Manejo y Control de Hemorragias.

Sírvase encontrar adjunto lista de asistencia.

Atentamente

Ing. Paulo Arroyo Fiallos
ANALISTA DISTRITAL TALENTO HUMANO 18D02_SALUD
Cel.: 0987363991
paulo.arroyo@18d02.msp.gob



Calle Sucre y Guayaquil (Ex Palacio de Justicia)
Teléfonos: 593 (03) 2417917
Web: www.dpst.gob.ec





MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.

Dir.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco
Telf.: 032830446 – 0993385328
Pelileo - Ecuador



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

ASOCIACIÓN DE MECANICOS " 5 DE MAYO DE TUNGURAHUA			
CAPACITACIÓN 13-junio-2018. PRIMEROS AUXILIOS + MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS			
Nº	NOMBRES	CEDULA	MECANICA
1	ALULEMA TOSCANO RODRIGO MARCELO	180124702-2	MECÁNICA ALULEMA
2	CAMPOS PÉREZ DARÍO AUGUSTO	180334714-3	MECÁNICO AUTOMOTRIZ
3	CARRERA SÁNCHEZ CARLOS ALBERTO	160020403-4	MECÁNICA CARRERA
4	CHICAIZA CHAGUAMATE LUIS ANTONIO	180163180-3	MECÁNICA A. CHICAIZA
5	CHIMBORAZO DURÁN NÉSTOR OSWALDO	180136965-1	ELECTROMECAÁNICA SUR
6	COUSÍN VALLEJO BYRON IVÁN	180156749-4	VIDRIERIA COUSIN
7	ESPINOZA AGUIRRE JORGE HUMBERTO	180037972-7	MECÁNICA GENERAL
8	FIALLOS MORA LUIS BOLÍVAR	180230040-8	RECTIFICADORA "FIALLOS"
9	FREIRE CARRILLO EDGAR FERNANDO	180066104-1	MECÁNICA FREIRE
10	GARCÉS QUISPE VÍCTOR RAUL	180101304-4	AUTOMOTRIZ "GARCES"
11	LANDA LANDA ÁNGEL	180213869-1	
12	LEMAICO CAJAS LUIS FELIPE	180171214-0	AUTOMOTRIZ EL ÑATO

Anexo 3: Evidencias del Plan de Contingencias

	<p><u>MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.</u> Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco Telf.: 032830446 – 0993385328 Pelileo - Ecuador</p>
---	---

ANEXO 4. SEÑALÉTICA DE VÍAS DE EVACUACIÓN



 <p>MECANICA AUTOMOTRIZ <i>Chicaiza Hnos.</i> Luis Chicaiza GERENTE PROYECTOS</p>	<p><u>MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.</u></p> <p>Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco Telf.: 032830446 – 0993385328 Pelileo - Ecuador</p>
--	---


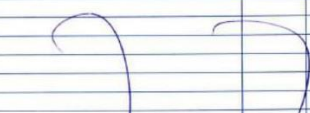


	<p><u>MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.</u></p> <p>Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco Telf.: 032830446 – 0993385328 Pelileo - Ecuador</p>
---	--

ANEXO 5. EXTINTOR RECARGADO



FACTURA DE MANTENIMIENTO

 <p>EPICENTRO La casa del extintor NANCY MARIELA ZUÑIGA BUENASO Dpto. W. 22 DE JULIO S/N Y AV. CONFRATERNIDAD CEL: 098 3141 551-099 579 9423 PELILEO - ECUADOR</p>		<p>RUC. No. 1803737293001 FACTURA 001-001 0001107 AUTORIZACION No 112-AR-20296</p>	
<p>Fecha: 07 Serie: 2019</p>			
<p>Cliente: Luis Chicaiza RUC/C.I.: 1801631803 Ciudad: Pelileo Teléfono: Dirección: Manuelita Saenz y Juande Velasco</p>			
CANT.	CONCEPTO	P. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Recarga de Extintor Pel.	7.00	7.00
3	Servicio	4.00	12.00
			
<p>FORMA DE PAGO Efectivo <u>19.00</u> Dinero Elec. Tarj. Crédito Tarj. Débito Otras</p>		<p>SUBTOTAL 19.00 DESCUENTO 2% 0.38 IVA 0% TOTAL USD. 18.62</p>	

	<p align="center"><u>MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.</u></p> <p align="center">Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco Telf.: 032830446 – 0993385328 Pelileo - Ecuador</p>
---	---

PERMISO DEL CUERPO DE BOMBEROS



**INSTITUCIÓN AUTÓNOMA CUERPO DE BOMBEROS
DEL CANTÓN PELILEO**

RUC: 1865012330001 Nº 0001245

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

NIVEL DE RIESGO: _____

Razón social: _____

Nombre comercial: MECANICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA

Propietario o representante legal: CHICAIZA CHAGUAMATE LUIS ANTONIO

Nº RUC: 1801631803001 **Nº establecimiento:** 001

Tipo: _____

Actividad (es): REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES COMO
CARBURADORES, SISTEMA ELECTRICO, SUSPENSION, FRENOS
Y SISTEMA DE ESCAPE.

UBICACIÓN

Provincia: TUNGURAHUA **Cantón:** PELILEO **Parroquia:** PELILEO

Dirección: MANUELITA SAENZ **Barrio:** DARIO GUEVARA

Fecha de emisión: 06/09/2019 **Fecha de vencimiento:** 31/12/2019

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



**JEFATURA DE OPERACIONES Y
MANEJO DE RIESGOS**

**JEFATURA
OPERATIVA**



DIRECCIÓN

Av. Confraternidad y Av. 22 de Julio - Telf: 2830 032 - 2830 720
PELILEO - ECUADOR

	<p><u>MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.</u> Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco Telf.: 032830446 – 0993385328 Pelileo - Ecuador</p>
---	---

ANEXO 6. BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIO



Anexo 4: Evidencias del Plan de Manejo de Desechos

	<u>MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.</u>
	Dirrec.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco Telf.: 032830446 – 0993385328 Pelileo - Ecuador

ANEXO 7. ENTREGA DE MATERIALES RECICLABLES

PESAJE DE CAMIONES

INGRESO DE CHATARRA

COMPROBANTE No: 267388 FECHA: 06/03/2018

HORA/ENTRADA: 15:01 HORA/SALIDA: 15:15

CHOFER: SR. LUIS ANTONIO CHICAIZA PLACAS:

CEDULA: 1801631803

CLIENTE: Eventual

PRODUCTO: CHATARRA

CAMION No:

PESO BRUTO:	1610	KG.
PESO TARA:	1440	KG.
PESO NETO:	170	KG.

OBSERVACIONES PELILEO

ENTREGADO POR RECIBIDO POR

PESAJE DE CAMIONES

INGRESO DE CHATARRA

COMPROBANTE No: 267677 FECHA: 29/05/2018

HORA/ENTRADA: 14:35:34 HORA/SALIDA: 14:55:45

CHOFER: SR. LUIS ANTONIO CHICAIZA PLACAS:

CEDULA: 1801631803

CLIENTE: Eventual

PRODUCTO: CHATARRA

CAMION No:

PESO BRUTO:	1595	KG.
PESO TARA:	1490	KG.
PESO NETO:	105	KG.

OBSERVACIONES PELILEO

ENTREGADO POR RECIBIDO POR

PESAJE DE CAMIONES

INGRESO DE CHATARRA

COMPROBANTE No: 268034 FECHA: 29/08/2018

HORA/ENTRADA: 10:52:09 HORA/SALIDA: 11:12:25

CHOFER: SR. LUIS ANTONIO CHICAIZA PLACAS:

CEDULA: 1801631803

CLIENTE: Eventual

PRODUCTO: CHATARRA

CAMION No:

PESO BRUTO:	1645	KG.
PESO TARA:	1525	KG.
PESO NETO:	120	KG.

OBSERVACIONES PELILEO

ENTREGADO POR RECIBIDO POR



MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.

Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco
Telf.: 032830446 – 0993385328
Pelileo - Ecuador

PESAJE DE CAMIONES

INGRESO DE CHATARRA
 COMPROBANTE No: 268675 FECHA: 17/12/2018
 HORA/ENTRADA: 11:22:12 HORA/SALIDA: 11:34:09
 CHOFER: SR. LUIS ANTONIO CHICAIZA PLACAS:
 CEDULA: 1801631803
 CLIENTE: Eventual
 PRODUCTO: CHATARRA
 CAMION No:

PESO BRUTO: 1705 KG.
 PESO TARA: 1590 KG.
 PESO NETO: 115 KG.

RECICLADORA DE METALES
 Dr. Diego Latoral de la Cruz
 Sector Mayorista
 Cel: 0980714443 - 032409273
 Ambiento - Ecuador
 Pelileo - Cito 7244601

OBSERVACIONES PELILEO CANCELADO 17 DIC 2018

ENTREGADO POR RECIBIDO POR

Colapsos Plásticos Sector Plásticos
 Matiz y Est. Santa Cruz Paso Lateral sin y Av. Bolívar
 Celular: 0994106075
 Ambiento - Ecuador

INGRESO DE BODEGA
 RUC: 0502107246001
0000104

FECHA: 12/08/2019
 Cliente: Luis Chicaiza Tel.: 2830496
 Dirección: Pelileo R.U.C.: 1801631803 Fecha de emisión:

Cant.	DESCRIPCIÓN	V. UNID.	V. TOTAL
500	Kg chatarra	0,15	75

CANCELADO 12 JUN 2019

RECICLADORA DE METALES
 Dr. Diego Latoral de la Cruz
 Sector Mayorista
 Cel: 0980714443 - 032409273
 Ambiente - Ecuador

Nº 000101 al 000300 Sub total: 75 Descuento: TOTAL: 75

FORMA DE PAGO: Original: Cliente / Copia: Empresa

REGISTRO FOTOGRÁFICO



	<p align="center"><u>MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.</u></p> <p align="center">Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco Telf.: 032830446 – 0993385328 Pelileo - Ecuador</p>
---	--

ANEXO 8. RECOLECCIÓN DE DESECHOS CONTAMINADOS EN RECIPIENTES TEMPORALES

Almacenamiento de Aserrín y waype usado





MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.

Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco
Telf.: 032830446 – 0993385328
Pelileo - Ecuador

Almacenamiento de Filtros Usados



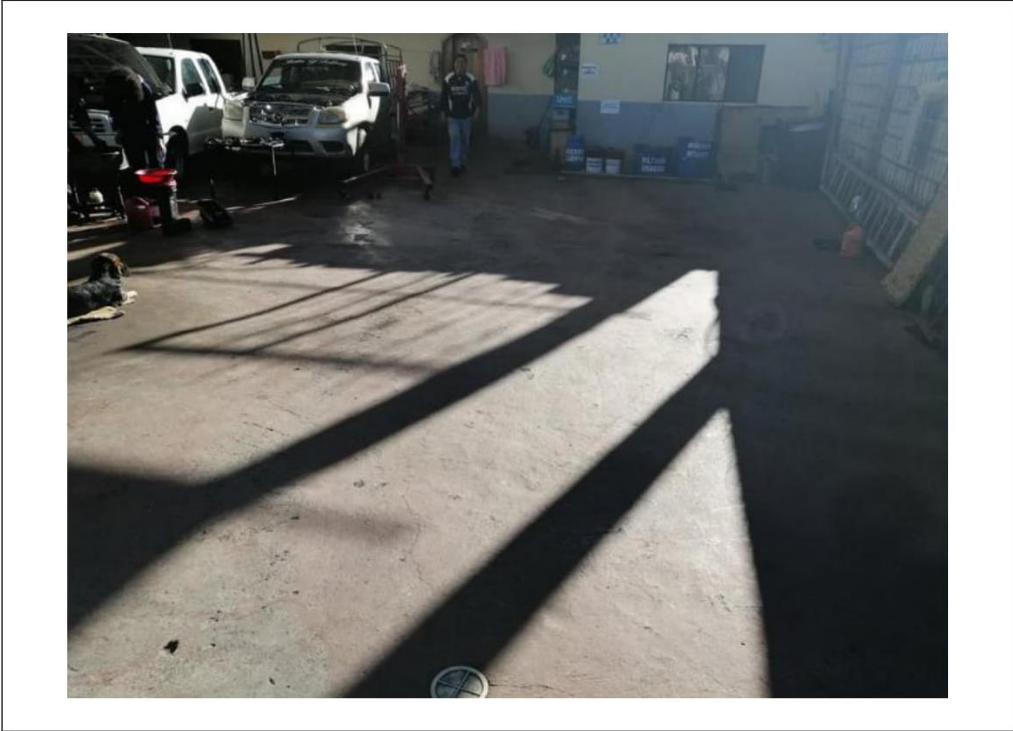
Almacenamiento de Aceite usado



Almacenamiento con cubierta y piso impermeabilizado



	<p><u>MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.</u></p> <p>Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco Telf.: 032830446 – 0993385328 Pelileo - Ecuador</p>
---	---





MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.

Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco
Telf.: 032830446 – 0993385328
Pelileo - Ecuador

ANEXO 9. ENTREGA DE ACEITE USADO A GESTOR AUTORIZADO

BIOFACTOR S.A Quito: Av. Atahualpa E1-131 y República Oficina: Telf / Fax (02) 3938365 / 3938346 E-mail: farellano@biofactor.com.ec		GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS EN LA CIUDAD DE: <u>Pelileo/03/2018</u>		Cadena de Custodia No. 0023554
1.- Establecimiento generador de los residuos peligrosos		2.- Gestión de los residuos peligrosos		
Razón Social del Generador: <u>Mecánica Automotriz Chicaiza</u>		Empresa Transportista: <u>Biofactor</u>		
Nombre del Representante Legal o responsable asignado: <u>Luis Chicaiza</u>		Nombre del Conductor: <u>Hernandez</u>		
Ruc: <u>1801631603001</u> Código: <u>47</u>		Vehículo No: <u>01</u>		
Dirección: <u>Manuelita Sáenz y Juan de Velasco</u>		Placa del Vehículo: <u>PCC-1039</u>		
Teléfono:		Hora del Embarque: <u>11:09</u> Fecha: <u>2018-5-25</u>		
Tipo: <u>Mecánica</u>		No. de licencia de transporte: 172		
3.- Servicio de recolección de aceites usados		4.- Disposición final de los residuos peligrosos		
Entrega aceite usado: Galones: <u>42</u>		Gestor Autorizado: <u>Biofactor</u>		
No entrega aceite usado:		Dirección:		
Motivo:		No. Licencia Ambiental: <u>194</u>		
Observaciones:		Tipo de tratamiento:		
		Refinación: <input checked="" type="checkbox"/>	Co-procesamiento:	Incineración:
				Otros:
Firma del Generador		Firma del transportista		Firma del Centro de Acopio
Nombre: <u>C.I. Luis Chicaiza</u>		C.I. <u>[Firma]</u>		C.I. <u>[Firma]</u>

BIOFACTOR S.A Quito: Av. Atahualpa E1-131 y República Oficina: Telf / Fax (02) 3938365 / 3938346 E-mail: farellano@biofactor.com.ec		GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS EN LA CIUDAD DE: <u>Pelileo</u>		Cadena de Custodia No. 0025506
1.- Establecimiento generador de los residuos peligrosos		2.- Gestión de los residuos peligrosos		
Razón Social del Generador: <u>Mecánica Automotriz Chicaiza</u>		Empresa Transportista: <u>Biofactor</u>		
Nombre del Representante Legal o responsable asignado: <u>Luis Chicaiza</u>		Nombre del Conductor: <u>Hernandez</u>		
Ruc: <u>1801631603001</u> Código: <u>47</u>		Vehículo No: <u>01</u>		
Dirección: <u>Manuelita Sáenz y Juan de Velasco</u>		Placa del Vehículo: <u>PCC-1039</u>		
Teléfono:		Hora del Embarque: <u>11:03</u> Fecha: <u>2018-10-25</u>		
Tipo: <u>Mecánica</u>		No. de licencia de transporte: 172		
3.- Servicio de recolección de aceites usados		4.- Disposición final de los residuos peligrosos		
Entrega aceite usado: Galones: <u>30</u>		Gestor Autorizado: <u>Biofactor</u>		
No entrega aceite usado:		Dirección:		
Motivo:		No. Licencia Ambiental: <u>174</u>		
Observaciones:		Tipo de tratamiento:		
		Refinación: <input checked="" type="checkbox"/>	Co-procesamiento:	Incineración:
				Otros:
Firma del Generador		Firma del transportista		Firma del Centro de Acopio
Nombre: <u>C.I. Luis Chicaiza</u>		C.I. <u>[Firma]</u>		C.I. <u>[Firma]</u>



MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.

Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco
Telf.: 032830446 – 0993385328
Pelileo - Ecuador


 BIOFACTOR S.A Quito: Av. Atahualpa E1-131 y República Oficina: Telf / Fax (02) 3938365 / 3938346 E-mail: farellano@biofactor.com.ec		GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS EN LA CIUDAD DE: <u>PELILLO</u>		Cadena de Custodia No. 0026101
1.- Establecimiento generador de los residuos peligrosos		2.- Gestión de los residuos peligrosos		
Razón Social del Generador: <u>Mecanica Automotriz Chicaiza</u>		Empresa Transportista: <u>BISTACOR</u>		
Nombre del Representante Legal o responsable asignado: <u>Juan Chicaiza</u>		Nombre del Conductor: <u>HTSARG</u>		
Ruc: <u>1801631803001</u> Código: <u>47</u>		Vehiculo No: <u>01</u>		
Dirección: <u>Manuelita Saenz - Juan de Velasco</u>		Placa del Vehiculo: <u>PE-1039</u>		
Teléfono:		Hora del Embarque: <u>9:10</u>		Fecha: <u>2018-12-12</u>
Tipo: <u>Mecanica</u>		No. de licencia de transporte: <u>172</u>		
3.- Servicio de recolección de aceites usados		4.- Disposición final de los residuos peligrosos		
Entrega aceite usado: Galones: <u>30</u>		Gestor Autorizado: <u>BISTACOR</u>		
No entrega aceite usado:		Dirección:		
Motivo:		No. Licencia Ambiental: <u>172</u>		
Observaciones:		Tipo de tratamiento:		
		Refinación:	Co-procesamiento:	Incineración: Otros:
Firma del Generador Nombre: <u>Juan Chicaiza</u> C.I.		Firma del transportista C.I.		Firma del Centro de Acopio C.I.


 BIOFACTOR S.A Quito: Av. Atahualpa E1-131 y República Oficina: Telf / Fax (02) 3938365 / 3938346 E-mail: farellano@biofactor.com.ec		GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS EN LA CIUDAD DE: <u>PELILLO 2-22-211</u>		Cadena de Custodia No. 0017580
1.- Establecimiento generador de los residuos peligrosos		2.- Gestión de los residuos peligrosos		
Razón Social del Generador: <u>Mecanica Chicaiza Hermanos</u>		Empresa Transportista: <u>BISTACOR</u>		
Nombre del Representante Legal o responsable asignado: <u>Juan Chicaiza</u>		Nombre del Conductor: <u>HTSARG</u>		
Ruc: <u>1801631803001</u>		Vehiculo No: <u>01</u>		
Dirección: <u>Manuelita Saenz - Juan de Velasco</u>		Placa del Vehiculo: <u>PE-1039</u>		
Teléfono:		Hora del Embarque: <u>11:55</u>		
Tipo: <u>Mecanica</u>		No. de licencia de transporte: <u>172</u>		
3.- Servicio de recolección de aceites usados		4.- Disposición final de los residuos peligrosos		
Entrega aceite usado: Galones: <u>40</u>		Gestor Autorizado: <u>BISTACOR</u>		
No entrega aceite usado:		Dirección:		
Motivo:		No. Licencia Ambiental: <u>172</u>		
Observaciones:		Tipo de tratamiento:		
		Refinación:	Co-procesamiento:	Incineración: Otros:
Firma del Generador Nombre: <u>Juan Chicaiza</u> C.I.		Firma del transportista C.I.		Firma del Centro de Acopio C.I.



MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.

Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco
Telf.: 032830446 – 0993385328
Pelileo - Ecuador

 BIOFACTOR S.A Quito: Av. Atahualpa E1-131 y República Oficina: Telf / Fax (02) 3938365 / 3938346 E-mail: farellano@biofactor.com.ec		GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS EN LA CIUDAD DE: <u>Pelileo</u>		Cadena de Custodia No. 0023905
1.- Establecimiento generador de los residuos peligrosos Razón Social del Generador: <u>MECANICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA</u> Nombre del Representante Legal o responsable asignado: <u>Luis Chicaiza</u> Ruc: <u>1801631803001</u> Código: <u>43</u> Dirección: <u>MARCELA SAENZ</u> Teléfono:		2.- Gestión de los residuos peligrosos Empresa Transportista: <u>BIOFACTOR</u> Nombre del Conductor: <u>H. JONES</u> Vehículo No: <u>01</u> Placa del Vehículo: <u>PC-1289</u> Hora del Embarque: <u>11:0</u> Fecha: <u>2016-6-28</u> No. de licencia de transporte: 172		
3.- Servicio de recolección de aceites usados Entrega aceite usado: Galones: <u>30</u> No entrega aceite usado: Motivo: Observaciones:		4.- Disposición final de los residuos peligrosos Gestor Autorizado: <u>BIOFACTOR</u> Dirección: No. Licencia Ambiental: <u>197</u> Tipo de tratamiento: Refinación: Co-procesamiento: Incineración: Otros:		
Firma del Generador Nombre: <u>Luis Chicaiza</u> C.I.		Firma del transportista C.I.		Firma del Centro de Acopio C.I.

 BIOFACTOR S.A Quito: Av. Atahualpa E1-131 y República Oficina: Telf / Fax (02) 3938365 / 3938346 E-mail: farellano@biofactor.com.ec		GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS EN LA CIUDAD DE: <u>Pelileo</u>		Cadena de Custodia No. 0024866
1.- Establecimiento generador de los residuos peligrosos Razón Social del Generador: <u>MECANICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA</u> Nombre del Representante Legal o responsable asignado: <u>Luis Chicaiza</u> Ruc: <u>1801631803001</u> Código: <u>43</u> Dirección: <u>MANUELITA SAENZ Y JUAN DE VELASCO</u> Teléfono:		2.- Gestión de los residuos peligrosos Empresa Transportista: <u>BIOFACTOR</u> Nombre del Conductor: <u>H. JONES</u> Vehículo No: <u>01</u> Placa del Vehículo: <u>PC-1289</u> Hora del Embarque: <u>11:00</u> Fecha: <u>2016-8-31</u> No. de licencia de transporte: 172		
3.- Servicio de recolección de aceites usados Entrega aceite usado: Galones: <u>30</u> No entrega aceite usado: Motivo: Observaciones:		4.- Disposición final de los residuos peligrosos Gestor Autorizado: <u>BIOFACTOR</u> Dirección: No. Licencia Ambiental: <u>197</u> Tipo de tratamiento: Refinación: Co-procesamiento: Incineración: Otros:		
Firma del Generador Nombre: <u>Manuelita Sáenz</u> C.I.		Firma del transportista C.I.		Firma del Centro de Acopio C.I.

Anexo 5: Evidencias del Plan de Monitoreo y Seguimiento

	<p><u>MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.</u></p>
	<p>Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco Telf.: 032830446 – 0993385328 Pelileo - Ecuador</p>

ANEXO 10. REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

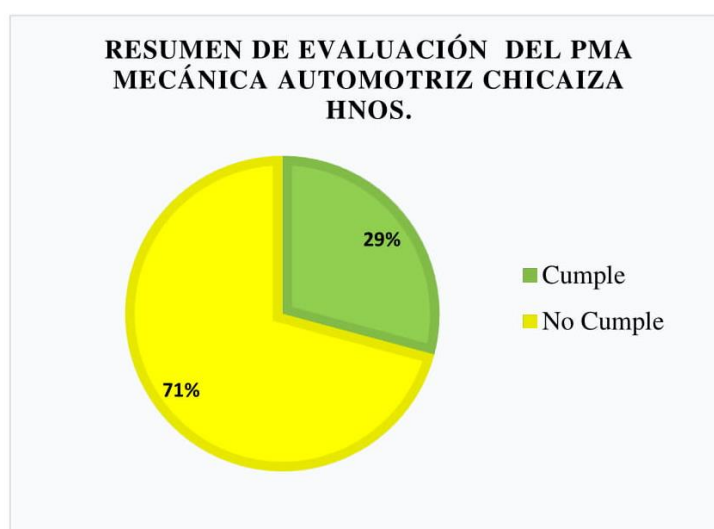
Responsable:		Luis Chicaiza		Fecha:		11/06/2018	
N°	ACTIVIDADES	C	NC	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES		
PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN							
1	Capacitación acerca de seguridad y salud ocupacional, uso de EPP's	X					
2	Capacitación sobre prevención de incendios, manejo de extintores y simulacro en caso de incendios	X					
3	Capacitación en primeros auxilios	X					
PLAN DE CONTINGENCIAS							
4	Adquisición y ubicación de la señalética acerca de vías de evacuación		X				
5	Garantizar la disponibilidad de los extintores ante un eventual incendio		X		Extintor con fecha de mantenimiento y recarga expirada		
6	Adquisición y ubicación del botiquín de primeros auxilios	X			Faltante de insumos		
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS							
7	Entregar los desechos metálicos a un ente de reciclaje autorizado		X		Han sido entregados a recolectores informales		
8	Recolectar los desechos sólidos contaminados con aceite o gasolina en barriles temporales		X		Recipientes inapropiados y sin etiquetar		
9	Entregar el aceite usado al gestor de desechos autorizado	X					
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO							
10	Recopilación de información sistemática y permanente, sobre el cumplimiento y efectividad del PMA		X				
11	Informe ambiental de cumplimiento del PMA aprobado		X				

	<u>MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.</u>		
	Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco Telf.: 032830446 – 0993385328 Pelileo - Ecuador		

12	Llevar un registro de desechos entregados a un centro de reciclaje autorizado		X		
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS					
13	Ubicar señalética adecuada referente a la disposición de los desechos no amigables con el ambiente		X		
14	Implementación de cubeto para contener el recipiente de aceite usado		X		
15	Adquirir y garantizar la disponibilidad de los elementos de limpieza ante un eventual derrame		X		
PLAN DE REHABILITACIÓN					
16	Realizar limpieza del área afectada ante un eventual derrame		X	Sin evidencia	
17	Rehabilitar las áreas afectadas en caso de un daño ambiental producido		X	Sin evidencia	
18	Notificar a la autoridad competente en caso de producirse un daño ambiental		X		
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS					
19	Establecer un punto de reciclaje para la comunidad en la puerta de acceso a la mecánica		X		Tachos sin señalización o etiquetas
20	Atender a los requerimientos de la comunidad cuando sea económicamente viable		X	Sin evidencia	
21	Difusión del Plan de Manejo Ambiental con la comunidad		X		
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL					
22	Realizar mantenimiento preventivo de máquinas y herramientas para precautelar la seguridad	X		Sin evidencia	Chequeos pequeños y superficiales
23	Dotar de equipos de protección individual a trabajadores	X		Sin evidencia	Sin registros de entrega
24	Colocar señalética informativa y preventiva en el área afectada		X		Señalética insuficiente

	<u>MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.</u>	
	Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco Telf.: 032830446 – 0993385328 Pelileo - Ecuador	

RESUMEN		
EVALUACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Cumple	7	29,17 %
No Cumple	17	70,83 %
TOTAL	24	100%



	<u>MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.</u>
	Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco Telf.: 032830446 – 0993385328 Pelileo - Ecuador

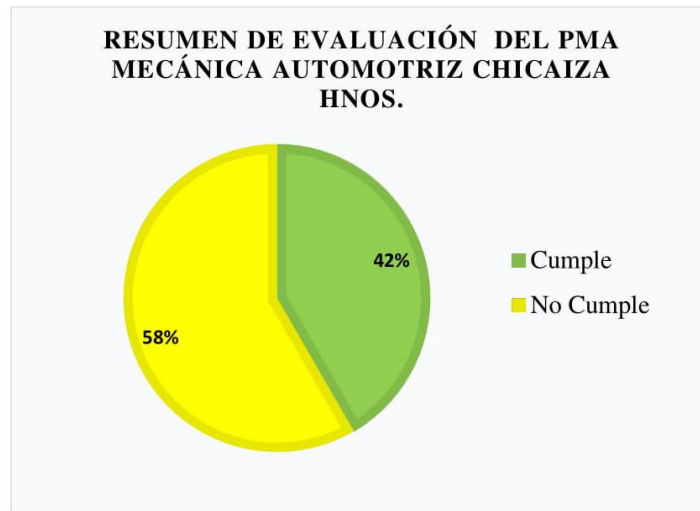
Responsable:		Luis Chicaiza		Fecha:		07/05/2019
Nº	ACTIVIDADES	C	NC	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	
PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN						
1	Capacitación acerca de seguridad y salud ocupacional, uso de EPP's	X				
2	Capacitación sobre prevención de incendios, manejo de extintores y simulacro en caso de incendios	X				
3	Capacitación en primeros auxilios	X				
PLAN DE CONTINGENCIAS						
4	Adquisición y ubicación de la señalética acerca de vías de evacuación		X			
5	Garantizar la disponibilidad de los extintores ante un eventual incendio		X		Extintor con fecha de mantenimiento y recarga expirada	
6	Adquisición y ubicación del botiquín de primeros auxilios	X			Faltante de insumos	
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS						
7	Entregar los desechos metálicos a un ente de reciclaje autorizado		X		Han sido entregados a recolectores informales	
8	Recolectar los desechos sólidos contaminados con aceite o gasolina en barriles temporales		X		Recipientes inapropiados y sin etiquetar	
9	Entregar el aceite usado al gestor de desechos autorizado	X				
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO						
10	Recopilación de información sistemática y permanente, sobre el cumplimiento y efectividad del PMA		X			
11	Informe ambiental de cumplimiento del PMA aprobado		X			
12	Llevar un registro de desechos entregados a un centro de reciclaje autorizado		X			
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS						

	<u>MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.</u>				
	Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco Telf.: 032830446 – 0993385328 Pelileo - Ecuador				

13	Ubicar señalética adecuada referente a la disposición de los desechos no amigables con el ambiente		X		
14	Implementación de cubeto para contener el recipiente de aceite usado		X		
15	Adquirir y garantizar la disponibilidad de los elementos de limpieza ante un eventual derrame		X		
PLAN DE REHABILITACIÓN					
16	Realizar limpieza del área afectada ante un eventual derrame		X	Sin evidencia	
17	Rehabilitar las áreas afectadas en caso de un daño ambiental producido		X	Sin evidencia	
18	Notificar a la autoridad competente en caso de producirse un daño ambiental		X		
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS					
19	Establecer un punto de reciclaje para la comunidad en la puerta de acceso a la mecánica	X			Tachos sin señalización o etiquetas
20	Atender a los requerimientos de la comunidad cuando sea económicamente viable	X		Sin evidencia	
21	Difusión del Plan de Manejo Ambiental con la comunidad		X		
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL					
22	Realizar mantenimiento preventivo de máquinas y herramientas para precautelar la seguridad	X		Sin evidencia	Chequeos pequeños y superficiales
23	Dotar de equipos de protección individual a trabajadores	X		Sin evidencia	Sin registros de entrega
24	Colocar señalética informativa y preventiva en el área afectada	X			Señalética insuficiente

	<i>MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.</i>
	Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco Telf.: 032830446 – 0993385328 Pelileo - Ecuador

RESUMEN		
EVALUACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Cumple	10	41,67 %
No Cumple	14	58,33 %
TOTAL	24	100%





MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.

Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco
Telf.: 032830446 – 0993385328
Pelileo - Ecuador

ANEXO 12. REGISTRO DE ENTREGA DE MATERIALES RECICLABLES

REGISTRO DE ENTREGA DE DESECHOS RECICLABLES				
Fecha	Tipo de Desecho	Entidad receptora		Firma
		Nombre	Nº de Cédula	
07-05-2019	Botellas Plásticas (10kg)	Hector Vicente Calapagui	0502107246	 RECICLADORA DE METALES Dir. Paso Lateral desvío a Quito Sector: Miraflores Cel.: 0980714444 - 032409273 Ambato - Ecuador
12-06-2019	Chatarra (500kg)	Hector Calapagui	0502107246	 RECICLADORA DE METALES Dir. Paso Lateral desvío a Quito Sector: Miraflores Cel.: 0980714444 - 032409273 Ambato - Ecuador
12-06-2019	Aluminio Metal (27kg)	Hector Calapagui	0502107246	 RECICLADORA DE METALES Dir. Paso Lateral desvío a Quito Sector: Miraflores Cel.: 0980714444 - 032409273 Ambato - Ecuador

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Anexo 6: Evidencias del Plan de Prevención y Mitigación de Impactos

	<p><u>MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.</u> Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco Telf.: 032830446 – 0993385328 Pelileo - Ecuador</p>
---	---

ANEXO 13. SEÑALÉTICA DE DESECHOS NO AMIGABLES CON EL AMBIENTE



<p>MECANICA AUTOMOTRIZ Chicaiza Hnos. <i>Luis Chicaiza</i> GERENTE PROPIETARIO</p>	<p><u>MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.</u> Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco Telf.: 032830446 – 0993385328 Pelileo - Ecuador</p>
--	---



	<p><u>MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.</u> Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco Telf.: 032830446 – 0993385328 Pelileo - Ecuador</p>
---	---

ANEXO 14. CUBETO DE ACEITE USADO Y ASERRÍN LIMPIO Y CONTAMINADO






MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.

Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco
Telf.: 032830446 – 0993385328
Pelileo - Ecuador



HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD				
	ACEITES MINERALES USADOS O GASTADOS			
	Clave: NE-03 TELÉFONO DE EMERGENCIA: 911			
DATOS DEL GENERADOR				
Nombre:	Chicaiza Chaguamate Luis Antonio	RUC:	1801631803	
Dirección:	Pelileo	TELÉFONO:	0993385328	
DECLARACIÓN DE RIESGOS				
Inhalación:	A temperatura ambiente la inhalación de vapores normalmente no es un problema sin embargo se recomienda no exponerse por periodos prolongados.			
En contacto en ojos y piel:	- Puede causar irritación mínima y se manifiesta como molestia temporal. - Un breve contacto con la piel no es irritante. En contacto continuo puede ocasionar dermatitis crónica a la piel.			
Ingestión:	Toxico, que podría ocasionar un efecto laxante ya que contiene importantes cantidades de hidrocarburos.			
Riesgos sobre el Medio Ambiente:	Riesgos de contaminación al suelo y agua ocasionados por derrames.			
MEDIDAS DE PRECAUCIÓN:		INSTRUCCIONES EN CASO DE CONTACTO O EXPOSICIÓN:		
<ul style="list-style-type: none"> - Evitar respirar vapores. - Evitar contacto con piel, ojos o la ropa. - Verificar que los recipientes cuenten con su respectiva tapa. - Almacenar en áreas con buena ventilación y alejados de fuentes de ignición. - Evite cualquier contacto con el producto y no coma, beba ni fume durante su manipulación. 		<ul style="list-style-type: none"> - Si es inhalado trasladar a la persona a un sitio ventilado. NO INDUZCA AL VOMITO y obtenga ayuda médica de inmediato. - En caso de contacto, inmediatamente enjuagar los ojos o la piel con abundante agua por lo menos durante 15 minutos. - Sacarse la ropa inmediatamente en caso de entrar en contacto con el producto. 		
MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO				
Medios de extinción: Extintores para fuego Clase K: Polvo químico seco o químico húmedo. Procedimientos especiales contra incendios: <ul style="list-style-type: none"> - Aproximarse al fuego de un lado contra el viento. - No entre en la zona del incendio sin el equipo de protección completos, - No exponerse a inhalación de vapores de la combustión. 				
MEDIDAS EN CASO DE DERRAMES				
Precauciones para el ambiente:	Evite que el residuo entre a alcantarillado o corrientes de agua			
Métodos de limpieza:	Cubra el área con material absorbente, utilice equipos antiexplosión, luego recupere el volumen derramado, evite que el material entre en los sistemas de alcantarillado o vías de agua.			
CONTROLES DE EXPOSICIÓN, PROTECCIÓN PERSONAL				
Caucho de nitrilo	Monogafas de seguridad	Caucho de nitrilo, con suela antideslizante	Mascarilla	Overol de Mangas Largas
				
INFORMACIÓN REGLAMENTARIA				
  3082		Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. Contiene Aceite Lubricante usado		

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD				
	MATERIAL ADSORBENTE CONTAMINADO CON HIDROCARBUROS			
	Clave: NE-42 TELÉFONO DE EMERGENCIA: 911			
DATOS DEL GENERADOR				
Nombre:	Chicaiza Chaguamate Luis Antonio	RUC:	1801631803	
Dirección:	Pelileo	TELÉFONO:	0993385328	
COMPOSICIÓN DE LOS COMPONENTES				
Material impregnado o en contacto directo con aceites lubricantes usados resultante de procesos de limpieza. (trapos, cartón, plástico, aserrín, empaques, ropa contaminado con hidrocarburos y sus derivados entre otros).				
DECLARACIÓN DE RIESGOS				
Inhalación:	A temperatura ambiente la inhalación de vapores normalmente no es un problema sin embargo se recomienda no exponerse por periodos prolongados.			
En contacto en ojos y piel:	- Puede causar irritación mínima y se manifiesta como molestia temporal. - Un breve contacto con la piel no es irritante. En contacto continuo puede ocasionar dermatitis crónica a la piel.			
Ingestión:	Toxico, que podría ocasionar un efecto laxante ya que contiene importantes cantidades de hidrocarburos.			
Riesgos sobre el Medio Ambiente:	Riesgos de contaminación al suelo y concentraciones en el agua es dañino para la vida acuática.			
MEDIDAS DE PRECAUCIÓN:		INSTRUCCIONES EN CASO DE CONTACTO O EXPOSICIÓN:		
<ul style="list-style-type: none"> - Evitar respirar vapores. - Evitar contacto con piel, ojos o la ropa. - Almacenar en depósitos plásticos o metálicos herméticos con tapa, - Almacenar en áreas con buena ventilación y alejados de fuentes de ignición. - Evite cualquier contacto con el producto y no coma, beba ni fume durante su manipulación. 		<ul style="list-style-type: none"> - Si es inhalado trasladar a la persona a un sitio ventilado. NO INDUZCA AL VOMITO y obtenga ayuda médica de inmediato. - En caso de contacto, inmediatamente enjuagar los ojos o la piel con abundante agua por lo menos durante 15 minutos. - Sacarse la ropa inmediatamente en caso de entrar en contacto con el producto. 		
MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO				
Medios de extinción: Extintores para fuego Clase K: Polvo químico seco o químico húmedo.				
Procedimientos especiales contra incendios: Aproximarse al fuego de un lado contra el viento.				
MEDIDAS EN CASO DE DERRAMES				
Precauciones para el ambiente:	Evite que el producto entre a alcantarillas o corrientes de aguas, contenga o agrupe y cubra con material absorbente, arena ó tierra.			
Métodos de limpieza:	Evite que el residuo se almacene sobre suelo desnudo y bajo las inclemencias climáticas			
CONTROLES DE EXPOSICIÓN, PROTECCIÓN PERSONAL				
Caucho de nitrilo	Monogafas de seguridad	Caucho de nitrilo, con suela antideslizante	Mascarilla	Overol de Mangas Largas
				
INFORMACIÓN REGLAMENTARIA				
  		Sustancia sólida peligrosa para el medio ambiente, N.E.P. Contiene Aceite Lubricante usado		

	<p><u>MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.</u></p> <p>Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco Telf.: 032830446 – 0993385328 Pelileo - Ecuador</p>
---	---

ANEXO 15. ELEMENTOS DE LIMPIEZA



Anexo 7: Evidencias del Plan De Rehabilitación

	<u>MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.</u>
	Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco Telf.: 032830446 – 0993385328 Pelileo - Ecuador

ANEXO 16. LIMPIEZA ANTE UN EVENTUAL DERRAME

1. Cubrir el área afectado por materia absorbente



2. Recoger el material absorbente contaminado



	<p><u>MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.</u></p> <p>Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco Telf.: 032830446 – 0993385328 Pelileo - Ecuador</p>
---	--

3. Depositar el material absorbente contaminado en el tacho respectivo



Anexo 8: Evidencias del Plan De Relaciones Comunitarias

	<p><u>MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.</u></p> <p>Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco Telf.: 032830446 – 0993385328 Pelileo - Ecuador</p>
---	---

ANEXO 19. PUNTO DE RECICLAJE



	<p align="center"><u>MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.</u></p> <p align="center">Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco Telf.: 032830446 – 0993385328 Pelileo - Ecuador</p>
---	---

ANEXO 20. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA CON LA COMUNIDAD

Ambato, 16 julio del 2019

Luis Chicaiza
Mecánica Chicaiza

Presente:

Por medio del presente hago constar que no se ha recibido ninguna solicitud formal para atender un requerimiento de la comunidad como; ayuda económica, ya que el sitio donde se ubica mi proyecto no cuenta con autoridades o dirigentes de barrio.

Cabe mencionar que se ha realizado colaboraciones informales para las celebraciones de fiestas de Pelileo.

Sin otro particular y para los fines que sean necesarios, agradezco su atención prestada.


CHICAIZA CHAGUAMANTE LUIS ANTONIO
C.I.: 180163180-3



MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.

Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco
Telf.: 032830446 – 0993385328
Pelileo - Ecuador

ANEXO 21. DIFUSIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTE CON LA COMUNIDAD



	<p align="center"><u>MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.</u></p> <p align="center">Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco Telf.: 032830446 – 0993385328 Pelileo - Ecuador</p>
---	---


TRÍPTICO ENTREGADO

<p align="center">Plan de maneio de desechos</p>  <p>El manejo de desechos sólidos es la gestión de los residuos, la recogida, el transporte, tratamiento, reciclado y eliminación de los materiales de desecho.</p>  <div style="border: 1px dashed green; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p align="center">MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.</p> <p>Está comprometido a la protección del ambiente por lo cual se compromete al cumplimiento con las actividades expuestas en el Plan de Manejo Ambiental.</p> </div>	 	<p align="center">MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.</p>  <div style="border: 1px dashed yellow; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p align="center">INTRODUCCIÓN AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</p> </div>
<p>¿Qué es un plan de manejo ambiental?</p> <p>Es un documento que de manera detallada establece las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados en desarrollo de un proyecto, obra o actividad. Este plan incluye los planes como:</p> <div style="border: 1px dashed green; padding: 5px; margin-top: 5px;"> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de cierre, abandono y entrega del área. 2. Plan de comunicación y capacitación. 3. Plan de contingencias 4. Plan de manejo de desechos 5. Plan de monitoreo y seguimiento 6. Plan de prevención y mitigación de impactos. 7. Plan de rehabilitación 8. Plan de relaciones comunitarias 9. Plan de seguridad y salud ocupacional </div> <p align="center">Plan de prevención y mitigación de impactos.</p> <p>Se implementa las acciones tendientes a minimizar los impactos negativos sobre el ambiente.</p>	<p align="center">Plan de comunicación y capacitación</p> <p>Actividades de capacitación sobre los elementos y la aplicación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) a todo el personal de la empresa acorde con las funciones que desempeña.</p> <p align="center">Plan de relaciones comunitarias</p> <p>Comprende un programa de actividades a ser desarrolladas con la comunidad directamente involucrada, la autoridad y el promotor de la actividad.</p> <p align="center">Plan de seguridad y salud en el trabajo</p> <p>Comprende todas las acciones para preservar la salud y seguridad de los empleados inclusive las estrategias de su difusión como capacitaciones.</p> 	<p align="center">Plan de rehabilitación</p> <p>Consiste en la recuperación de los componentes bióticos y abióticos del ecosistema.</p>  <div style="border: 1px dashed yellow; padding: 5px; margin-top: 5px;"> <p>En caso de un derrame de algún desecho peligroso se lo combatirá con materiales aislantes, lo cual causará el mínimo impacto ambiental.</p> </div> 

Anexo 9: Evidencias del Plan De Seguridad Y Salud Ocupacional

	<u>MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.</u> Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco Telf.: 032830446 – 0993385328 Pelileo - Ecuador
---	---

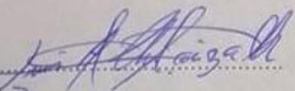

ANEXO 22. CONTROL DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS

	<u>MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.</u> Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco Telf.: 032830446 – 0993385328 Pelileo - Ecuador				
VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS					
Responsable: <i>Luis Sáenz - Darwin Balcázar</i>	Fecha: <i>12-11-18</i>				
Objetivo: <i>Verificar funcionamiento de maquinarias</i>	Hora: <i>8:00 am.</i>				
Máquina o herramienta a verificar: <i>- Eje - compresor - Gato hidráulico - Lavadora de inyectores</i>					
<table border="1"> <tr> <td style="width: 50px;"></td> <td style="width: 50px;">SI</td> <td style="width: 50px;">NO</td> <td style="width: 500px;">OBSERVACIÓN</td> </tr> </table>		SI	NO	OBSERVACIÓN	
	SI	NO	OBSERVACIÓN		
Maquinarias					
1	Prestan la seguridad adecuada los sistemas de mando	X			
2	Los puestos en marcha solo se ejecutan con un accionamiento voluntario	X			
3	La parada de emergencia se encuentra en buen estado	X			
4	Tuercas y tornillos en mecanismos y estructura de maquina correctamente ajustados.	X			
5	Se encuentra en buen estado la estructura	X			
6	Área de ubicación de maquinaria cuenta con orden y limpieza	X			
7	Tomas eléctricas en buenas condiciones	X			
8	Las piezas móviles correctamente engrasadas	X			
9	Se controla alguna posibles fugas de aceites u otros	X	<i>sin fugas</i>		
10	Maquinarias funcionan sin ruidos extraños	X			
Herramientas					
11	Herramientas manuales en buen estado	X	<i>control de herramientas</i>		
12	Herramientas limpias y sin grasa	X			
13	Herramientas con mangos sin astillas ni fisuras	X			
14	Mangos de herramientas con material aislante a la corriente eléctrica	X			
15	Herramientas de corte bien afiladas y engrasadas	X			
Firma de responsables: <i>[Signature]</i> <i>[Signature]</i> <i>180353503</i>					

	<u>MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.</u>	
	Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco Telf.: 032830446 – 0993385328 Pelileo - Ecuador	

VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS			
Responsable:	Luis Chicaiza - Cynthia Lakpayu	Fecha:	16-08-2019
Objetivo:	Verificar el correcto funcionamiento de máquinas y herramientas	Hora:	16:00
Máquina o herramienta a verificar:	Lavador de inyectores, fogón, gatos hidráulico, herramientas manuales, compresor.		

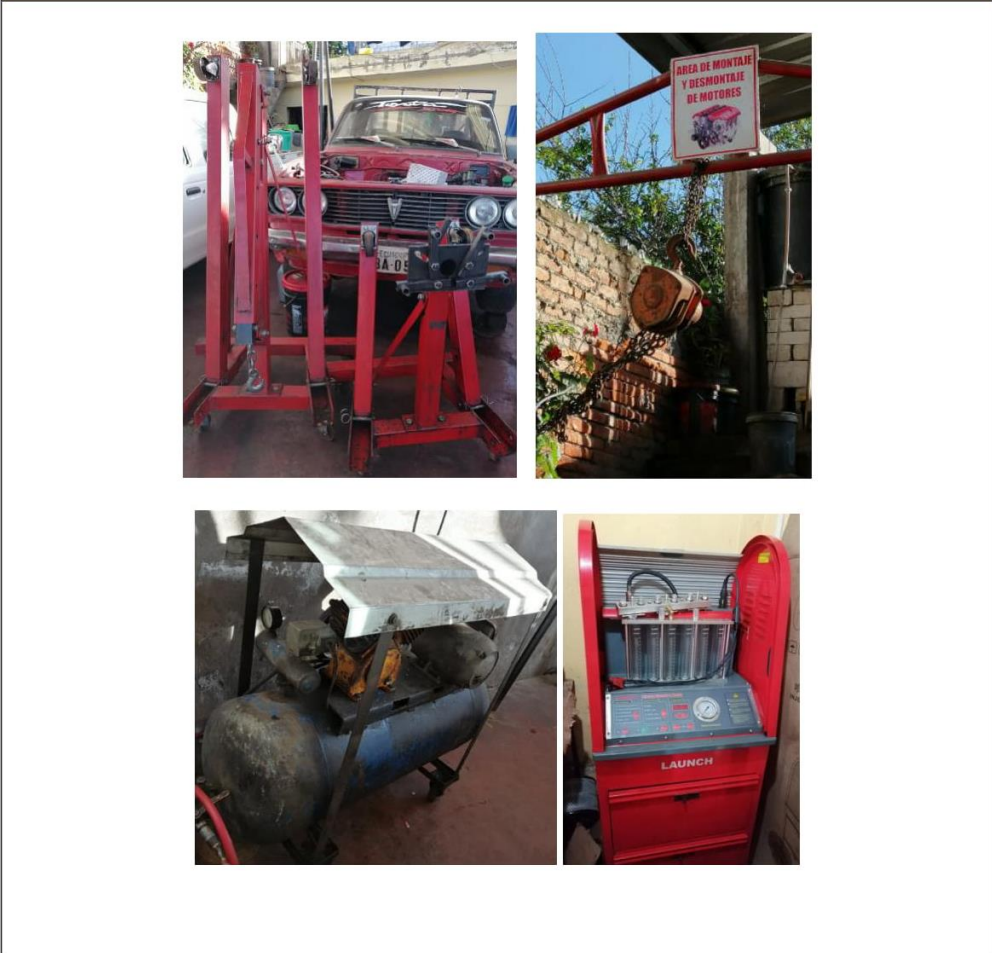
		SI	NO	OBSERVACIÓN
Maquinarias				
1	Prestan la seguridad adecuada los sistemas de mando	/		
2	Los puestos en marcha solo se ejecutan con un accionamiento voluntario	/		
3	La parada de emergencia se encuentra en buen estado	/		
4	Tuercas y tornillos en mecanismos y estructura de máquina correctamente ajustados.	/		
5	Se encuentra en buen estado la estructura	/		Limpieza en compresor
6	Área de ubicación de maquinaria cuenta con orden y limpieza	/		
7	Tomas eléctricas en buenas condiciones	/		
8	Las piezas móviles correctamente engrasadas	/		
9	Se controla alguna posibles fugas de aceites u otros	/		
10	Maquinarias funcionan sin ruidos extraños	/		
Herramientas				
11	Herramientas manuales en buen estado	/		
12	Herramientas limpias y sin grasa	/		
13	Herramientas con mangos sin astillas ni fisuras	/		
14	Mangos de herramientas con material aislante a la corriente eléctrica	/		
15	Herramientas de corte bien afiladas y engrasadas	/		

Firma de responsables:  

C.I. 1801631803..... 1850201120


<p>MECANICA AUTOMOTRIZ Chicaiza Hnos. <i>Luis Chicaiza</i> <small>REPARACIONES AUTOMOTRIZ</small></p> 	<p><u>MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.</u> Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco Telf.: 032830446 – 0993385328 Pelileo - Ecuador</p>
---	--

REGISTRO FOTOGRÁFICO



	<p align="center"><u>MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.</u></p> <p align="center">Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco Telf.: 032830446 – 0993385328 Pelileo - Ecuador</p>
---	--

ANEXO 23. DOTAR EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

	<p align="center">MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.</p> <p align="center">Direc.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco Telf.: 032830446 – 0993385328 Pelileo - Ecuador</p>																																																																																
<p align="center">REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL</p>																																																																																	
<p>En el día de la fecha he recibido las indicaciones del uso correspondiente a los equipos de Protección Personal asignado a mi puesto de trabajo. Estoy informado de los riesgos contra los que me protegen estos equipos, de las actividades u ocasiones en que debo utilizarlos, de la forma de usarlos correctamente y de sus limitaciones. Me comprometo a utilizarlos y cuidarlos conforme a las instrucciones recibidas así como informar al mando de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo, que pueda afectar su eficiencia de protección.</p>																																																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Equipo de protección Personal</th> <th>Fecha</th> <th>Nombre del receptor</th> <th>Firma del receptor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mandil de trabajo</td> <td>26-2-2018</td> <td>Carlos Barroser</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>Cabacter de seguridad</td> <td>26-2-2018</td> <td>Carlos Barroser</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>Gautes</td> <td>26-2-2018</td> <td>Carlos Barroser</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>Gafas</td> <td>26-2-2018</td> <td>Carlos Barroser</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>Gautes - gafas</td> <td>23-05-2018</td> <td>Carlos Barroser</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>Mascarillo</td> <td>23-05-2018</td> <td>Carlos Barroser</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>Guantes</td> <td>20-08-2018</td> <td>Carlos Barroser</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>Gafas</td> <td>3-09-2018</td> <td>Carlos Barroser</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>Mascarilla</td> <td>22-10-2018</td> <td>Carlos Barroser</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> </tbody> </table>	Equipo de protección Personal	Fecha	Nombre del receptor	Firma del receptor	Mandil de trabajo	26-2-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>	Cabacter de seguridad	26-2-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>	Gautes	26-2-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>	Gafas	26-2-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>	Gautes - gafas	23-05-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>	Mascarillo	23-05-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>	Guantes	20-08-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>	Gafas	3-09-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>	Mascarilla	22-10-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Equipo de protección Personal</th> <th>Fecha</th> <th>Nombre del receptor</th> <th>Firma del receptor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mandil de trabajo</td> <td>26-2-2018</td> <td>Carlos Barroser</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>Cabacter de seguridad</td> <td>26-2-2018</td> <td>Carlos Barroser</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>Gautes</td> <td>26-2-2018</td> <td>Carlos Barroser</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>Gafas</td> <td>26-2-2018</td> <td>Carlos Barroser</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>Gautes - gafas</td> <td>23-05-2018</td> <td>Carlos Barroser</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>Mascarillo</td> <td>23-05-2018</td> <td>Carlos Barroser</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>Guantes</td> <td>20-08-2018</td> <td>Carlos Barroser</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>Gafas</td> <td>3-09-2018</td> <td>Carlos Barroser</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>Mascarilla</td> <td>22-10-2018</td> <td>Carlos Barroser</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> </tbody> </table>	Equipo de protección Personal	Fecha	Nombre del receptor	Firma del receptor	Mandil de trabajo	26-2-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>	Cabacter de seguridad	26-2-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>	Gautes	26-2-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>	Gafas	26-2-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>	Gautes - gafas	23-05-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>	Mascarillo	23-05-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>	Guantes	20-08-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>	Gafas	3-09-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>	Mascarilla	22-10-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>
Equipo de protección Personal	Fecha	Nombre del receptor	Firma del receptor																																																																														
Mandil de trabajo	26-2-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>																																																																														
Cabacter de seguridad	26-2-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>																																																																														
Gautes	26-2-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>																																																																														
Gafas	26-2-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>																																																																														
Gautes - gafas	23-05-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>																																																																														
Mascarillo	23-05-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>																																																																														
Guantes	20-08-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>																																																																														
Gafas	3-09-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>																																																																														
Mascarilla	22-10-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>																																																																														
Equipo de protección Personal	Fecha	Nombre del receptor	Firma del receptor																																																																														
Mandil de trabajo	26-2-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>																																																																														
Cabacter de seguridad	26-2-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>																																																																														
Gautes	26-2-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>																																																																														
Gafas	26-2-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>																																																																														
Gautes - gafas	23-05-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>																																																																														
Mascarillo	23-05-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>																																																																														
Guantes	20-08-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>																																																																														
Gafas	3-09-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>																																																																														
Mascarilla	22-10-2018	Carlos Barroser	<i>[Firma]</i>																																																																														

REGISTRO FOTOGRÁFICO



	<p align="center"><u>MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.</u></p> <p align="center">Dir.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco Telf.: 032830446 – 0993385328 Pelileo - Ecuador</p>
---	---

SEÑALÉTICA INFORMATIVA Y PREVENTIVA

SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD



EQUIPOS CONTRA INCENDIOS



SEÑALÉTICA DE CONDICIÓN SEGURA



	<p><u>MECÁNICA AUTOMOTRIZ CHICAIZA HNOS.</u></p> <p>Dir.: Manuelita Sáenz y Juan de Velasco Telf.: 032830446 – 0993385328 Pelileo - Ecuador</p>
---	--

SEÑALÉTICA INFORMATIVA



Anexo 10: Solicitud de revisión de Informe Ambiental de Cumplimiento



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON SAN PEDRO DE PELILEO**

SOLICITUD ALCALDIA

Pelileo, 14 Agosto del 2019

Señor Ingeniero:

Juan Sevilla

DIRECTOR DE ORDEN Y CONTROL

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo.

Mediante el presente informo que con fecha 12/08/2019 se ingresó al Sistema de Gestión y Calidad Ambiental (SGCA) del H. Gobierno Provincial de Tungurahua (HGPT), el Informe Ambiental de Cumplimiento de la actividad "Mecánica Chicaiza", con código MAE/SUIA "MAE-RA-2018-338586", periodo "Febrero 2018 - Febrero 2019", cuyo proponente es "Luis Antonio Chicaiza Chaguamate".

Particular que pongo en su conocimiento para que, en el ámbito del Convenio suscrito para el seguimiento y control ambiental con el HGPT, se sirva disponer a quien corresponda la evaluación respectiva.

Adicionalmente, comunico que: se ha seleccionado el Plan de Manejo Ambiental homologado, disponible en el SGCA y aplicable a la actividad en mención; se adjunta copia del pago por pronunciamiento, control y seguimiento.

Atentamente,

1801631803

Luis Antonio Chicalza Chaguamate

GAD. MUNICIPAL DE
SAN PEDRO DE PELILEO
DEPARTAMENTO DE ORDEN Y CONTROL

14 AGO 2019



RECIBIDO
ANEXOS
FIRMA
HORA

Anexo 11: Ficha de Inspección en Mecánica Chicaiza

Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua

FICHA DE INSPECCIÓN

Nº 0003986 - 01

Ambato, calles Bolívar 491 y Castillo esquina
tel.: 03 3730220
gobierno.provincial@tungurahua.gob.ec
www.tungurahua.gob.ec

1. OBJETOS DE LA INSPECCIÓN		Atención de denuncia		Regularización		Seguimiento/Control		
2. FECHA DE INSPECCIÓN		Día: 20	Mes: 08	Año: 2019	Hora: 07:30 AM			
3. DATOS GENERALES								
Nombre del proyecto, obra o actividad: <i>Mejoras Ambientales</i>								
Detalle de la actividad: <i>Acústica</i>								
Tipo de proyecto, obra o actividad, Público/a				Privado/a <input checked="" type="checkbox"/>		Mixto/a		
Representante legal: <i>Juan Antonio Chicaiza</i>								
Teléfono: <i>0993386328</i>				Correo electrónico:				
Ubicación: Cantón: <i>Falco</i>		Parroquia: <i>La Matriz</i>						
Dirección: <i>Av. Juan de Uslas y Manuel de Caceres</i>								
Coordenadas: X <i>712804</i>				Y <i>985218</i>				
Altura (msnm) <i>2615</i>								
4. DATOS DE REGULARIZACIÓN AMBIENTAL								
Regularizado: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		En trámite: <input type="checkbox"/>		Entidad competente: HGPT <input checked="" type="checkbox"/> MAE <input type="checkbox"/>				
Tipo de permiso: Certificado: <input type="checkbox"/>		Registro: <input type="checkbox"/>		Licencia: <input type="checkbox"/>		Otro: <input type="checkbox"/>		
Fecha de regularización: Día: <i>11/08/19</i>		Mes: <i>08</i>		Año: <i>2019</i>		Código SUIA:		
Observaciones: <i>Inspección en el lugar</i>								
5. GENERACIÓN DE DESECHOS Y/O EMISIONES								
Desechos peligrosos/Especiales: Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		Sólidos		Líquidos		Gaseosos		
Observaciones:								
Desechos sólidos comunes: Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		Aguas residuales: Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		Otros: <input type="checkbox"/>				
Observaciones:								
Ruidó: Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		Polvo: Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		Gases: Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		Otros: <input type="checkbox"/>		
Observaciones:								
6. HALLAZGOS Y ACCIONES CORRECTIVAS								
Actividad		Hallazgo(descripción)				Acción correctiva		
Gestión de productos químicos y derivados de hidrocarburo	Área de almac. acondicionada	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>					
	Observaciones:							
	Adecuado almacenamiento	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>					
	Observaciones:							
Gestión de desechos	Área de almac. acondicionada	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>					
	Observaciones:							
	Adecuado almacenamiento	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>					
	Observaciones:							
Adecuada disposición final		Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>					
Observaciones:								
P/E	C	Observaciones:				Gest. Calif.	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Gestión de desechos	Área de almac. acondicionada	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>					
	Observaciones:							
	Adecuado almacenamiento	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>					
	Observaciones:							
Adecuada disposición final		Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>					
Observaciones:								
P/E	C	Observaciones:				Gest. Calif.	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

IMPRESO POR: INDUSTRIAS DE PAPEL PAFELON CIA. LINA.



Ambato, calles Bolívar 491 y Castillo esquina
tel.: 03 3730220
gobierno.provincial@tungurahua.gob.ec
www.tungurahua.gob.ec

Actividad	Hallazgo(descripción)		Acción correctiva	Fecha
Gestión de aguas residuales	Adecuado tratamiento	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	NO APLICA	
	Observaciones:			
Gestión de emisiones al aire	Adecuadas medidas de mitigación de ruido	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
	Observaciones:			
	Adecuadas medidas de mitigación de polvo	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
	Observaciones:			
	Adecuadas medidas de mitigación de gases	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
	Observaciones:			
Gestión de la seguridad industrial y salud ocupacional	Adecuada señalética de prevención y seg.	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		
	Observaciones:			
	Uso de EPP	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
	Observaciones:			
	Adecuadas medidas para atención de primeros auxilios	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
	Observaciones:			
Gestión del orden y limpieza	Existe orden y limpieza	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
	Observaciones:			
Gestión de las instalaciones	Adecuadas instalaciones	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
	Observaciones:			


7. ACUERDOS

Señalética en la Botiga.	- Registrarse ante el MEX como REDP.
Señalética en el Botiquín.	
Cumplir con los acuerdos.	

8. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Inspector/a: <i>[Firma]</i>	Entidad: D.G.P.T.	Firma: <i>[Firma]</i>	Inspector/a:	Entidad:	Firma:
Otro/a:	Entidad:	Firma:	Otro/a:	Entidad:	Firma:
Propietario/Ejecutor de actividad	Firma:	Encargado/a de actividad:	Firma:		

Anexo 12: Solicitud de revisión de Subsanación del Informe Ambiental de Cumplimiento


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN PEDRO DE PELILEO

SOLICITUD ALCALDIA

Nº 032882

ESPECIE VALORADA
USD 1,00

Pelileo, 09 Septiembre del 2019


Señor Ingeniero:
Juan Sevilla
DIRECTOR DE ORDEN Y CONTROL

De mi consideración:
Reciba un cordial y atento saludo.


Yo Luis Antonio Chicaiza Chaguamate, representante de la "Mecánica Chicaiza", con código MAE/SUIA "MAE-RA-2018-338585", hago la entrega de la subsanación de observaciones del Informe Ambiental de Cumplimiento en el Sistema de Gestión y Calidad Ambiental (SGCA) del H. Gobierno Provincial de Tungurahua (HGPT), para su revisión y pronunciamiento.

Adicionalmente, comunico que: se adjunta copia del pago por pronunciamiento, control y seguimiento.

Atentamente,


Luis Antonio Chicaiza Chaguamate
1801631803

GAD. MUNICIPAL DE
SAN PEDRO DE PELILEO
DEPARTAMENTO DE ORDEN Y CONTROL

 08 AGO 2019

RECIBIDO

ANEXOS.....
FIRMA.....
HORA..... 8:12

EMISION ENERO 2016

Anexo 13: Oficio emitido por el HGPT dando constancia de la aprobación del
Informa Ambiental de Cumplimiento



Honorable Gobierno
Provincial de Tungurahua

Tungurahua para el Ecuador
y el mundo

2019 -14497

Ambato, septiembre 24 de 2019
Oficio DGCA – 2581 – 2019

Señor
Chicaiza Chaguamate Luis Antonio
REPRESENTANTE LEGAL
ACTIVIDAD ECONOMICA: MECÁNICA CHICAIZA
Dirección: Manuelita Saenz y Juan de Velasco
Cantón: Pelileo

De mi consideración:

Hago referencia al Convenio de Cooperación suscrito entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua (HGPT) y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pelileo (GAD Pelileo), para el ejercicio de la competencia ambiental.

Al Oficio Nro. 548 - 2019 A – GADMCSPP ingresado al HGPT por el GAD Pelileo mediante tramite 2019 - 14497, en el cual adjunta las observaciones de la evaluación del Informe Ambiental de Cumplimiento de la actividad económica "MACÁNICA CHICAIZA" el mismo que ha sido revisado y evaluado en base a la normativa ambiental y al convenio suscrito.

Al respecto, en atención a las recomendaciones emitidas por el GAD Pelileo, se determina que el mismo **cumple** con las disposiciones legales aplicables, por lo que se **aprueba, el Primer Informe Ambiental de Cumplimiento de la actividad económica "MECÁNICA CHICAIZA" correspondiente al periodo 01 de Febrero 2018 – 01 de Febrero 2019**

Así también, solicito comedidamente se sirva aplicar las recomendaciones que se señalan en el adjunto, lo cual contribuirá a la adecuada gestión ambiental de su actividad y de la provincia, y facilitará la evaluación del próximo documento de control.

Atentamente,



Ing. Diego Cisneros Galarza
DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL –
HGPT

Ref. Resolución Administrativa HGPT - 01 – 2018
Memorando DGCA-UCA-1564-2019
Oficio Nro. 548 - 2019 A – GADMCSPP
Informe Técnico 0267 - 2019 JC - TPMA - DOC – GADMCSPP

cc: GAD DE PELILEO

PGG/DCG